

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.**

- - - o o o O O o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de abril de dos mil cuatro, siendo las 17 horas y 4 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Alcaldesa Presidenta inicia la sesión diciendo: “Quiero empezar deseándole a los Concejales de Segregación Portaña que se encuentren bien, y también quiero decir que es una satisfacción que en este Pleno nos encontremos los veinticinco Concejales en esta Corporación. Quiero decirle también al público que estamos en el templo de la palabra y que espero, después del desarrollo del Pleno pasado, espero y deseo que esta tarde transcurra en este salón de democracia y en el templo de la palabra, transcurra el debate con la normalidad que la democracia así permite. Que no haya insulto por ninguna parte y que todo transcurra como debe transcurrir, muchas gracias, empieza la sesión”.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco y veintinueve de marzo de dos mil cuatro y dos de abril de dos mil cuatro.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 29 de marzo del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

MES DE MARZO 2004:

23/03/04 Expte. 11/04-SC-IF, ordenar paralización obras en C/ Cap Roig, 7 de la parcela 44 de Malvasur.

24/03/04 Expte. 60/04-DN, paralización inmediata obras de VANCASA FONDO INMOBILIARIO, S.L., en SUP-2, sector Oeste, manzana M-2.

25/03/04 Convocar sesión extraordinaria Pleno día 29 de marzo de 2004 a las 17 horas, asunto " Pronunciamiento a favor instalación por Arcelor una nueva Planta de Galvanizado".

25/03/04 Expte. 7/03-SC, dejar sin efecto resolución 3968 de 10 de diciembre 2003, e imponer a N.L.M. Multa 427,89 Euros, por obras ilegales.

25/03/04 Exptes. 107 y 115/04, cesión nichos temporalidad máxima.

25/03/04 Expte. 39/03-SC-IF, corregir error Resolución nº 3833 de 12 de noviembre de 2003, donde dice ilegalizables debe decir legalizables.

26/03/04 Remitir al Trib. Super. Justicia copia documentación administrativa del expte. 67/02-RD, recurso Cont. Adm. 1920/03.

26/03/04 Ordenar pago relación de gastos nº 200400000424 por un importe de 13,332 Euros.

26/03/04 Reconocer servicios prestados anteriormente al funcionario JLC-FO.

26/03/04 Reconocer servicios prestados anteriormente al funcionario J.P.M.

26/03/04 Reconocer servicios prestados anteriormente al funcionario P.J.Z.A.

26/03/04 Provisión de fondos a favor concejal Rosa Mª Vilalta, asistencia a Barcelona encuentro " Municipios y Juventud 25 años" en mayo.

26/03/04 Expte. 18/04-IF-SC, declarar caducidad expte. Incoar expte. sancionador por obras ilegales en parcela 181 del polígono 58.

26/03/04 Expte. 2/04-OE, ordenar obras de reparación al propietario inmueble C/ Sindicalista Juan Torres Casado, junto a UA-15.

26/03/04 Expte. 42/03-SC, imponer a A.G.L, sanción de 657,20 Euros por obras ilegales en C/ Aguamarga, 1

26/03/04 Autorizar asistencia concejal Juventud Rosa Vilalta y funcionarios de Juventud a Trobada Municipi i Joventut los días 18 y 19 de mayo en Barcelona

29/03/04 Ordenar pago nómina mes de Marzo de 2004.

29/03/04 Incidencias nómina mes de marzo 2004

29/03/04 Variaciones a incluir en la nómina de marzo de 2004.

29/03/04 Aprobar liquidación acuerdo número 629/04, por un importe de 6376,39 Euros

29/03/04 Expte. 402/04, anular recibo IBI por duplicidad en C/ Vent de Llebeig, 5-4-13

29/03/04 Expte. 409/04, aprobar cambio titularidad recibo IBI en C/ Ladera, 8

29/03/04 Expte. 344/04, desestimar solicitud anulación recibo IBI en C/ Concepción Arenal, 97, por estar correcto.

29/03/04 Expte. 4053/03, rectificación error material en recibo IBIU de la Plz. Dels Berenguers, 5-1-1º

29/03/04 Expte. 132/02, aprobar cambio titularidad recibo IBI Rústica en Polígono 16 parcela 102

29/03/04 Expte. 321/04, estimar devolución recibo IBI a Dª A. V.M.

29/03/04 Expte. 314/04, estimar devolución recibo IBI a Dº. H.G.P.

29/03/04 Expte. 400/04, estimar devolución recibo IBI a Dª J.M.T.

29/03/04 Expte. 25/04, autorizar celebración actos de la Asociación de Moros y Cristianos los días 24 de abril, 30 de septiembre y 3 de octubre de 2004.

29/03/04 Expte. 3150/03, anular recibo IBIU, de C/ Caruana, 33

29/03/04 Expte. 3868/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en la C/ Castellón, 23-1-3º-6º

29/03/04 Expte. 3867/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Avd. 9 d'octubre, 1, 2 y 3.

29/03/04 Expte. 3854/03, aprobar cambio de titularidad recibo IBI en Avd. 9 d'octubre, 17-1-8º

29/03/04 Expte. 3853/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Plz. Antiga Moreria, 6-1-1-J.

29/03/04 Expte. 3857/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en C/ Sepulveda, 59,1,3,12º

29/03/04 Expte. 2382/02, aprobar cambio titularidad recibo IBI en C/ Hort Daís, 1-4-4º

29/03/04 Expte. 2022/02, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Avd. 9 d'octubre, 106,1-1-12º

29/03/04 Expte. 3395/02, aprobar cambio titularidad recibo IBI en C/ Cid,5-2-3-10

29/03/04 Expte. 235/04, aprobar cambio titularidad recibo IBI de C/ Rey Alfonso Batallador, 1-1-º

29/03/04 Expte. 3871/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI de Polígono 55, parcela 23

29/03/04 Expte. 1622/02, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Polígono 32, parcela 122.

29/03/04 Expte. 3326/01, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Polígono 17, parcelas 78,79,80 y 81.

29/03/04 Expte. 2356/02, aprobar cambio recibo IBI en Polígono 64, parcela 126.

29/03/04 Expte. 98/00, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Polígono 22, parcela

69; Polígono 55, parcela 167 y Polígono 58, parcela 286.

29/03/04 Aprobar liquidación con número acuerdo 628/04, por importe de 22,86 Euros.

29/03/04 Aprobación liquidación acuerdo número 621/04, por un importe de 124,96 Euros

29/03/04 Aprobar liquidación acuerdo número 630/04 por un importe de 1682,19 Euros.

29/03/04 Aprobar liquidación con acuerdo número 631/04 por un importe de 3302,96 Euros.

29/03/04 Expte. 56/01-IF, otorgar plazo de audiencia a J.M.M.P. Por obras ilegales en parcela 131 del polígono 44.

29/03/04 Expte. 37/03-SC, imponer a R.B.S. La multa de 313,97 euros por ejecución obras ilegales.

29/03/04 Expte. 317/04, anular recibo de aprovechamiento pastos monte publico a S.P.G. Por duplicidad.

29/03/04 Expte. 2937/03, aprobar rectificación error material recibos ITIN de la C/ Maestro Granados, 4-2º-3º

29/03/04 Expte. 398/04, aprobar anulación recibo aprovechamientos apícolas en monte público 103, por duplicidad.

29/03/04 Expte. 624/03, aprobar cambio titularidad recibo tasa agua, inmueble C/ San Pedro, 6-12

29/03/04 Aprobar cambio titularidad catastral recibo IBIU inmueble C/ Reina Isabel II, 35-1-13º

29/03/04 Expte. 2191/03, declarar desistido en la solicitud a F.C.T.

29/03/04 Expte. 2765/03, declarar desistido en su solicitud a A.M.S.

29/03/04 Expte. 4066/03, anular liquidación nº 20437931 del inmueble C/ Naranjo, 42-A-12

29/03/04 Expte. 3900/03, aprobar cambio titularidad catastral inmueble C/ Maestrat, 13

29/03/04 Expte. 4311/03, desestimar devolución ingresos IBIU inmueble C/ Benavites, 3-4-16º

29/03/04 Expte. 4113/03, aprobar cambio titularidad catastral inmueble C/ Elche de la Sierra, 38-1-1º

29/03/04 Expte. 3927/03, aprobar anulación providencia de apremio IBI inmueble Plz. San Juan de Ribera, 4-1-6º

29/03/04 Expte. 3919/03, aprobar cambio titularidad catastral IBI en Polígono E-3 playa Almardá, 14-SM-20.

29/03/04 Expte. 3914/03, aprobar cambio titularidad IBI inmueble C/ Gibraltar, 34

29/03/04 Expte. 444/04, aprobar cambio titularidad recibo IBIU, inmueble Plz. Ramón de la Sota, 9-1-4º y C/ Camí Real, 50,1-1.

29/03/04 Expte. 3940/03, aprobar cambio titularidad catastral inmueble C/ Castilla La Nueva, 3-4-7º

29/03/04 Expte. 3883/03, aprobar cambio titularidad catastral IBI diversas fincas.

29/03/04 Expte. 3223/03, aprobar cambio titularidad catastral IBIR de la parcela 547 del polígono 39.

29/03/04 Expte. 1165/02, aprobar cambio titularidad catastral recibo IBI en C/ En medio, 13

29/03/04 Expte. 2839/03, desestimar devolución pago IBI recibo nº 20120810

29/03/04 Expte. 2243/02, aprobar cambio liquidación IBIU de la Avd. Juan Torres Casado, 14-A-E

29/03/04 Expte. 2334/03, aprobar cambio titularidad catastral inmueble C/ Nuestra Sra. De Luz, 6

29/03/04 Expte. 3963/03, rectificar error material recibo IBI inmueble C/ Nueva, 1

29/03/04 Expte. 1855/02, aprobar cambio titularidad recibo IBI de C/ Sagasta, 28-A-1º

29/03/04 Expte. 3903/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIR inmueble Polígono 29, parcela 23.

30/03/04 Conferir delegación especial asunto determinado a favor del concejal Josep Fco. Fernández Carrasco.

30/03/04 Expte. 25/03-IF, conceder plazo audiencia a D.C.M. Expte. sancionador obras.

30/03/04 Expte. 18/03-IF, conceder plazo audiencia a E.M.A. En relación con el expte. sancionador.

30/03/04 Expte. 1803-SC, imponer multa a E.M.A. Y M.P.G por obras ilegales en la UA7

30/03/04 Aprobar liquidaciones con acuerdo número 635/04, por un importe de 1178,71 Euros

30/03/04 Exptes: 528/03, 45/04 y 59/04, cesión nicho temporalidad 5 años.

30/03/04 Exptes: 527/03, 23/04, 27/04 y 54/04, cesión nichos.

30/03/04 Exptes: 508/03, 535/03, 9/04 y 13/04, cesión nichos.

30/03/04 Exptes: 501/03, 503/03 y 511/03, cesión nichos.

30/03/04 Expte. 50/04, cesión nicho temporalidad 5 años.

30/03/04 Expte. 92/04, cesión nicho.

30/03/04 Aportación municipal 2ª trimestre 2004 a la Fundación Mpal. Comedores Escolares, por un importe de 43,151,70 Euros.

30/03/04 Aprobar liquidación acuerdo número 633/04 por un importe de 582,09 Euros.

30/03/04 Expte. 17/01, renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.

30/03/04 Aprobar liquidación con acuerdo número 632/04, por un importe de 25.473,56 Euros.

30/03/04 Exptes: 521/03, 39/04, 46/04, cesión nichos.

30/03/04 Expte: 53/04-CH, denegando Cédulas de Habitabilidad viviendas en C/ Cánovas del Castillo, 49-1º-2º

30/03/04 Expte. 51/04-CH, denegando Cédula de Habitabilidad vivienda sita en C/ Gilet, 13

30/03/04 Expte. 90/00, desestimar petición R.G.L, y exigir deuda.

30/03/04 Expte. 3956/03, desestimar recurso domiciliación a V.S.B.

30/03/04 Expte. 3633/03, desestimación recurso domiciliación a R.S.C.

30/03/04 Expte. 3113/02, desestimación recurso domiciliación a A.G.F.

30/03/04 Expte. 323/03, desestimación recurso domiciliación a C.V.G.

30/03/04 Exptes: 04/, 19, 44 y 51/04, inhumaciones nichos ocupados.

30/03/04 Exptes. 15, 76, 77 y 83/04, inhumaciones nichos ocupados.

30/03/04 Exptes. 79, 81 y 110/04, inhumaciones nichos ocupados.

31/03/04 Expte: 1567/02, anular liquidaciones por baja padrón IVYM, del vehículo V-1479-FS y V-15241-R.

31/03/04 Expte. 1661/02, anular liquidaciones IVTM por baja vehículo matrícula V-5091-CG.

31/03/04 Expte: 1336/02, aprobar modificación liquidación IVYM, del vehículo V-6808-FP.

31/03/04 Expte: 2205/02, estimar recurso de reposición y anular recibos IVTM del vehículo M-0246-SV.

31/03/04 Expte: 1499/02, estimar solicitud del interesado y modificar el error en los recibos de IVTM.

31/03/04 Expte: 1502/02, anular recibos IVTM del vehículo V-2848-BT.

31/03/04 Expte: 1350/02, aprobar modificación recibos IVTM de varios vehículos.

31/03/04 Expte: 1474/02, aprobar modificación recibo IVTM del vehículo V-8151-CF, por error.

31/03/04 Expte: 2150/02, aprobar anulación por duplicidad recibos IVTM del vehículo C-6867-BGX

31/03/04 Expte: 1019/02, aprobar anulación recibo y nueva liquidación de IVTM, vehículo V-5561-CX.

31/03/04 Expte: 207/02, anular recibos IVTM por baja vehículo matrícula V-1800-BX

31/03/04 Expte: 1006/02, aprobar anulación recibo y baja del vehículo matrícula V-2625-FM.

31/03/04 Expte: 1014/02, aprobar anulación recibo y baja IVTM del vehículo matrícula V-2312-DZ.

31/03/04 Expte: 1081/02, aprobar anulación recibo y baja vehículo matrícula A-8079-CT.

31/03/04 Expte: 1132/02, anular recibo IVTM y baja vehículo matrícula V-0360-AY

31/03/04 Expte: 1037/02, anular recibos IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-4433-DU.

31/03/04 Expte: 1091/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-2983-CM.

31/03/04 Expte: 1069/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula CS-3936-Y.

31/03/04 Expte: 1504/02, estimar reclamación y proceder a devolución recibos IVTM, vehículo matrícula V-2757-DP.

31/03/04 Expte: 1142/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja del vehículo matrícula V-6816-DF.

31/03/04 Expte: 1584/02, desestimar recurso de reposición, estando obligado al pago del impuesto el titular del vehículo matrícula V-0926-GJ

31/03/04 Expte: 963/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja del vehículo matrícula VI-3115-N.

31/03/04 Expte: 1113/02, aprobar anulación recibos IVTM y mecanización baja del vehículo matrícula V-2455-EV.

31/03/04 Expte: 1353/02, aprobar anulación recibos IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-3514-DH.

31/03/04 Expte: 1345/02, aprobar anulación recibos IVTM y mecanizar baja vehículo

matrícula V-3283-CS.

31/03/04 Expte: 1335/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja del vehículo matrícula V-2555-FT.

31/03/04 Expte: 1284/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja del vehículo matrícula V-1647-DC.

31/03/04 Expte: 1252/02, aprobar anulación recibos IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-1642-ED.

31/03/04 Expte: 1537/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-2680-DN

31/03/04 Expte: 1562/02, aprobar cambio titularidad vehículo matrícula V-7477-EF.

31/03/04 Expte: 3265/01, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula M-7164-TL.

31/03/04 Expte: 317/01, desestimar pretensión reclamante y mantener cobro recibos IVTM vehículo matrícula V-1973-FL.

31/03/04 Expte: 4312/03, estimar pretensión interesado y proceder devolución cantidad cobrada indebidamente vehículo B-4155-FW

31/03/04 Expte: 964/03, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja del vehículo matrícula V-3903-FV.

31/03/04 Expte: 1041/01, anular recibo IVTM del vehículo matrícula V-2610-CH

31/03/04 Expte: 1279/02, anular recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrículas SE-8964-DV; M-6739-IL.

31/03/04 Expte: 1001/02, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro recibos vehículo matrícula V-1552-GW

31/03/04 Expte: 1196/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-4414-CJ.

31/03/04 Expte: 1162/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-1236-DZ

31/03/04 Expte: 976/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-3736-EY.

31/03/04 Expte: 1000/02, aprobar anulación recibo IVTM y mecanizar baja vehículo matrícula V-4425-BN

31/03/04 Expte: 1274/99, aprobar prorrateo en trimestres el recibo matrícula V-0055-D.

31/03/04 Delegación celebración matrimonios civiles en concejales, los días 3, 17 y 24 de abril de 2004.

MES DE ABRIL 2004:

02/04/04 Ordenar el pago de los gastos reconocidos en la relación nº 200400000481 por un importe de 8.730,87 Euros.

02/04/04 Expte. 122/04, traslado restos mortales de F.M.R.

02/04/04 Expte. 123/04, cesión de columbario temporalidad máxima.

02/04/04 Expte. 133/04, cesión nicho temporalidad máxima.

02/04/04 Expte. 03/04-S, incoación expte. sancionador a F.B.S., actividad de Notaria en Plz. Antigua Moreria, 4,bj.

02/04/04 Expte. 04/04-S, incoar expte. sancionador a L.V., actividad elaboración comidas para llevar en Avd. Camp de Morvedre, 16,bj.

02/04/04 Reconocer servicios prestados con anterioridad, al funcionario F.J.M.S.,

agente de la Policía Local.

02/04/04 Reconocer los servicios prestados con anterioridad, al funcionario J.B.O., agente de la policía local.

02/04/04 Expte. 48/03-SC, imponer sanción a S.B.M., por obras sin licencia en C/ Santo Domingo, 22

06/04/04 Ordenar el pago a favor de la Fundación Mpal. de Cultura, del importe de 213,273 Euros, correspondientes al II Trimestre del 2004.

06/04/04 Ordenar el pago a favor del Patronato Mpal. de Deportes, por importe de 407.768,18 Euros, correspondientes al II Trimestre del 2004.

06/04/04 Proceder a la inscripción de la baja de unión de hecho, correspondiente al expte. nº 11/01-UH

06/04/04 Remitir al Tribunal S. Justicia, copia autenticada documentación expte. 34/03-RD, y emplazar a terceros interesados., contencioso nº 122/04

06/04/04 Expte. 13/04-SC-IF, dejar sin efecto resolución nº 479, incoar expte. sancionador a M.B.G. Por obras ilegales en parcela 247 del polígono 7.

06/04/04 Expte. 27/04-CH, Dar a la petición de cédula de habitabilidad de 1ª ocupación el carácter de Licencia de Ocupación, viviendas sitas en C/ Falcó, 12

06/04/04 Expte. 3/04-SC-IF, corregir error de la Resolución nº 233 de 9 de febrero de 2004.

07/04/04 Proceder a inscribir en el Registro de Uniones de Hecho a la nº 17/04

07/04/04 Exptes: 26, 49 y 67/04, cesión nichos temporalidad máxima.

07/04/04 Expte. 82/04, cesión de nichos temporalidad máxima.

07/04/04 Expte. 120/04, inhumación en nicho ocupado.

07/04/04 Deducir retribuciones a los trabajadores de la Escuela Taller El Centario, por ausencias injustificadas.

07/04/04 Aprobar liquidación, acuerdo número 637/04, por un importe de 859,33 Euros.

07/04/04 Aprobar liquidación acuerdo número 636/04, por un importe de 1081,21 Euros.

08/04/04 Remitir al Juzgado de lo Contencioso nº 5, copia documentación del expte. 47/02-RD, del contencioso nº 105/04.

08/04/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400000548 por un importe de 1.580 Euros.

08/04/04 Estimar acción denunciada en relación nº 16 de fecha 31 de marzo de 2004, que comienza expte. 46220030004466 y finaliza con el 46220040000628.

08/04/04 Expte. 749/04, imponer a A.H.L. ,multa de 30 Euros.

08/04/04 Expte. 7480/03, imponer al interesado R.P.R, multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 58/04, imponer al interesado A.C., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 59/04, imponer al interesado S.N.L., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte.60/04, imponer al interesado E.M.G.,multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 61/04, imponer a la interesada J.R.N.B, multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 62/04, imponer al interesado F.M.M., multa de 60 Euros

08/04/04 Expte. 63/04, imponer al interesado M.P.M., multa de 30 Euros.

08/04/04 Expte. 66/04, imponer al interesado C.S.G., multa de 30 Euros.

08/04/04 Expte. 67/04, imponer al interesado J.M.M., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 89/04, imponer al interesado F.J.C.G., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 90/04 imponer al interesado R.G.M., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 768/04, imponer al interesado I.G.F., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 832/04, imponer al interesado J.L.M.P., multa de 100 Euros.

08/04/04 Expte. 751/04 imponer al interesado I.B.P., multa de 30 Euros.

08/04/04 Expte. 6740/03, imponer al interesado E.F.S., multa de 100 Euros.

08/04/04 Expte. 83/04, imponer al interesado A.A.G., multa de 30 Euros.

08/04/04 Expte. 7356/03, imponer al interesado M-C-B., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 770/04, imponer al interesado J.N.S., multa de 30 Euros.

08/04/04 Expte. 440/04, archivar el expediente de referencia.

08/04/04 Expte. 21/04, imponer al interesado F.D.M., multa de 60 Euros.

08/04/04 Expte. 767/04, imponer al interesado E.C.B., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 766/04, imponer al interesado J.L.S., multa de 30 euros.

08/04/04 Expte. 752/04, imponer al interesado A.S.I., multa de 100 euros.

08/04/04 Expte. 753/04, imponer al interesado C.A.C., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 317/04, imponer al interesado D.N.M., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 162/04, imponer al interesado M.M.G., multa de 30 euros.

08/04/04 Expte. 132/04, imponer al interesado M.B.M., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 7562/03, imponer al interesado J.V.G., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 7090/03, imponer al interesado J.A.O., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 69/04, imponer al interesado C.R.B., la sanción correspondiente.

08/04/04 Expte. 539/04, imponer al interesado P.S.M., la sanción correspondiente.

08/04/04 Expte. 581/04, imponer al interesado J.A.G.G., multa de 60 euros.

08/04/04 Expte. 583/04, imponer al interesado E.M.C.P., multa de 100 euros.

08/04/04 Expte. 7055/03, declarar el archivo del expediente.

08/04/04 Archivo de varios expedientes por renuncia de los propietarios de los vehículos a favor del Ayuntamiento para su desguace.

08/04/04 Archivar varios expedientes por renuncia del interesado de su vehículo a favor del Ayuntamiento para su desguace.

08/04/04 Expte. 7376/03, imponer al interesado J.P.R., la sanción correspondiente.

08/04/04 Expte. 7541/03, imponer al interesado M.M.P., multa de 60 euros.

14/04/04 Conferir delegación especial asunto determinado en concejal A.V. Muñoz Muñoz, asistencia sesión ordinaria C.G. Consorcio Residuos, día 14 de abril.

14/04/04 Cesar en sus funciones con efectos 26 de abril de 2004 a la funcionaria interina A.B.I. por reincorporación de su titular.

14/04/04 Ratificar el cese en el puesto de trabajo de Secretaria particular de la Alcaldía a la funcionaria A.F.V., y su adscripción a su puesto de aux. en Secretaría General.

14/04/04 Expte. 11/04- Afic, tratamiento de los mercados extraordinarios cuya fecha de celebración cae en festivo para el año 2004.

14/04/04 Expte. 11/04-Afic, autorizar apertura mercado mpal. Días 1 de mayo y 9 de octubre.

14/04/04 Reconocer un grado personal de C.D. Consolidado Nivel-18 a la funcionaria P.N.C., agente de policía local.

14/04/04 Expte. 3316/03, anular liquidación y aprobar nueva del IBI de Telefónica España, S.A.

14/04/04 Expte. 164/04, anular recibos de tasa de agua de M.R.C., por no ser de su propiedad.

14/04/04 Expte. 3216/03, devolver cantidad recibos IVTM del vehículo A-3247-BBB por cambio titularidad.

15/04/04 Expte. 734/01, anular recibo IVTM del vehículo V-0835-EB, por baja del mismo.

15/04/04 Aprobar liquidación con acuerdo número 638/04, por un importe de 15.544,84 Euros.

15/04/04 Expte. 3566/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIU de C/ Reina Isabel II, 25-1º-13º

15/04/04 Expte. 594/03, anular recibo IBIU por cambio de nombre en C/ Cid Campeador, 1

15/04/04 Expte. 3874/03, desestimar solicitud de B-M-S., sobre anulación recibos INI en C/ Daoiz, 3-5º-39

15/04/04 Expte. 3884/03, aprobar devolución y cambio de titular recibo IBI de C/ Cozar, 7

15/04/04 Expte. 3899/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Polígono 70, 141 todos.

15/04/04 Expte. 3844/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en Polígono 11, 152 todos.

15/04/04 Expte. 3848/03, aprobar cambio titularidad catastral de C/ Aben-Bahari, 10 suelo.

15/04/04 Expte. 110/04, aprobar devolución y proceder al cambio titularidad catastral en Plz. Del Pi, 4,S1-17, 18, 19 y 20.

15/04/04 Expte. 2526/03, desestimar solicitud cambio titularidad catastral en C/ Poeta Llombart, 89-1

15/04/04 Expte. 2879/03, aprobar rectificación recibo IBIU en C/ Islas Columbretes, 16-1-10º, por error en denominación.

15/04/04 Expte. 2952/03, aprobar cambio titularidad catastral de C/ Diagonal, 4

15/04/04 Expte. 3907/03, mantener en recaudación recibos y aprobar cambio titularidad catastral en C/ Rosario, 7-1-4-7º

15/04/04 Expte. 4088/03, desestimar solicitud del interesado y mantener en ejecutiva el recibo catastral, proceder al cambio en C/ Albacete, 5

15/04/04 Expte. 3906/03, reconocer derecho devolución y proceder al cambio titularidad catastral en C/ San Vicente, 33-1-1-4

15/04/04 Expte. 3905/03, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Isla Cerdeña, 20-A-3-5

15/04/04 Expte. 2508/03, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Concepción Arenal, 112

15/04/04 Expte. 3838/03, anular liquidación y aprobar cambio titularidad catastral en Polígono 20, 96 y todos.

15/04/04 Expte. 251/04, aprobar anulación recibo IBIU en C/ Alicante, privada, 7-3-5

15/04/04 Expte. 3865/03, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Papa Alejandro VI, 7

15/04/04 Expte. 3904/03, anular liquidación y aprobar cambio catastral en Polígono,20, 83 todos.

15/04/04 Expte. 3866/03, efectuar cambio titularidad catastral en C/ Federico García Lorca, 15, todos.

15/04/04 Expte. 3518/03, desestimar solicitud devolución recargo de apremio en C/ Villanueva de los Infantes, 23-1-1

15/04/04 Expte. 108/04, efectuar cambio catastral en C/ Petrés, 1-1-1

15/04/04 Expte. 450/04, anular liquidación y proceder al cambio titularidad catastral en C/ Isla Menorca, 7-1-, varios

15/04/04 Expte. 3664/03, anular recibo y aprobar nueva liquidación catastral en C/ Trinidad, 1-1-1

15/04/04 Expte. 3839/03, anular recibo IBI de C/ Teodoro Llorente, 41

15/04/04 Expte. 3896/03, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Almendro, 40-1-, todos

15/04/04 Expte. 3396/03, reconocer derecho devolución recibo IBIU, y aprobar cambio titularidad catastral en C/ Libertad, 44

15/04/04 Expte. 3579/03, aprobar cambio titularidad catastral en Avd. Sants de la Pedra, 113-1-4-8.

15/04/04 Expte. 3910/03, mantener en recaudación ejecutiva recibos, anular y aprobar nueva liquidación IBI en C/ 14 d'abril, 39

15/04/04 Expte. 506/04, anular recibo IBIU en Avd. Camp de Morvedre, 104-2-3º

15/04/04 Expte. 3661/03, anular recibo IBIU por duplicidad en Pj. Vicente Moliner, 3-1-2-6º

15/04/04 Expte. 196/04, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Ciudadela, 10,bj

15/04/04 Expte. 3642/03, efectuar cambio titularidad catastral en C/ Cánovas del Castillo, 70-6-2-D

15/04/04 Expte. 2482/03, aprobar cambio titularidad catastral en PG E3 Playa Almadá, 14,1-32

15/04/04 Expte. 2380/02, anular recibo y aprobar nueva liquidación IBIUR en C/ Vent de Llebeig, 9-1-4-15

15/04/04 Expte. 113/04, aprobar cambio titularidad catastral en Polígono 52, parcela 65.

15/04/04 Expte. 1672/02, aprobar cambio titularidad catastral en Polígono 20, parcela 957

15/04/04 Expte. 3939/03, aprobar cambio titularidad catastral en Parcelas de rústica.

15/04/04 Expte. 1897/03, aprobar cambio titularidad catastral en Polígono 75, parcela 21

15/04/04 Expte. 1910/02, mantener en recaudación ejecutiva recibo y aprobar cambio titularidad catastral en Polígono 2, parcelas 160, 9012 y 7, todos.

15/04/04 Expte. 1022/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo M-5100-ZP

15/04/04 Expte. 1020/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo M-5564-YX.

15/04/04 Expte. 982/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo CI-17077.

15/04/04 Expte. 961/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo B-6979-XB.

15/04/04 Expte. 984/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo NA-9792-AP

15/04/04 Expte. 983/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo A-3371-DT.

15/04/04 Expte. 1166/02, anular por duplicidad recibo IVTM, del vehículo BU-5595-M.

15/04/04 Expte. 1173/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo M-4963-ZC

15/04/04 Expte. 1378/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo B-4934-NP.

15/04/04 Expte. 1263/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo CI-17208.

15/04/04 Expte. 1253/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo M-3789-YX

15/04/04 Expte. 1238/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo T-1155-AM.

15/04/04 Expte. 1039/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo B-1523-SS

15/04/04 Expte. 1324/02, anular recibo IVTM por error del vehículo V-7249-FS.

15/04/04 Expte. 1194/02, anular recibo, aprobar nueva liquidación y efectuar modificaciones en el Padrón, recibo IVTM, del vehículo CS-7535-AM.

15/04/04 Expte. 1426/02, anular recibo IVTM de los vehículos CS-1236-AK y V-9236-FS.

15/04/04 Expte. 1115/02, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro recibo IVTM del vehículo V-9586-DY.

15/04/04 Expte. 1126/02, anular recibo y proceder al cambio del recibo del IVTM del vehículo V-0691-CF.

15/04/04 Expte. 1524/02, desestimar pretensión interesado por no haberse producido la transferencia.

15/04/04 Expte. 1668/02, estimar recurso de reposición y proceder a la devolución recibo IVTM del vehículo TE-00193-R.

15/04/04 Expte. 1242/02, anular recibo de IVTM por duplicidad, del vehículo PM-8597-E.

15/04/04 Expte. 1296/02, anular el recibo de IVTM por no ser de su propiedad, matrícula C-9159-BHH.

15/04/04 Expte. 2292/02, mecanizar la baja en el Padrón del vehículo V-5016-BZ.

15/04/04 Expte. 2229/02, anular liquidación y mecanizar baja padrón IVTM, del vehículo V-3470-AK.

15/04/04 Expte. 2303/02, desestimar petición interesado y mantener al cobro recibo IVTM, vehículo V-5011-DK.

15/04/04 Expte. 2304/02, anular liquidación y mecanizar baja en Padrón de IVTM, vehículo V-9948-BU.

15/04/04 Expte. 2310/02, anular liquidación y mecanizar baja en el Padrón de IVTM, del vehículo CI-10019

15/04/04 Expte. 2224/02, desestimar el recurso y confirmar pago recibos IVTM del vehículo V-0061-EH.

15/04/04 Expte. 2157/02, anular liquidación IVTM, vehículo M-6928-GM.

15/04/04 Expte. 2197/02, desestimar recurso y mantener al cobro recibo IVTM del vehículo 9753-BLM

15/04/04 Expte. 2178/02, anular liquidación y mecanizar baja recibo IVTM del vehículo CI-01166.

15/04/04 Expte. 2177/02, anular liquidación y mecanizar baja Padrón IVTM del vehículo V-5319-CW

15/04/04 Expte. 2368/02, anular liquidación y mecanizar baja Padrón IVTM del vehículo CI-16368

15/04/04 Expte. 2313/02, desestimar pretensión interesado, recibo IVTM del vehículo V-7225-DN

15/04/04 Expte. 2267/02, anular liquidación, aprobar liquidaciones y proceder al

cambio del recibo de IVTM del vehículo V-9864-EC.

15/04/04 Expte. 2371/02, anular liquidación, aprobar nueva liquidación y proceder al cambio del recibo IVTM del vehículo CS-0061-AD.

15/04/04 Expte. 2397/02, anular liquidación, aprobación nueva liquidación y proceder al cambio, de IVTM del vehículo V-9283-CL.

15/04/04 Convocar audiencia pública día 3 de mayo de 2004. Informar Proyecto Presupuesto Municipal 2004.

16/04/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400000586, por un importe de 42,753,95 Euros.

16/04/04 Conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

16/04/04 Asignar complemento de productividad a diversos funcionarios, con motivo del trabajo realizado en las Elecciones Generales 2004.

16/04/04 Otorgar subvenciones sanitarias a diversos funcionarios.

16/04/04 Asignar complemento de productividad al funcionario V.P.C., gestión y organización Concurso Llibret de Fallas 2004.

16/04/04 Expte. 30/04, asignar complemento de productividad a la funcionaria M.P.G. Por trabajo del Pósito.

16/04/04 Ordenar remisión copia expte. administrativo del recurso abreviado nº 122/04, interpuesto por CC.OO.PV.

16/04/04 Expte. 05/04-S, incoar expte. sancionador a D.M.S., titular actividad Oficina de Notaria en Avd. 9 d'octubre, 82.

16/04/04 Expte. 06/04-S, incoar expte. sancionador a F.B.M., titular actividad Oficina de Notaria en Avd. 9 d'octubre, 44

16/04/04 Autorizar asistencia del recaudador a las Jornadas de Haciendas Locales en Avila, los días del 5 al 8 de mayo, y expedir orden de pago a justificar.

16/04/04 Delegar en los concejales Sr. Chover y Sra. Solaz, la celebración de matrimonios civiles el día 17 de abril de 2004.

16/04/04 Expte. 4665/02, rectificar liquidación y reconocer a L.M.M. Derecho devolución servicio retirada vehículo por grua.

16/04/04 Expte. 4635/02, rectificar liquidación y reconocer a C.M.Z., devolución importe servicio retirada vehículo por grua.

16/04/04 Expte. 14/03-DN, remitir copia expte. administrativo, al Juzgado Contencioso Adm. Nº 4, recurso 149/04.

16/04/04 Aprobar liquidaciones con número de acuerdo 641/04, por un importe de 1610,79 Euros.

16/04/04 Expte. 1/04, SC-IF, desestimar la solicitud suspensión expte. sancionador a J.A.A., por obras ilegales.

16/04/04 Expte. 17/03-SC-IF, ejecutar subsidiariamente el acuerdo C.G., exigir de forma provisional la cantidad de 853,78 euros para proceder a la ejecución.

16/04/04 Expte. 53/01-SC, imponer a F.B.G., multa de 2480,89 euros, por obras sin licencia en la parcela 170 del polígono 2.

16/04/04 Expte. 66/04, autorización ocupación vía pública para fiestas " Bous al carrer" , Fiestas Barrio Padre Jaime.

16/04/04 Autorización ocupación vía pública celebración Fiestas Barrio Padre Jaime.

16/04/04 Expte. 20/04, autorización celebración FiestasAVINGUDA Sants de la Pedra,

16/04/04 Proceder a la inscripción de la unión 18/04, en el Registro de Uniones de Hecho.

20/04/04 Aprobar Padrón IBI Rústica año 2004

20/04/04 Realizar el pago de los Premios Literarios " Ciutat de Sagunt" del año 2004.

20/04/04 Ordenar el pago de provisión de fondos a favor del funcionario de Juventud, con destino al abono del acto " Rock de Nuestra Transición".

20/04/04 Aprobar liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2003.

20/04/04 Aprobar liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2003.

20/04/04 Aprobar liquidación presupuesto Fundación Municipal de Cultura, ejercicio 2003.

20/04/04 Aprobación liquidación presupuesto Fundación Municipal de Comedores, ejercicio 2003.

20/04/04 Aprobar liquidación presupuesto del Consell Local Agrari, ejercicio 2003.

21/04/04 Suspender la P.E.R. A E.D.E. Desde el 1 de abril de 2004.

21/04/04 Expte. 2420/01, aprobar liquidación acuerdo nº 645/04, por un importe de 1113,68 Euros.

21/04/04 Remitir al Juzgado de lo Contencioso nº 1, copia del expte. administrativo 10/03-RD, en relación con el contencioso 113/04.

21/04/04 Exptes. 57, 71 y 72/04, cesión nichos temporalidad máxima.

21/04/04 Exptes. 75 y 80/04, cesión nichos temporalidad máxima.

21/04/04 Exptes. 64 y 65/04, cesión nichos temporalidad máxima.

21/04/04 Exptes. 70 y 101/04, cesión nichos temporalidad 5 años.

21/04/04 Expte: 105/04, cesión de columbario.

21/04/04 Expte. 68/04, cesión nicho temporalidad máxima.

21/04/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 644/04, por un importe de 2442,84 euros.

21/04/04 Expte. 7/01-IF, conceder plazo audiencia al interesado P.A.M., antes del acuerdo demolición obras.

22/04/04 Expte. 1261/02, anular liquidaciones IVTM del vehículo V-5954-DV por baja en el Padrón.

22/04/04 Expte. 3404/02, archivar expte., pues figura bien inscrito en el Padrón.

22/04/04 Expte. 2639/02, proceder al cambio titularidad vehículo V-0909-HB

22/04/04 Expte. 3293/02, desestimar pretensión interesado, mantener el recibo del 99 y proceder a la baja en el Padrón.

22/04/04 Expte. 3356/02, anular liquidación recibos IVTM del vehículo V-1167-BW, y mecanizar baja en el Padrón.

22/04/04 Expte. 2534/02, estimar recurso reposición y anular liquidación IVTM del vehículo V-6404-ED, y mecanizar baja.

22/04/04 Expte. 3414/02, anular liquidación, aprobar nuevas liquidaciones y proceder al cambio en el Padrón.

22/04/04 Expte. 3415/02, anular las liquidaciones de IVTM y mecanizar baja en el Padrón, vehículo V-3218-CW.

22/04/04 Expte. 2713/02, estimar recurso reposición y anular liquidaciones, realizar devolución, y mecanizar baja Padrón, del vehículo V-6412-BU.

22/04/04 Expte. 2677/02, anular por duplicidad recibo IVTM, del vehículo C-4194-BHJ.

22/04/04 Expte. 1311/02, anular liquidación, aprobar nuevas liquidaciones y proceder al cambio en el Padrón, vehículo V-5543-AZ.

22/04/04 Expte. 2864/02, estimar recurso de reposición, anular liquidación recibos IVTM, proceder a la devolución y cambio titularidad en el Padrón.

22/04/04 Expte. 1341/02, anular liquidación y mecanizar baja en el Padrón IVTM, del vehículo V-2191-EC.

22/04/04 Expte. 40/03-IF, conceder audiencia al interesado J.V.C.D., previo al acuerdo demolición obras.

22/04/04 Ordenar pago a Consell Local Agrari de 217.806,50 euros, del II Trimestre del 2004.

22/04/04 Proceder a la baja de la unión de hecho nº 41/00.

22/04/04 Proceder a la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la nº 19/04.

23/04/04 Revocar autorización celebración mercado extraordinario fijo de Sagunto-Puerto y apertura de los mercados municipales, días 1 de mayo y 9 de octubre de 2004

23/04/04 Ordenar pago gastos relación nº 200400000622 que incluye 150 operaciones, por un importe de 61.379,72 euros.

23/04/04 Expte. 39/03-SC, imponer J.L.G.C. Multa de 1.291,10 euros por ejecución obras sin licencia parcela 233, del polígono 58.

23/04/04 Aprobar liquidación con número de acuerdo 642/04, por un importe de 969,56 euros.

23/04/04 Exptes. 66, 97 y 108/04, inhumaciones en nichos ocupados.

23/04/04 Exptes. 60, 69 y 113/04, inhumaciones en nichos ocupados.

23/04/04 Exptes. 58, 61,85 y 102/04, cesión nichos temporalidad máxima.

23/04/04 Exptes. 56,63 y 74/04, inhumaciones en nichos ocupados.

23/04/04 Expte.88,90 y 103/04, inhumaciones en nichos ocupados.

23/04/04 Exptes. 73,89 y 98/04, cesión nichos temporalidad máxima.

23/04/04 Exptes. 106,112,117 y 116/04, cesión nichos temporalidad máxima.

23/04/04 Expte. 19/04-IF-SC, declarar caducidad expte 11/01-SC-IF, incoar expte. sancionador a L.C.G. Como promotor obras ilegales.

23/04/04 Expte. 10/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a ICONSA-NOVOHOGAR como promotor de obras ilegales.

23/04/04 Expte. 9/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a L.L.M. Como promotor de obras ilegales.

23/04/04 Revocación delegación celebración matrimonio civil en la Concejal Montserrat Solaz el día 24 de abril de 2004 a las 19 horas.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

MES DE MARZO 2004

25/03/04 Expte. 125/03-LO, aprobar segunda prórroga licencia de obras en C/ Calvario Viejo, 48

24/03/04 Expte. 133/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Buenavista con C/ San Vicente.

24/03/04 Expte. 134/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Buen Suceso, 51

24/03/04 Expte. 135/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Dolores, 6-3º

24/03/04 Expte. 141/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Poeta Llombart, 80

24/03/04 Expte. 143/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Luis Cendoya, 9,d
 24/03/04 Expte. 144/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Sagasta, 58
 24/03/04 Expte. 151/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Reina Isabel II.
 24/03/04 Expte. 152/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Sepúlveda, 42
 24/03/04 Expte. 155/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Caleta, 1
 25/03/04 Expte. 140/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Acueducto, 15
 25/03/04 Expte. 156/04-Lo, concesión licencia de obras en C/ La Plana, 42 y 44
 25/03/04 Expte. 157/04-LO, concesión licencia de obras en Avd. Sants de la Pedra, 85-28º
 25/03/04 Expte. 158/04-LO, concesión licencias de obras en Avd. Pais Valenciá, 86
 25/03/04 Expte. 159/04-LO, concesión licencia de obras en parcela 427 del Polígono 20.
 25/03/04 Expte. 160/04-LO, concesión licencia de obras en Plz. De la Moreria, 4-4º
 25/03/04 Expte. 161/04-LO, concesión licencia de obras en Avd. Sants de la Pedra, 91
 25/03/04 Expte. 162/04-LO, concesión licencia de obras en Avd. Montiver, 7-23º
 25/03/04 Expte. 163/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Naranjo,36 con C/ Isabel II.
 25/03/04 Expte. 164/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Murro, 7

MES DE ABRIL:

06/04/04 Expte. 358/03-LO, prórroga licencia de obras a CEGAS, en C/ Alquilería de Roc y Avd. Montiber.
 06/04/04 Expte. 469/03-LO, prorroga licencia de obras a CEGAS, en la C/ Alcoy, 1-A.
 06/04/04 Expte. 931/03-LO, concesión licencia de obras a J.I. Garcés Hernández, en C/ Virgen del Carmen, 13
 06/04/04 Expte. 138/04-LO, concesión licencia de obras a Comedor A.M.A.G., S.L, en Polígono B-1, Inmueble Mar Azul I, Almadá.
 06/04/04 Expte. 167/04-LO, concesión licencia de obras a J.C.G., en C/ Poeta Llombart, 77,bj
 06/04/04 Expte. 176/03-LO, concesión licencia de obras a CEGAS, en Avd. D. Juan de Austria (Rey San Luis, 23).
 06/04/04 Expte. 187/04-LO, concesión licencia de obras a FPC, en C/ Virgen de los Desamparados, 55
 07/04/04 Expte: 570/03-LO, prorroga licencia de obras a E.V.B, en C/ Virgen de los Dolores, 2
 07/04/04 Expte. 178/04-LO, conceder licencia de obras a F.A.R. En C/ Alfara, 8-3º
 07/04/04 Expte. 181/04-LO, concesión licencia de obras a J.G.G. En C/ Na Marcena, 4
 07/04/04 Expte. 188/04-LO, concesión licencia de obras a Comunidad de Vecinos de C/ Alacantí, 2
 07/04/04 Expte. 191/04-LO, concesión licencia de obras a F.G.R, en parcela 96K, polígono 20
 07/04/04 Expte. 192/04-LO, concesión licencia de obras a V.T.P, en C/ Capitán Pallarés, 6
 07/04/04 Expte. 193/04-LO, concesión licencia de obras a A.D.F, en C/ Peñetes, 29

15/04/04 Expte. 199/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Manuel Alijarde, 4-19º
 15/04/04 Expte. 198/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Magallanes, 14
 15/04/04 Expte. 197/04-LO, conceder licencia de obras en Polígono 9, parcela 12.
 15/04/04 Expte. 196/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Na-Marcena, 15
 15/04/04 Expte. 194/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Segorbe, 83.
 15/04/04 Expte. 165/04-LO, conceder licencia de obras en Polígono 7, parcelas 192 y 193.
 15/04/04 Expte. 680/03-LO, conceder licencia de obras en Parcela 12, del polígono D-2
 23/04/04 Expte. 81/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Caballeros, 7
 23/04/04 Expte. 200/04-LO, conceder licencia de obras en Avd. Italia, 57-esc.1
 23/04/04 Expte. 206/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Segorbe, 12
 23/04/04 Expte. 210/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Gilet, 79-1º
 23/04/04 Expte. 212/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Camí Real, 31-4º
 23/04/04 Expte. 214/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Asturias, 1-1º
 23/04/04 Expte. 215/04-Lo, conceder licencia de obras en C/ Teruel, 29
 23/04/04 Expte. 216/04 LO, conceder licencia de obras en Avd. Dr. Palos,3-1º
 23/04/04 Expte. 220/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Menéndez y Pelayo, 36-1º

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES:

MES DE MARZO 2004:

22/03/04 Expte. 113/03-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Luis Cendoya con Menendez y Pelayo.
 22/03/04 Expte. 73/03-C, remitir informe razonado a la Com. Calificación Actividades de actividad en Ctra. Faura-Estación los Valles.
 24/03/04 Expte. 6/04-I, concesión licencia apertura actividad inócua en C/ Reina Isabel II, 10,bj
 24/03/04 Expte. 94/03-I, concesión licencia actividad inocua en Avd. 9 d'octubre, 17,bj.E
 24/03/04 Expte. 66/03-I, concesión licencia de actividad inocua en C/ Palancia, 45,bj.
 24/03/04 Expte. 99/03-I, concesión licencia actividad inócua en C/ Asturias, 46
 24/03/04 Expte. 21/02-I, concesión licencia actividad inocua en Avd. Arquitecto A. Simon, 16, dcha.
 24/03/04 Expte. 15/03-CT, concesión licencia actividad inocua en C/ Virgen del Losar, 75, bj. Izq.
 29/03/04 Expte. 15/04-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividades en C/ Maestrat, U.E. 13, Manzana 3.

MES DE ABRIL 2004:

06/04/04 Expte: 21/04-C, admitiendo solicitud a trámite, actividad de Construcciones Especiales y Dragados, S.A.
 06/04/04 Expte. 19/04-C, admitiendo solicitud a trámite, actividad de Haz el Farol, S.L.
 06/04/04 Expte. 22/04-C, admitiendo solicitud a trámite, actividad Estación 1870, S.L.
 06/04/04 Expte. 118/03-C, admitiendo solicitud a trámite, actividad de Carmen Peris Chabret.

06/04/04 Expte. 1804-C, admitiendo solicitud a trámite, actividad Promotores Hermanos Perez Jordán, S.L.

06/04/04 Expte. 24/04-C, admitiendo solicitud a trámite, actividad Residencial Los Rios, S.L.

14/04/04 Expte. 27/04-C, admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Vent de Tramuntana, 16.

15/04/04 Expte. 26/04-C, admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad en Avd. Dr. Palos, 8,bj.

15/04/04 Expte. 23/04-C, admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Rey Alfonso XII, con C/ Rey Sancho el Fuerte.

15/04/04 Expte. 101/03-C, admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de en Avd. Ojos Negros, 2

20/04/04 Expte. 16/04-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Nazaret, 4, bj.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA:

MES DE ABRIL 2004:

08/04/04 Expte. 704/04, aprobación Padrón Canon concesiones administrativas y tasa por prestación servicio mercado interior del 1ª semestre 2004.

16/04/04 Expte. 1216/02, anular por duplicidad recibo IVTM del vehículo M-2972-YW y efectuar baja en Padrón.

3 PROPUESTA EQUIPAMIENTO RECURSOS SOCIO SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAGUNTO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL:

A la vista de la situación que plantean los enfermos mentales y sus familiares sobre la necesidad de disponer en el nuestro municipio de los recursos necesarios que den respuesta a las carencias que se les plantean en la atención integral a las personas afectadas por una enfermedad mental y a sus familiares.

A la vista del informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento Municipal de Servicios Sociales donde pone de manifiesto la situación que se produce en nuestro municipio, así como, lo establecido en el Plan Directorio de la Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad Valenciana, en lo relativo a la planificación de recursos previstos en función del número de habitantes así como los recursos de aplicación a nuestro municipio

Considerando que es la Administración Pública quien en primer lugar debe garantizar la prestación de los servicios adecuados a las necesidades de su población.

En estos momentos, siendo las 17 horas y 6 minutos se suspende momentáneamente la sesión, para permitir las intervenciones del público en este punto, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana; reanudándose la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Toma la palabra la Sra. Palmero, expone: “Me llamo Laura Mª Palmero López y vengo representando ADIEMSA, la Asociación de Enfermos Mentales de Sagunto porque soy su presidenta. Bueno en primer lugar para quienes no nos conozcan, llevamos muchísimos años para que a Sagunto se le dote con los recursos que se merece

a este nivel, a nivel de enfermos mentales y gracias a nuestra labor y a la labor de Fernando López-Egea, Concejal de Bienestar Social, es posible que hoy estemos aquí todos para aprobar esto que nos parece en principio tan importante. Bien, en primer lugar quisiera dar unas estadísticas, pero muy breves, en primer lugar, quisiera decir que entre un 1% de la población y un 0,6 de un 1% de nuestro pueblo, hay gente que padece esquizofrenia y trastornos bipolares, es decir, estamos hablando de alrededor de unos 1.400 conciudadanos nuestros. Luego, por ejemplo también en cuanto a trastornos depresivos existe entre un 10 y un 20% de ciudadanos que padecen esta enfermedad, es decir más de 11.000 personas aquí en nuestro municipio que se aquejan de esta enfermedad y en total entre un 20 y un 25% de personas, han necesitado o necesitan actualmente asistencia, tanto psiquiátrica como psicológica. Además de estas enfermedades existen otras, como son los trastornos infantiles, drogodependencias, trastornos de conducta alimentaria, en especial las drogodependencias a parte de ser una enfermedad en si mismas también, con el tiempo derivan en enfermedades mentales crónicas en muchos casos en esquizofrenias. Sobre todo, dada la gran precariedad en este momento, en cuanto a recursos existenciales, que existe en el terreno de los enfermos mentales, y estos son, los que hay en nuestro pueblo, los siguientes: siete camas en la unidad de agudos del Hospital de Sagunto, un centro de salud mental saturado y con escasez de psiquiatras y de psicólogos así como un programa denominado Voramar pero se queda totalmente pequeño, no se puede dar abasto tanto en sus actividades como en su capacidad a la gran demanda que existe, por tanto, nosotros pedimos un CRIS, que es un Centro de Rehabilitación e Inserción Sociolaboral, un CEM que es un Centro para Enfermos Mentales, específico para ellos en el que se pueden tratar estancias medias, es decir desde la deshospitalización en agudos hasta la vuelta a la vida normal que es muy necesario, y un Centro de día y una residencia porque si no tenemos una residencia, ¿qué va a pasar con estos enfermos mentales cuando sus padres fallezcan? ¿quién los va a acoger?. Bien, por todo lo anterior solicitamos el apoyo del Pleno de nuestro Ayuntamiento y en último lugar me gustaría, aprovechando que nos encontramos todos aquí, informarles de que ADIEMSA va a realizar un acto en recuerdo de Alfredo Estrada que perdió la vida en la biblioteca municipal de Sagunto hace tres años, en circunstancias que aun no están aclaradas. Les invitamos a todos ustedes a acudir el próximo siete de mayo a las once de la mañana en la biblioteca de Sagunto. Y ya en último lugar, agradecerles a todos, al Pleno del Ayuntamiento la oportunidad que nos han dado de escucharnos y gracias en mi nombre y en el del colectivo que represento.”

Reanudada la sesión y abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Asuntos Sociales, SR. LÓPEZ-EGEA, indica: “A la vista de la situación que plantean los enfermos mentales y sus familiares sobre la necesidad de disponer en nuestro municipio de los recursos necesarios que den respuesta a las carencias que se le plantean en la atención integral a las personas afectadas por una enfermedad mental y a sus familiares. A la vista del informe emitido por la jefa de sección del departamento municipal de Servicios Sociales donde pone de manifiesto la situación que se producen en nuestro municipio así como lo establecido en el plan directorio de la salud mental y asistencia psiquiátrica de la Comunidad Valenciana en lo relativo a la planificación de recursos previstos en función del número de habitantes así como los recursos de aplicación a nuestro municipio, considerando que es la Administración Pública quien en primer lugar debe garantizar la prestación de los servicios adecuados a las necesidades de su población, es por lo que proponemos: solicitar a la Consellería de Bienestar Social que dote a nuestro municipio de los siguientes recursos, recursos sociosanitarios, un

centro de rehabilitación e integración social CRIS, un centro de día, un centro específico para enfermos mentales CEEM, así como el desarrollo de programas de prevención y rehabilitación en el medio comunitario orientados a desarrollar actividades rehabilitadoras con personas afectadas y a sus familiares, y recursos sanitarios, creación de una unidad de salud mental infantil y del adolescente y dotación a la unidad de salud mental de la ratio de profesionales que se considera adecuada en función del la población que atienden desde el área 03 de sanidad y de acuerdo con lo establecido en el plan director de salud mental y asistencia psiquiátrica de la Comunidad Valenciana.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Buenas tardes a todos los presentes, quiero manifestarle mi mayor reconocimiento a la persona que ha hablado en principio en representación de los enfermos, es un problema muy grave y yo siento que la conciencia hacia este asunto no llegue hasta donde creemos que debía de llegar, le puedo adelantar que en la legislatura pasada se llegó a considerar una parcela de un privado con el interés comunitario para montar un centro parecido a esto, pero al final no cuajado por lo visto en las negociaciones que tenía con la Consellería, pero esto ya viene de lejos, pero lo que preocupa es que venimos ya años hablando de esta situación y no se llega a corregir. Yo incluso le diría que el que conoce este problema por la gravedad y la importancia que tiene, a veces valdría la pena más, destinar el dinero de cuestiones como por ejemplo aquí se decía de las artes escénicas o de rehabilitar el famoso monumento que tenemos aquí en Sagunto y antes corregir estas cuestiones familiares que son tan graves y que nadie es capaz casi de aguantarlas. Yo le veo tal importancia al asunto que hoy se trae en esta solicitud, ojalá se consiga porque en la legislatura pasada parece que también se hizo gestiones para traer algo parecido por la anterior Concejala de Servicios Sociales, pero al final no tenemos nada. Desde Segregación Portaña le puedo manifestar que vamos a apoyar sin ninguna reserva esta solicitud y es más, yo me quiero dirigir ahora al equipo de gobierno para ver si alguien nos puede informar dónde tienen previsto ubicar este centro, o sea, en qué parte del municipio, es lo que quisiera que nos dijeran. Y a continuación si acaso entraríamos más en el debate sobre la ubicación adecuada de este edificio o instalación que están pidiendo y que tanto necesitan.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, señala: “Sra. Calero, Sras. Sres. Concejales, Sras. y Sres. del público y medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. Efectivamente este es un asunto que el equipo de gobierno anterior, en la pasada legislatura ya traía entre manos y que por causas diversas pues no fructificó. En primer lugar quiero informarles a la asociación de ADIEMSA, que me consta que tienen una reunión con el director general de integración social de discapacitados, previsiblemente para el día seis de mayo, señal de que seguimos con preocupación estos temas. También decirles que lógicamente hubo un cambio a partir de la década de los ochenta con una desinstitucionalización, con cierre de los manicomios porque había una clara discrepancia en si esta clase de enfermos tenían que estar encerrados hospitalizados o tenían que estar en sus domicilios y no se pusieron estructuras alternativas. Estos pacientes lógicamente se quedaron a cargo de los familiares y no hubo ni rehabilitación ni nada, se empiezan a poner consultas de psiquiatría en los centros de salud, en el año 94 es cuando verdaderamente empieza a tomarse un poco en consideración esta situación y se pone en marcha una unidad de hospitalización de agudos con siete camas en el Hospital de Sagunto, hay seis psiquiatras para atender toda el área y no psicólogos. En el año 95 a 99 hay pocos avances y verdaderamente el impulso definitivo viene del año 2000 a 2004 donde se contratan varios psiquiatras más, se contratan todas las

enfermeras y auxiliares de la sala de hospitalización, antes saben ustedes que pertenecían a la Diputación y de ahí que tuviésemos nosotros un programa, el programa Voramar que en un principio era con la Diputación y ahora es la Consellería. Hay una serie de cambios importantes y está pendiente sacar concursos de contratación de proyectos arquitectónicos pero verdaderamente lo significativo y por lo que me afecta y nos afecta a la legislación pasada, legislatura pasada, pues hubo una propuesta que nos hizo paralizar un poco este asunto por parte de la asociación de enfermería de Valencia que se reunió varias veces con nosotros, con la Concejala y con Servicios Sociales para ubicarse y ubicar un centro que reuniese todas estas condiciones tanto en centro de rehabilitación e integración social, centro de día como centro específico para enfermos mentales y que creyeron conveniente que el sitio idóneo era la Casa de Noguera. La Casa de Noguera era particular, se hicieron gestiones, se presentó un proyecto de remodelación de la Casa e incluso la Comisión de Urbanismo, de ahí que se acuerde el Sr. Gil perfectamente, pues solicitó y tomó un acuerdo de declaración de interés social para la propuesta de uso como centro de tratamiento de enfermos mentales en la Casa de Noguera, lógicamente la calificación de suelo que tenía esa Casa era suelo urbanizable programado y no contemplaba específicamente el uso para un centro de enfermos mentales crónicos pero en base a que reunía una serie de características de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana y algunos de esos articulados, la Comisión creyó conveniente informar favorablemente a la Consellería y nos consta también el informe de la Consellería favorable a este proyecto. Por causas que desconocemos, pues la asociación de enfermería de Valencia no ha seguido adelante con el proyecto, nosotros pensamos entonces en una parcela cerca del hospital para financiarla con fondos FEDER con la Consellería, una parcela de 5.000 m² que tampoco llegó a prosperar y con el Colegio San Vicente Ferrer que quedaba desafectado por parte de la Consellería, y en la primera planta podíamos ubicar en sus aulas, prácticamente la totalidad de estas instalaciones en la zona que da a los pinos con lo cual reunía prácticamente las condiciones de solar que requería la Consellería. Surgió por medio también la UNED, la Universidad de Educación a Distancia, y se creyó más conveniente y más necesario arrancar en principio con ello. Se ha llegado a la presente legislatura, hay una propuesta pero como ven, veníamos insistiendo en este asunto porque al igual que les preocupa a ustedes, a los de ADIEMSA, también nos preocupa a nosotros porque efectivamente el problema empieza cuando estas personas que están atendidas por sus familiares, pues, van perdiendo los familiares y se quedan prácticamente a cargo de nadie. Nosotros lo que sí solicitaríamos al equipo de gobierno y al Concejal-Delegado, que apenas hubo explicaciones en la Comisión Informativa correspondiente de Servicios Sociales, que siempre en las peticiones y en la orden que hay en las Consellerías, conviene además de la petición decir de qué suelo se dispone y dónde se dispone porque precisamente es la parte que normalmente los grupos políticos debemos de ponernos de acuerdo, y no consta, por lo menos no nos ha parecido que forme parte del expediente y desconocemos dónde tienen previsto ustedes la ubicación. Hay que tener en cuenta por el tipo de enfermos que son y por el Hospital de Sagunto, las características y las futuras ampliaciones que de hecho están en tramitación ya, pues que no sea muy lejos de allí, y también es conveniente posiblemente que no estén muy cerca de las zonas residenciales o cascos urbanos. Si pueden, nos faciliten la ampliación y posiblemente con eso tomemos la decisión de apoyarles, nada más y muchas gracias a todos.”

El Concejal-Delegado de Asuntos Sociales, SR. LÓPEZ-EGEA, expone: “Vamos a ver, lo único que pretendemos... a mí me gustaría no estar pidiendo o solicitando esto, yo pienso que el Partido Popular ha tenido todo el poder en este país,

todo el poder, en Madrid, en Valencia y en Sagunto, y ha podido llevarlo a cabo y no lo ha hecho y por lo tanto nosotros lo que vamos a hacer es insistir. Nosotros tuvimos tanto la Alcaldesa como yo, una reunión con el Secretario Autonómico de Bienestar Social, le planteamos la necesidad perentoria del CRIS, el centro de día y la residencia para enfermos mentales, planteamos que el programa Voramar era totalmente insuficiente, y también tuve una reunión con el Director Territorial de Bienestar Social al cual también le trasladamos la petición, pero veíamos importante traer hoy esta petición a Pleno municipal para intentar, con el respaldo de todas las fuerzas políticas, ejercer la presión oportuna a la Consellería de Bienestar Social, con el respaldo de todo el plenario. En ese sentido simplemente lo que pedimos es que se cumpla el plan director de salud mental que establece para el Camp de Morvedre, centro de rehabilitación e integración social, es decir CRIS, un número de setenta plazas, CEEM cuarenta plazas y creaciones de unidades salud mental infantil y del adolescente. Es decir, únicamente pedimos lo que está recogido en el Plan directorio de la salud mental de la Comunidad Valenciana. Luego me hacía una pregunta Marcelino con respecto al suelo, yo lo que te puedo decir es que yo he estado en urbanismo con Ángel el técnico, viendo suelo, suelo municipal hay, en ese sentido no va a haber ningún problema pero no hemos concretado un suelo aun, pero que suelo hemos estado viendo y hay, en el momento que haya voluntad de la Consellería de Bienestar Social lo vamos a traer, el suelo sin ningún problema pero además de forma urgente. He estado viéndolo y en principio, con Ángel, y suelo municipal hay.”

El Concejel del grupo SP, SR. GIL, indica: “Fernando me he quedado como estaba, porque eso, ya sabía yo que tenemos metros de suelo en el municipio en cantidad por la cantidad de obras que se hacen. No has aclarado nada y sigo como en el primer papel. Mira aquí hemos sido ya curas antes que frailes y por poner sobre la mesa un caso parecido, hace unos días se nos ha dado un proyecto, centro de día municipal para el menor en las antiguas oficinas de Altos Hornos, o sea, se hace ya una propuesta y se pone ya el sitio. Quiero decir con esto que si se hace una propuesta de esta envergadura, lo lógico es que el equipo de gobierno ya hubiese dado una indicación de dónde quería que se montara. Una cosa parecida, centro de día municipal para el menor, antiguas oficinas, pues que menos que para esto, que creo que se merece más que ninguna otra cosa, haber dedicado el tiempo. Que hay terrenos lo sabemos, pero por qué mi pregunta. Vamos a ver si el equipo de gobierno, que el anterior no lo iba a hacer tampoco muy bien, en la ubicación de esta residencia, hablaba de un suelo dotacional en la parcela correspondiente al SUP-2 Oeste, cinco mil y pico de metros cuadrados suministrados por los propietarios de las viviendas, que el destino no es una cosa de este tipo, es para otra cosa, lo que pasa es que se entrega al Ayuntamiento para que haga equipamientos para los ciudadanos. Vamos a ver, cuando ustedes se hacían cargo del equipo de gobierno el año 91, se instaló una residencia de la tercera edad en el Puerto en una parcela dada por los ciudadanos para montar un polideportivo municipal de barrio, no está el polideportivo municipal de barrio y está una residencia de la tercera edad, ¿cuál es el inconveniente que tiene? Pues que la residencia de la tercera edad, que la ha hecho la Consellería, es para toda la gente de la Comunidad Valenciana que tenga algún problema y no tenga plazas, y se le ubica aquí, de hecho en una ocasión que yo hice un viaje habían como seis o siete del Puerto, otros tantos de Sagunto y el resto de personas eran de Liria, de Valencia, de Onteniente, de Gandía, de un montón de sitios fuera del Camp de Morvedre. ¿En qué está el problema? En que los ciudadanos se han comprado un piso, una casa o un bajo, han cedido ese terreno para que se monte lo que decía el Plan General que era un polideportivo de barrio y lo que hay es una residencia de la

tercera edad donde hay muy pocos del municipio y mucha gente de fuera de este municipio. Con esto quiero decir, bueno vamos a hacer otra observación, cerca del Baladre, en la Pinaeta que llamamos se está haciendo otro centro para disminuidos psíquicos, la Consellería lo está haciendo, el territorio lo ha dado el Ayuntamiento, bueno, de nuevo se ha dado terreno que ceden los ciudadanos y la misión no era esa, pero al final se ha dedicado para eso. ¿Por qué digo esto? Porque si se quieren montar dotaciones de este tipo, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es conseguir terreno a bajo precio, bien ubicado, que no en todos los sitios está bien ubicado y conseguir que la residencia se monte, sea en el Puerto o sea en Sagunto, ahí no vamos a entrar pero lo que no se debe hacer, que ahí está mi pregunta, es para que el equipo de gobierno, aquellas parcelas dotacionales que ceden los ciudadanos por obligaciones urbanísticas, se cedan para algo que no corresponde con su destino. O sea, ningún problema que lo pongan en el Puerto o en Sagunto, pero que se ponga en parcelas no destinadas por los ciudadanos para otras cosas. Podían ser un polideportivo municipal, podía ser una cosa de cultura, podía ser una cosa lúdica, o sea un montón de instalaciones que los Ayuntamientos hacen para los ciudadanos pero no este destino, no es que estamos en contra, que se monte donde corresponda, donde quieran, donde haya sitio, donde mejor se encuentre la ubicación pero que no sea en las parcelas destinadas al uso dotacional de los ciudadanos. Hay gente que se compra un piso o una casa en un sitio determinado porque sabe que va a tener una zona verde, una zona comercial, una zona de deportes y cuando se da cuenta, aquello que tenía previsto y ha invertido en comprarse una casa, una parte del terreno no se destina a lo que él compró. ¿Quién dice que no, para montar una residencia de la tercera edad? Pero claro, si ese suelo que ceden los ciudadanos se empleara para ciudadanos de aquí, del municipio, pues muy bien, como ocurre con los colegios, los colegios cuando se ceden los terrenos por obligaciones urbanísticas, los niños que van son los del municipio, no nos vienen ni de Gandía, ni de Javea, ni de Onteniente, nos vienen solamente nuestros niños, por eso cedemos el terreno para las escuelas, a la otra parte del río se va a montar un instituto, cedido por obligaciones urbanísticas, ¿quién va a ir ahí? Los niños de Sagunto, no vendrán de otros sitios. Pues ahí está mi observación y quiero decirle Sr. López-Egea que si hace unos días ponían un proyecto para un centro de día para el menor y ponían la ubicación, lo lógico es que este sitio, que ustedes traigan ya aquí claro dónde lo piensan ubicar, y las personas interesadas sobre todo sepan a qué acogerse, algo que en este momento está en el aire, no sabemos donde es, y es más, yo le diría algo que hemos discutido entre nosotros, entre mi grupo, nosotros estaríamos dispuestos a apostar que una parte de los recursos que se puedan destinar por las Consellerías para hacer actuaciones en este municipio, en principio priorizaran la suya, por encima de todas. Luego hablo de un colegio porque las Consellerías hacen muchas cosas con equipamientos en las ciudades, pues que fuese un elemento prioritario el dotar de esta residencia, que en este momento por parte del Ayuntamiento se solicita a la Consellería. Cuente con nuestro apoyo y nuestra ayuda a todos los niveles, nada más.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Yo sigo pensando que la ubicación es determinante y que el expediente no debía de haber venido así puesto que sabemos que siempre que se solicitan las ayudas de la Consellería en edificios que van a depender de ellos y que serán... y pasan a ser propiedad de ellos, y que el Plan General de Ordenación Urbana contempla muchas zonas de suelo urbano municipal que se pueden ceder pero que aquí, prácticamente es recomendable una parcela de 5.000 m² que ustedes debían decirnos dónde piensan ubicarlo. Y yo entiendo que lo primero que tendrían que hacer es dejar el expediente sobre la mesa y tratar de ponernos de acuerdo

en qué zona. Yo he hablado, que nosotros, nuestras propuestas en principio estaban relacionadas con una parcela en las urbanizaciones próximas al Hospital, de 5.000 m2 y en la Casa de Noguera, que allí hay suelo también y esa superficie, y que además el Plan General de Ordenación Urbana protege esa casa, pero no es que queramos que sea esa casa exactamente, hay otras posibilidades pero creo que es conveniente que conozcamos dónde va a ser. Máxime que es preceptivo porque allí cuando manden ustedes la propuesta, van a decir sí, pero dónde y en qué suelo, y cedan ustedes el terreno. Si resulta que ahora les entregamos un cheque en blanco y luego no nos gusta la ubicación o no nos ponemos de acuerdo, pues qué hacemos. Yo creo que como siempre se ha hecho, debe ir conjuntas las dos cosas, nada más, gracias.”

El Concejal-Delegado de Asuntos Sociales, SR. LÓPEZ-EGEA, indica: “Vamos a ver, Sr. Borrás el expediente no se va a quedar sobre la mesa, vamos a ir haciendo camino y nosotros no tenemos ningún inconveniente en ...¿cómo, cómo Alfredo? Hombre espero que tú hagas lo posible en Consellería para que esto salga, espero que hagas lo posible en Consellería para que esto salga. Vamos a ver, entonces la solicitud adelante, espero que todos los grupos municipales la apoyen y nosotros, pues a lo largo de este mes podemos buscar suelo y traerlo al próximo Pleno municipal sin ningún problema, sin ningún problema. Pero espero que el grupo municipal que gobierna en Consellería haga también la presión oportuna para sacar adelante todo esto.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP, y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

Solicitar a la Consellería de Bienestar Social que dote a nuestro municipio de los siguientes recursos :

Recursos Socio-Sanitarios:

- ◆ Un Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)
- ◆ Un Centro de Día.
- ◆ Un Centro Específico para Enfermos Mentales (CEEM)
- ◆ Así como el desarrollo de Programas de Prevención y Rehabilitación en el medio comunitario, orientados a desarrollar actividades rehabilitadoras con personas afectadas y sus familias.

Recursos Sanitarios:

- ◆ Creación de una unidad de Salud Mental Infantil y del Adolescente.
- ◆ Dotación a la USM (Unidad de Salud Mental) de la ratio de profesionales que se considera adecuada en función de la población que atienden desde el área 03 de Sanidad y de acuerdo con lo establecido en el Plan Director de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad Valenciana.

4 PROPOSICIÓN SOBRE POLÍTICAS SANITARIAS PARA MUJERES:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Recibida la siguiente proposición del Consell de la Dona:

La Concejala-delegada del Consell de la Dona, SRA. VILALTA, antes de dar lectura a la moción, dice: “Hola, buenas tardes a todas y a todos. Bien, esta es una reivindicación que ya desde el año 97 las mujeres de este municipio y del País Valencià están reivindicando. Gracias.” Procediendo a continuación a la lectura de la moción.

“Vista la propuesta de acuerdo presentada por la asociación miembro del Consejo Municipal de la Mujer “Col.lectiu de Dones de EU”, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Col.lectiu de Dones de EU en el anterior Consell Municipal de la Dona, planteo al mencionado órgano institucional retomar una larga reivindicación de las mujeres de este municipio, la mejora de la calidad asistencial de las mujeres de nuestro municipio.

En concreto se hizo referencia a tres cuestiones importantes:

- El aumento de usuarias en el servicio de Planificación Familiar, y la necesidad de revisar la ratio de profesionales.
- La aplicación irregular de la Anestesia Epidural en el parto en el Hospital de Sagunto.
- Gestión inadecuada de los programas de climaterio.

La implantación de la técnica epidural en los trabajos del parto, no es en caso alguno una reivindicación reciente o fruto de una situación coyuntural. Y contamos con datos que avalan la trayectoria de nuestras demandas:

- En el año 97 EUPV insta a Cortes Valencianas a dar respuesta a la falta de aplicación de la Epidural en nuestro hospital. En aquel momento el gobierno del PP se compromete a dar una solución.
- En el año 98 el INSALUD crea El Plan de Atención Integral a la Mujer, donde se recogen como ejes básicos la aplicación progresiva de la Anestesia Epidural en el 100% de los casos en los que pueda ser utilizada y la paciente lo solicite. En ese sentido, es asunto del gobierno valenciano, al tener derivadas las competencias en materia de Sanidad, ajustarse a las iniciativas del plan nacional.
- El III Plan de Igualdad de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer, plantea en su documento marco una trascendental importancia a la salud integral de las mujeres.

Ha pasado largo tiempo y la situación para nuestras mujeres dista mucho de estar resuelta, y entendemos que es el momento de que el Consell de la Dona asuma responsabilidades para atajar un problema que parece endémico en nuestra comarca.”

A la vista de todo lo expuesto, el Consejo Municipal de la Mujer, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Elevar al Pleno Municipal nuestras demandas para contar con mayor apoyo institucional.

SEGUNDO: Que se traslade la reivindicación a todos los municipios adscritos al Hospital de Sagunto.

TERCERO: Que se comunique, a través de los distintos grupos parlamentarios, la demanda a las Cortes Valencianas.

CUARTA: Iniciar una serie de acciones en nuestro municipio, con el fin de trasladar a la calle y a nuestros vecinos esta reivindicación social.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Buenas tardes, existe un amplio consenso entre clínicos, responsables de la Administración Sanitaria y las mujeres sobre la necesidad de ofrecer a las

parturientas el acceso a la analgesia regional o analgesia epidural durante los trabajos del parto sin que exista ningún tipo de restricción, excepto los casos en que haya una contraindicación médica. La analgesia epidural, se realiza hoy en la práctica obstétrica con diferentes técnicas y fármacos, y se considera que es el procedimiento más eficaz para el alivio del dolor del parto. En septiembre del año 1997, las Cortes Valencianas a propuesta del grupo parlamentario socialista, aprobaron una propuesta de resolución en el que instaba al Consell de la Generalitat a garantizar a todas las gestantes que lo solicitaran, la analgesia epidural durante el trabajo del parto, siempre y cuando no hubiera una contraindicación médica, sin embargo han transcurrido desde entonces, casi siete años desde la aprobación a la que me refiero, y la realidad es que la analgesia regional durante el parto está todavía limitada y se establece una clara discriminación entre las parturientas dependiendo del lugar de residencia. Por otra parte, la aplicación de esta técnica, debe estar basada en el consentimiento informado de las mujeres, teniendo en cuenta que el momento del parto no es el más adecuado para decidir con claridad si se quiere o no hacer uso de esta técnica, por tanto, debería garantizarse una información detallada y personalizada a la mujer durante el último trimestre del embarazo para posibilitar su decisión en las mejores condiciones. En octubre de 2002, el PP rechazó en el Pleno de las Cortes Valencianas dos proposiciones no de ley presentadas por el PSPV y Esquerra Unida, que reclamaban a la Consellería de Sanidad garantías para la aplicación en todos los centros hospitalarios públicos valencianos la anestesia epidural a las gestantes que lo soliciten. En aquel momento, la Diputada popular, Estefania Martínez justificó la negativa de su grupo a apoyar esta propuesta en que la anestesia epidural estaba casi generalizada en los hospitales públicos valencianos, y aunque reconoció que no se aplica al cien por cien en todos los centros hospitalarios, defendió que el porcentaje que se aplicaba era del 90 %, estamos hablando de octubre de 2002. Yo he tratado de recoger los datos del Hospital de Sagunto y para un total de 900, 950, partos al año, se realizan o se pueden hacer las anestias epidurales de lunes a viernes en horario de tarde y de mañana. Es decir, que si alguna mujer va a parir por la noche, no le pueden hacer la anestesia epidural y si tiene la suerte de parir en sábado o en domingo tampoco. Eso por cuestión horaria, podía representar aproximadamente entre un 65 y un 70 % de posibilidades de que se les pudiera aplicar la anestesia epidural, por lo tanto, estamos todavía muy por debajo de ese 90 % que decía la Diputada del PP en el año 2002, que se estaba aplicando. Yo tengo..., lo guardé como curiosidad de un correo electrónico que remitió un vecino de nuestra ciudad a la Diputada de nuestro partido, M^a José Mendoza, porque había hecho preguntas al respecto y en la contestación que se le daba, esto es del año 2000, el Conseller le contestaba que la anestesia epidural estaba garantizada en determinados hospitales, que relacionaba y que en los demás no se aplicaba el cien por cien, por la posible concurrencia de casos excepcionales de tener que atender urgencias e imprevistos, pero que estos problemas se tratarían de solucionar favorablemente, estamos hablando del año 2000. Es decir, con este bosquejo histórico, lo único que quiero significar es que seguimos estando en este aspecto muy por detrás de otros hospitales de nuestra comunidad. El Hospital nuestro debería esforzarse por garantizar al cien por cien la posibilidad de la analgesia epidural y que se pudiera aplicar a todas las mujeres que lo solicitan, es por tanto muy oportuna la petición del Consell de la Dona y que esperamos que las autoridades sanitarias pongan los medios oportunos para que de una vez en esta comarca podamos tener acceso a esas mejores técnicas de analgesia en los trabajos del parto y que no se les ofrezca como se les ha ofrecido a mujeres de nuestra comarca, que se puedan ir a parir a Alzira si así lo consideran.”

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, expone: “Hola buenas tardes, bueno en primer lugar, ante esta proposición que plantea el Consell de la Dona a través del Colectiu de Dones de Esquerra Unida, nosotros vamos a manifestar y vamos a aclarar y para que lo sepa todo el mundo y todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto, miren a nadie..., el señor del Partido Socialista, Sr. Chover, se ha centrado en el tema de la anestesia epidural que yo después la voy a explicar también pero sí que nosotros nos hemos preocupado, en los tres temas que aquí ponen y las propuestas, el acuerdo que luego se llega. Entonces, en primer lugar, no le quepa la menor duda a nadie que a todos y cada uno de los profesionales de la sanidad, a todos y cada uno, nos preocupa la calidad y la mejora asistencial. Y digo nos preocupa porque yo también soy trabajadora de la sanidad, bueno, entonces vamos a ver, lo primero que quiero decir es que las competencias en materia sanitaria, no son municipales, son de la Conselleria de Sanidad y del Ministerio de Sanidad y Consumo, ahora, también es verdad que en Sagunto tenemos una gran suerte, fíjese, en el tema que se nos pide aquí, de planificación familiar que hace falta revisar los ratios de profesionales, yo sí que les digo que dado que tenemos una sexóloga a tiempo parcial, contratada, funcionaria contratada o con plaza, funcionaria de este Ayuntamiento, pues seamos rápidos, seamos hábiles y se les haga la modificación y se le haga un contrato como a cualquier trabajador de sus treinta y siete horas y medias como a cualquier funcionario ¿por qué? Porque uno de los temas importantes en planificación familiar, uno de ellos, es la información sexológica, y eso es una cosa que está así de clara, entre otros, pero ya que esa posibilidad la tenemos tan clara, hagámoslo. No ha habido ningún problema en aumentar en otros puestos de trabajo, o funcionarios de este Ayuntamiento, pues por favor, por lo menos que haya sensibilidad y vayamos a la rapidez. Vamos a ver en cuanto a la aplicación irregular de la anestesia epidural en el parto en el Hospital de Sagunto, para mí, como profesional es preocupante y cuanto menos yo creo que a mi grupo, a nuestro grupo, yo creo que la gente, el personal, ciudadanos y ciudadanas tienen que conocer todas estas cosas bien conocidas, vamos a ver, la aplicación es una técnica de la epidural, desde luego que la realizan única y exclusivamente los profesionales de la sanidad y yo no conozco a ningún profesional que haga una técnica irregular, a ninguno, si alguno la hay pues no sé, en el juzgado lo habrá pero yo conozco a ninguno, por lo tanto, sí que sabemos y somos conscientes de lo que es la anestesia epidural, y que desde luego tiene sus contraindicaciones por lo que no es aplicable a todas las personas, luego la indicación será siempre del médico tras la valoración, valorará a una determinada paciente y no a otra, además, como toda anestesia únicamente, así lo marca la ley, la puede practicar el anestesista. En esta misma proposición el colectivo de Dones de Esquerra Unida admiten, y leo textualmente, en ese sentido, es asunto del Gobierno Valenciano el tener derivadas las competencias en materia de sanidad, ajustarse a las iniciativas del Plan Nacional de Atención Integral a la Mujer, plan establecido en 1998 cuando todos sabemos que en España la democracia existe desde 1978, y es el pueblo, por eso estamos en democracia, quién decide la alternancia en los gobiernos, y tenemos que recordar que ya en 1982, gobernando el Partido Socialista, ganando las elecciones con su mayoría, esto no se pone en práctica, no hay sensibilidad. Vamos a ver, tenemos que ser, el Gobierno del Partido Popular en el año 1998, cuando a través de esa sensibilidad crea el Plan de Atención Integral a la Mujer, mire y si no les gusta el plan, ahora gobiernan nacionalmente, que lo cambien, de todas formas, creemos de todas formas que en este tema de la petición se llega un poco tarde, no creemos, lo sabemos, lo aseguramos, se llega un poco tarde a la petición y voy a decirles por qué. Vamos a ver, yo quiero pensar que se refieren a pedir anestesistas, quiero pensar, digo que llegan tarde porque la semana pasada o la anterior

ya se ha pedido, se piden un apoyo institucional, pues bueno esto ya está pedido desde las Cortes Valencianas al Ministerio de Sanidad y Consumo que es el que tiene todas las competencias en esta materia, todas, entonces, esperemos que esto lo resuelvan. Por otro lado, por lo que dicen de que hay una gestión inadecuada de los programas del climaterio, a mí me parece, nos parece a nosotros, una alarma social inconcebible por lo siguiente, ¿qué se considera como programa inadecuado del climaterio? Y por lo tanto de su gestión cuando tenemos que decir a todo el mundo que los programas los llevamos a cabo los profesionales de la sanidad y no le debe de caer la menor duda a nadie, que la sanidad que tenemos, la tenemos con los mejores profesionales tanto en lo asistencial como en la gestión, porque los gestores son profesionales de la sanidad, los que tenemos. Por lo tanto, estas competencias son competencias de la Conselleria de Sanidad y del Ministerio de Educación y Ciencia. Sí que es verdad que el Ayuntamiento tiene competencias en materia sanitaria pero yo creo que la Concejal-Delegada del área de la sanidad municipal, lo debe de saber y además tendría que informarlo por qué no, pues hay desratización, hay mosquitos, el tema de los veterinarios, sí que hay unas cosas municipales, pero no lo otro. No podemos estar exigiendo o pidiendo desde este Pleno, que no es competencia de él, para decir oiga que nos manden anestesistas, pues no. Todo esto ya se ha hecho y se está haciendo y yo creo además que con el apoyo de todos los grupos políticos en las Cortes Valencianas, a propuesta del PP pero con el apoyo de todos, ya se ha legado. Por lo tanto, después en las propuestas que se piden al final, en los acuerdos, se dice, el primer acuerdo es elevar al Pleno municipal nuestras demandas para contar con mayor apoyo institucional, yo creo que esto hoy ya está desfasado porque desde luego que mayor demanda institucional que hay hoy ya, que la ha elevado las Cortes Valencianas con la aprobación de todos los grupos parlamentarios al Ministerio ya, o sea al Gobierno de la Nación, yo creo que esto es... pues no sé. Segunda, que se traslade la reivindicación a todos los ayuntamientos adscritos al Hospital de Sagunto, bueno pues a esto tenemos que manifestar que el Ayuntamiento de Sagunto solo es competente en su municipio por lo tanto no debe, ni tiene por qué dar traslado a otros municipios de sus acuerdos plenarios. En cuanto a la tercera, dice que se comunique a través de los distintos grupos parlamentarios la demanda a las Cortes Valencianas, insisto y vuelvo a insistir, esta, con la primera y con la que venga después son propuestas solapadas porque ya se ha quedado claro el por qué en este primer punto y desde luego ni lo dudamos ni lo titubeamos, tenemos los temas claros y concisos, y sin tipos de demagogia, y por supuesto que queremos la asistencia y la calidad asistencial, por supuesto, pero no ustedes, todo el mundo lo queremos, todos. Y el cuarto que dicen, iniciar una serie de acciones en nuestro municipio con el fin de trasladar a la calle y a nuestros vecinos esta reivindicación social, vamos a ver, consideramos que es el pueblo quien debe de iniciar cualquier manifestación y no el Ayuntamiento, si bien posteriormente es el Ayuntamiento si se adhiere o no y aquí tenemos un ejemplo de cómo se hacen estas cosas, por lo tanto, nosotros entendemos y dejamos libertad al pueblo para ejercer todos sus derechos ciudadanos, pero recomendamos que estos se expongan en las instituciones que tengan en la materia. No es bueno fomentar el pensamiento de que existen intereses ocultos, ya que son los únicos que mueven peticiones como la de trasladar a la calle tanto reivindicaciones ya realizadas como las que no nos competen.”

Iniciado el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Le contestaré muy brevemente Sra. Murciano. Las competencias en materia sanitaria las tiene la Generalitat Valenciana en exclusiva. La Generalitat Valenciana en exclusividad, bien, dos aclaraciones, el Plan de Atención Integral a la

Mujer en territorio INSALUD, si me escucha, el Plan de Atención Integral a la mujer en el territorio INSALUD, que es al que se refiere, no nos preocupa, no nos compete, aquí ya estaba el Plan Integral de Atención a la Mujer cuando ustedes accedieron al Gobierno, ya estaba, o sea que nosotros andábamos por delante del territorio INSALUD bastante, aquí ya estaba el Plan Integral de Atención a la Mujer. El trasladar el problema del Hospital de Sagunto en cuanto a la aplicación de la técnica de la analgesia epidural al Ministerio de Educación, es bastante kafkiano, es probable que falten anestesistas, y ustedes han tenido muchos reflejos porque lo han hecho la semana pasada, han estado ocho años sin decirle al Ministerio de Educación que forme más anestesistas, lo han hecho justo la semana siguiente a la que ustedes perdieron el gobierno del Estado de la Nación. O sea, han estado ocho años gobernando el Ministerio de Educación y no han incrementado ni una sola plaza de anestesistas y esperan a perder el Gobierno de la Nación para inmediatamente pedir plazas de anestesistas al Ministerio de Educación, muy curioso, al Ministerio de Educación que es el que otorga las plazas de formación MIR de anestesistas, estoy diciéndolo bien. No tiene sentido su argumentación, pero es que además no tiene sentido por qué en el Hospital de Alzira hay anestesistas sin ningún problema y en el Hospital de Sagunto tenemos problemas de anestesistas desde hace tantísimos años, es decir, lo que estamos planteando es un agravio comparativo entre territorios de la Comunidad Valenciana en cuanto a que hay hospitales que tienen perfectamente cubierta su necesidad y la posibilidad de aplicar la anestesia epidural o la analgesia epidural y en nuestro Hospital no está y por eso estamos llevando, aprobando una propuesta al Consell de la Dona que con toda la razón del mundo dice que no tienen por qué sentirse discriminadas las mujeres por el hecho de vivir en la Comarca del Camp de Morvedre y del Alto Palancia que es la que atiende el área tres, el Hospital de Sagunto. En el tema de la planificación familiar, esta es una cuestión en la que el Ayuntamiento apostó mucho y muy fuerte desde hace muchísimo tiempo porque aquí hay un centro de planificación familiar creo recordar desde el año 83 u 84, es decir, que tenemos muchos años, el Ayuntamiento en aquel momento fue muy avanzado y procuró tener ese servicio ubicado en Sagunto con atención a toda la Comarca. Parece ser que en estos momentos se está procediendo, el personal de planificación familiar es dependiente de la Diputación y el Ayuntamiento en un momento determinado incrementó la posibilidad de atención contratando a media jornada una sexóloga. En este momento hay un mecanismo de transferencia del personal y de los centros de planificación familiar, el personal especialmente, que dependían de la Diputación a la Consellería de Sanidad. Nosotros entendemos que se debe transferir, que se transfiera con sexóloga incluida, que es como debe ser, si la dotación del centro de planificación familiar requiere la presencia de una sexóloga que se transfiera y que no se tenga que hacer cargo el Ayuntamiento de plazas o de puestos de trabajo cuyas competencias están en manos de la Consellería de Sanidad. Si la sexóloga que usted dice que es necesario que esté en el centro de planificación familiar, pues que lo asuma la Consellería como va a asumir el resto de las plazas del centro de planificación familiar, o sea, pero usted no solamente dice que no lo asuma la Consellería sino que el Ayuntamiento le doble la jornada, hombre, es mucho más sencillo que la Consellería de Sanidad asuma el centro de planificación familiar con todo su personal incluido la sexóloga, nada más.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Lógicamente hay que hacer un poquito de historia y yo le solicitaría a la Sr. Calero un poquito de tiempo. (La Sra. Alcadesa le dice: No, Sr. Borrás, por favor es el segundo turno, tiene cinco minutos, es el segundo turno y está pactado, Sr. Borrás un momento, por favor, está

pactado que en el segundo turno de intervenciones, cada ponente tiene cinco minutos, cinco minutos tendrá usted, gracias.) En la actualidad uno de los objetivos prioritarios de la Consellería de Sanidad es velar continuamente por la calidad de la asistencia prestada a los usuarios del sistema y concretamente se contempla la realización en nuestros centros de todas las técnicas y procedimientos que instituyen la especialidad de anestesiología, reanimación, tanto en el área quirúrgica como fuera de ella, ustedes mismos verán dónde está el problema. Existe una gran sensibilidad en la necesidad de la presencia de especialistas en anestesia, en todos los procedimientos que de acuerdo con las indicaciones técnicas precisen de la misma. En todos los centros se han adoptado medidas organizativas tendentes a garantizarla, que únicamente están condicionadas por la disponibilidad de facultativos especialistas en anestesia y la prioridad de las patologías a atender. La falta de anestesistas es un problema que afecta a todo el país ya que cada vez son más los campos en que se demanda su intervención, sobre todo en la lucha contra el dolor y en procedimientos anestésicos relacionados con áreas no quirúrgicas, aunque en la actualidad existen cuatro mil quinientos noventa dos médicos anestesistas en España y su ratio es de 10,68 por cada cien mil habitantes, debido a su gran demanda, es cierto que sigue siendo insuficiente. En la Comunidad Valenciana el número de anestesistas se ha venido incrementando en los últimos años, no es que no se haya hecho nada, se ha hecho. En la actualidad disponemos de quinientos quince anestesistas, lo que supone respecto a la plantilla existente en el año 2000, un aumento del 15,7%, este aumento de la plantilla ha sido uno de los factores que ha posibilitado que el porcentaje de implantación de la anestesia epidural haya crecido en más de once puntos porcentuales entre los años 2000 y 2003, sin embargo la acreditación de las plazas de formación en competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, desde hace varios años, la Consellería de Sanidad viene comunicando a dicho departamento la necesidad de que se incremente la oferta de formación de la especialidad de anestesiología y reanimación. No ahora, desde el día veintiuno que tomó nuevamente un acuerdo las Cortes, sino desde hace varios años, solicitud que se ha traducido en estos últimos años en un incremento tanto de los centros acreditados como de las plazas ofertadas, así mientras en el año 2000 había seis centros acreditados en la Comunidad y diecinueve plazas ofertadas, en la convocatoria de 2003 se han ofertado veinticuatro plazas y hay ocho centros hospitalarios acreditados para la formación de esta especialidad, y este no es el caso del Hospital de Sagunto. No obstante la plantilla de anestesistas en el Hospital de Sagunto se ha incrementado desde el año 2000, en tres profesionales, habiendo en la actualidad catorce anestesistas. Por último, cabe señalar que en la reunión de la Comisión de Sanidad y Consumo de las Cortes Valencianas, celebrada el pasado veintiuno de abril de 2004, se aprobó por unanimidad lo siguiente: las Cortes Valencianas acuerdan que, primero, el Consell actualiza a la mayor brevedad posible el estudio sobre las necesidades de médicos anestesistas en el sistema sanitario público valenciano. Que la Consellería defina la capacidad óptima de plazas de formación de anestesiología y reanimación de nuestros hospitales. Segundo, que el Consell inste al Gobierno de la nación que durante el proceso de negociación con la Consellería de Sanidad, para configurar la oferta de plazas de formación de anestesiología y reanimación, se incremente en la medida de lo posible la oferta de plazas en formación en la Comunidad Valenciana. Y tercero, del grado de cumplimiento de la presente resolución, se dará cuenta a estas Cortes en el plazo máximo de seis meses. Como se ve, no es lo que se ha dicho aquí. Dejo lo de los centros de planificación familiar que no ha tenido mucha aceptación y por el tiempo, me centro en analgesia epidural y en el Centro de Sagunto. Desde el año 2000 de forma irregular y baja intensidad, y desde el año 2002 se inicia la atención de manera sistemática los días

laborables como se ha dicho aquí, de lunes a viernes, en turnos de mañana y tarde, noches no, gracias a la contratación de un nuevo anestésista, de esta forma se atiende aproximadamente el 70, 75 % de la demanda de urgencias maternas, ya que por la noche solo acuden el 20, 25 % del total. De la demanda, no todas las mujeres lo solicitan, no es cierto que todas la soliciten, ya que prefieren la técnica habitual, además, no está indicada en todas las mujeres debido a determinados problemas médicos. La propia técnica es un analgesia, no una anestesia, lleva aplicándose más de treinta y cinco años, durante la etapa anterior no se aplicaba y ningún cuerpo lo pedía, por lo menos eso es lo que parecía, nosotros lo hemos puesto en marcha y hemos destinado profesionales y aparatos, nosotros. Por lo menos ya hay un tanto por cien elevado de mujeres que lo reciben, puede haber complicaciones porque es una técnica agresiva tanto por la puntuación en espacio epidural, hemorragias, puede dar lugar a hemorragias, a lesiones de la médula espinal, etc. como en el propio parto. La idoneidad, hay cientos de partos al año, aproximadamente unos mil, con tendencia a disminuir o mantenerse y no todos son susceptibles de la epidural. La ciencia dice que no hay que dedicar una anestesia si no se tienen 1.500 partos o más al año. Creo que las ratios hay que tenerlas en cuenta, por lo menos es en lo que se basa todos los datos, las ratios. En el año 2003 hubo más de 300 partos con cesárea, por lo tanto, de esa aproximadamente 1.000 personas que parieron en nuestro hospital, unas 600 fueron partos vaginales, de ellas se aplicó la epidural a más de 220. Por lo tanto, es un porcentaje elevado. Tal como se ha dicho, estamos alrededor de un 50, 60% y existe una grave escasez de anestésistas en la Comunidad y en todo el territorio nacional. Porque lo que es muy difícil contratar profesionales. Hubo una intervención en televisión, en canal 7, del Director del Hospital, ahí una señora le preguntó y dijo él claramente; si ustedes consiguen un anestésista nosotros nos ponemos en contacto con él y lo contratamos, o mándenlo ustedes, porque el problema es ese precisamente el que hay. Por lo tanto, pues tengo que terminar aquí, me cortan el tiempo y no podré decir nada de la atención integral a la mujer. Muchas gracias.”

La Concejala-delegada del Consell de la Dona, SRA. VILALTA, expone: “Bueno, aclaro que la propuesta es del Consell de la Dona no de la Concejalía de Sanidad sino del Consell de la Dona que eleva al Pleno. En el Consell de la Dona todos los partidos políticos tienen representación y allí se discutió este escrito. Entonces, pues recuerdo que el partido popular tiene representación en el Consell de la Dona para que lo sepáis. Y tenemos muy claro, es cierto que tenemos la sanidad que tenemos gracias a nuestros profesionales y no al PP, eso claro que lo sabemos, eso lo tenemos muy claro, que tenemos lo que tenemos gracias a nuestros profesionales. Bien, la realidad respecto a la anestesia epidural es que, hoy por hoy, ahora, a las 6 de la tarde una mujer se pone a parir y ha solicitado la anestesia epidural y tiene todos los indicadores positivos para ponérsela y no se la ponen, esa es la realidad, esa es la única realidad en este momento, y esa realidad se daba hace 7 años y se da ahora. Esa es una realidad, una mujer en este momento se pone a dar a luz y ha solicitado la anestesia epidural y tiene todos los indicadores para ponérsela, no hay ninguna contradicción para ponérsela y no se la ponen. Esa es la realidad, quiero decir, y la carta de la Consellería de hace siete años, si queréis la leemos porque creo; En contestación a su solicitud efectuada en el año 2000, le comunicamos que en este centro sanitario y en la unidad de partos, la anestesia epidural puede ser utilizada si en el momento de la solicitud disponemos de personal facultativo libre para la realización de dicha técnica, pero no siempre es posible debido a la falta de personal facultativo especialista en anestesia. Nos gustaría y es nuestro deseo el poder ofrecer a toda solicitante dicha opción, pero hoy a veces es dificultoso y

no realizable por encontrarse de guardia un solo anestesista. De forma que en el momento del parto, si se solicita esa técnica, dicho facultativo puede estar ocupado en otras tareas. Bueno, en la actualidad no se puede reforzar el servicio de anestesista por no existir especialistas disponibles.

Esa es la respuesta que se dio en el año 2000 y que ahora por ahora, desde el 97 hasta ahora es la misma respuesta. Bien, respecto, otro tema que siempre hemos trabajado y que está en la moción que presenta el Consell de la Dona es el tema de la gestión inadecuada de los programas de climaterio. Es un punto que queremos debatir y que queremos hablar de él. Ahora ya, para cerrar, queríamos decir que el tema de la osteoporosis es la segunda causa de muerte en el mundo. La realización de la densitometría axial es la única prueba que puede dar un diagnóstico correcto de la enfermedad, siendo este método, la densitometría axial de columna y cadera, el único método reconocido por la organización mundial de la salud para el correcto diagnóstico que pasa en nuestra comarca y en la comarca del Alto Palancia, estamos padeciendo un trato discriminatorio por una orden emitida por la dirección del Hospital de Sagunto de no realizar ninguna solicitud de densitometría axial que proceda del Camp de Morvedre y de la comarca del Alto Palancia mermando la calidad de vida y generando una desigualdad de trato y de derechos respecto de otras comarcas. Bien, esto es lo queríamos decir respecto al climaterio, te lo digo porque como has preguntado el tema del climaterio... Bueno, y así ya cierro y espero que el partido popular vote a favor de esta propuesta que se ha trabajado en el Consell de la Dona. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, la Sra. Murciano abandona momentáneamente la sesión.

5 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PAI DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B-2 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDÁ.- EXPTE: 23/97.

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación y adjudicación provisional del Programa de Actuación integrada del Polígono B-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda.

Resultando que se concedió un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación del acuerdo a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen por conveniente.

Resultando que se han presentado las siguientes alegaciones:

Alegación número 1.- Presentada con fecha 17 de marzo de 2004, por D. Miguel Andreu Galindo, Dña. Adela Beltran Andreu; D. Miguel Andreu Beltran, actuando todos ellos en nombre propio y el último, además, en representación de la mercantil Construcciones Miguel Andreu, S.L.

Alegaciones de la 2 a la 24 inclusive, presentadas individualmente con fecha 12 de marzo de 2004, por los siguientes titulares, y que tienen idéntico contenido literal:

Nº	Nombre.	DNI	Domicilio	Entrada/número	parcela
2	Durbá Oliver,Eliseo	19.061.603P	Maestro Palanca, 15	12/3/04 - 9281	Aquari
3	Torres Martinez,Alberto	19.056.590D	Cami Real,18-1º.	12/3/04 - 9280	Aquari
4	Bronchal Blasco,Fco.	19.067.731H	Acuario,1	12/3/04 - 9280	

5	García Navarro,Sara Olga	19.095.557	Acuario,7	12/3/04 - 9280	
6	Navarro Caro,Joaquín	22.657.012B	Acuario,13	12/3/04 - 9276	
7	Hernández Pérez,Arturo	19.493.370	Bessons,12	12/3/04 - 9275	
8	Jurgen Lechtape-Grüter	X-341568-H	Aquario,8	12/3/04 - 9272	
9	Gimenez Andrés,Antonio	19.078.405C	Acuario,6	12/3/04 - 9266	
10	Alcalá Cebrián,José M ^a	19.363.979A	Bessons,5	12/3/04 - 9263	
11	Mor Ortega,Vicente	19.479.098	Bessons,4	12/3/04 - 9262	
12	Fito Calabuig,José	19.065.818	Aquario,15	12/3/04 - 9260	Aquari
13	Andreu Beltran,Adela	19.078.038	Bessons,2	12/3/04 - 9259	Bessons
14	Andreu Beltran,Miguel Vte	19.076.058L	Géminis,1	1273/04 - 9258	Bessons,3
15	Andreu Beltran,Miguel Vte	19.076.058L	Géminis,1	12/3/04 - 9257	Bessons,1
16	Dolz Hernández,Carmen	19.815.173Y	Alboraya,42-19 ^a . Vcia.	12/3/04 - 9256	Escorpi
17	Martínez Zuriaga,Ramón	18.836.433P	Bessons,1-19	12/3/04 - 9255	Bessons
18	Andreu Galindo,Miguel	19.016.426	Escorpi,26	12/3/04 - 9254	
19	Andreu Galindo,Miguel	19.016.426	Escorpi,28	12/3/04 - 9253	
20	Jimenez Sánchez,Rafael	11.795.224L	Acuario,11	12/3/04 - 9252	
21	Pereira, Vieira, Rosa	9.990.724F	Cancer,8	12/3/04 - 9251	Cancer
22	Marco Marza,Jesús	19.078.984	Pl.Hospital,11-8 ^a .	12/3/04 - 9250	
23	Pérez Rodrigo,Carmen	19.019.608B	Felipe Collado,5	12/3/04 - 9249	
24	Salvador Fuertes,Ramón	19.057.822E	Aquari,4	12/3/04 - 9247	

Alegación número 25.- La formulada por D. Rafae Jimenez Sanchez presentada con fecha 30 de enero de 2004.

Alegaciones números 26,27 y 28.- Presentadas, individualmente, el día 10 de marzo de 2004, por Dña. Josefa Ortelles Salinas; D. Fermin López Lucas; y Dña. Ana Rey Tejeriana, respectivamente, las cuales tienen identico contenido literal.

Alegaciones números 29 y 30.- Presentada individualmente el 10 de marzo de 2004; por Dña. Maria Marco Marza y D. Antonio Marco Marza respectivamente. De lo expuesto se desprende que las parcelas 3B y 4B, quedan de una superficie de 679,62 m2 cada una de ellas, después de la segregación de la 3B y escritura de agrupación de la 4B.

Alegación número 31.- Presentada con fecha 19 de marzo de 2004, por D. Jesúa Marco Marza, manifiesta ser titular de una parcela de 500 m2 segregada de la parcela 5^a.

A continuación se pasa a contestar cada uno de las alegaciones presentadas:

ALEGACION NÚMERO 1.- Con fecha 17-3-04 se presenta por D. Miguel Andreu Galindo; Dña. Adela Beltran Andreu; D. Miguel Andreu Beltran; actuando todos ellos en nombre propio y el último, además, en representación de la mercantil Construcciones Miguel Andreu S.L. escrito de alegaciones contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 10-11-03, por el que se adjudica y aprueba con carácter provisional el Programa de Actuación Integrada del polígono B-2 del Plan Parcial de Playas Almarda.

Por lo que respecta a dicha alegación, y por lo que se refiere a unas manifestaciones previas, se ha de decir al respecto:

- Que el Ayuntamiento, efectivamente, sometió a información pública el Programa de Actuación Integrada del polígono B-2 de la Playa de Almardá, comprensivo del proyecto de urbanización, proyecto que fue redactado por encargo municipal a técnicos exteriores y que fue supervisado, previamente a dicha información pública, por los Servicios Técnicos Municipales. Dicho proyecto tenía por objeto, la urbanización total de un ámbito reparcelado con anterioridad.
- Que sobre el particular de que, en la plica presentada por el alegante, se formulan mejoras al proyecto, algunas de las cuales apuntadas por el recurrente, lo cierto es, que valorando los distintos conceptos de las plicas presentadas, la formulada por el alegante, es sustancialmente superior a una segunda, de las presentadas, de acuerdo con la siguiente justificación:

Análisis exhaustivo de las plicas.

La plica presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES MIGUEL ANDREU, S.L. constaba de dos proposiciones económicas. La primera de ellas se realizaba respecto al proyecto de urbanización inicial que forma parte del P.A.I., incluyendo una serie de mejoras al mismo consistentes en: 1) realización de acera, carril-bici y seto del V.D.L. junto a las parcelas, a lo largo de todo el trazado dentro del polígono B-2, y 2) Encintado con bordillo del pavimento de loseta de la zona verde.

La segunda proposición consistía, ya asumidas estas mejoras, en la sustitución del sistema de recogidas de pluviales por canalización enterrada al de escorrentía superficial.

Analizando las plicas, se extraen las siguientes tablas que recogen los montantes totales, esto es, a cuanto ascenderían las mismas, en el supuesto de haberse adoptado como mejores y por tanto adjudicatarias.

Se realizan tres hipótesis: 1) Proposición partiendo de las premisas del proyecto inicial sin mejoras (mismas condiciones que la adjudicataria provisional ALSER, S.L.); 2) Proposición partiendo de proyecto incluyendo las mejoras (suprimiendo por tanto el coste de la retasación de la acera realmente a ejecutar en V.D.L.) y 3) Proposición con mejoras y cambio de sistema de recogida de pluviales.

HIPÓTESIS 1 – MISMAS CONDICIONES QUE EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL	EN PTAS	EN EUROS	
COSTES DE EJECUCIÓN			
Coste de obras en el ámbito contempladas en Proyecto	63.286.295 pta	380.358,29	€
Coste de obras en el ámbito objeto de retasación	7.857.319 pta	47.223,44	€
Presupuesto de Ejecución Material	71.143.614 pta	427.581,73	€
Presupuesto de Ejecución Material de Licitación (P.E.M.+40%)	99.601.060 pta	598.614,42	€
Gastos Generales (13% P.E.M.)	12.948.138 pta	77.819,88	€
Beneficio Industrial (6% P.E.M.)	5.976.064 pta	35.916,87	€
Presupuesto de Contrata Licitado	118.525.261 pta	712.351,16	€
GASTOS COMPLEMENTARIOS			
Se engloban la totalidad salvo honorarios técnicos como un 10% del Presupuesto de Contrata Licitado	11.852.526 pta	71.235,12	€
HONORARIOS TECNICOS			
Proyecto de Urbanización: global, eléctricos y telecomunicaciones (Aprobado)	5.874.060 pta	35.303,81	€
Adecuación del proyecto de urbanización (1,6% del P.Licitación de la globalidad del proyecto)	2.823.797 pta	16.971,36	€
Dirección de obra urbanizadora (0,96% del P.Licitación)	956.170 pta	5.746,70	€
Coordinación de Seguridad y Salud (0,60% del P.Licitación)	597.606 pta	3.591,68	€
Adecuación proyectos de electrificación y telecomunicaciones (2,34% del P.Licitación del global - parte eléctrica y telefonía)	1.184.581 pta	7.119,48	€
Dirección de obra urbanizadora (2,34% del P.Licitación-parte eléctrica y telefonía))	805.303 pta	4.839,97	€
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	17.726.586 pta	144.808,12	€
BENEFICIO URBANIZADOR			
6% del P.E.C (P.E.M.x1,19) de la obra a ejecutar actualizado sin incluir los conceptos de retasación	6.326.098 pta	38.020,62	€
COSTE TOTAL SIN IMPUESTOS	142.577.945 pta	856.910,71	€
I.V.A (16%)	22.812.471 pta	137.105,71	€

COSTE TOTAL A SUFRAGAR	165.390.416 pta	994.016,42	€
------------------------	-----------------	------------	---

De esta hipótesis se hace preciso indicar las siguientes cuestiones que son comunes a todas ellas:

Tal y como viene indicado en la plica presentada, el Presupuesto de Contrata Licitado se obtiene mediante la aplicación por parte del alegante al Presupuesto de Ejecución Material de un coeficiente de actualización fijado en 1,40 (incremento del 40%) en vistas a obtener el P.E.M. actualizado y aplicando los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Puesto que los gastos de adecuación del proyecto aparecen indicados expresamente en la plica en la aplicación de gastos de gestión, se entienden asumidos en el 10% que se aplica por este concepto (más favorable para la misma, a la hora de hacer la comparativa). No obstante se indican en gris (sólo en esta hipótesis y como un dato más de comparación).

El apartado “HONORARIOS DE PROYECTOS REPARCELACIÓN, INSCRIPCIÓN REGISTRO, NOTARIO, ETC. PAGADOS POR AYTO” indicado en plica, no se tiene en consideración al tratarse de gastos pendientes a la liquidación provisional y definitiva del P.A.I. íntegro.

El Beneficio del Urbanizador se aplica como en la descomposición de la plica adjudicada, provisionalmente siendo el 6% del P.E.C. licitado sin incluir los conceptos de retasación.

HIPÓTESIS 2.- PROPOSICIÓN CON MEJORAS	EN PTAS	EN EUROS	
COSTES DE EJECUCIÓN			
Coste de obras en el ámbito contempladas en Proyecto	63.286.295 pta	380.358,29	€
Coste de obras en el ámbito objeto de retasación	2.560.549 pta	15.389,21	€
Presupuesto de Ejecución Material	65.846.844 pta	395.747,50	€
Presupuesto de Ejecución Material de Licitación (P.E.M.+40%)	92.185.582 pta	554.046,50	€
Gastos Generales (13% P.E.M.)	11.984.126 pta	72.026,05	€
Beneficio Industrial (6% P.E.M.)	5.531.135 pta	33.242,79	€
Presupuesto de Contrata Licitado	109.700.842 pta	659.315,34	€
GASTOS COMPLEMENTARIOS			
Se engloban la totalidad salvo honorarios técnicos como un 10% del Presupuesto de Contrata Licitado	10.970.084 pta	65.931,53	€
HONORARIOS TECNICOS			
Proyecto de Urbanización: global, eléctricos y telecomunicaciones (Aprobado)	5.874.060 pta	35.303,81	€
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	16.844.144 pta	139.504,53	€
BENEFICIO URBANIZADOR			
6% del P.E.C (P.E.M.x1,19) de la obra a ejecutar actualizado sin incluir los conceptos de retasación	6.326.098 pta	38.020,62	€
COSTE TOTAL SIN IMPUESTOS	132.871.084 pta	798.571,30	€
I.V.A (16%)	21.259.373 pta	127.771,41	€
COSTE TOTAL A SUFRAGAR	154.130.458 pta	926.342,71	€

En esta hipótesis se descuentan 5.296.770 ptas, cantidad que asciende al concepto de retasación de ejecución de acera en V.D.L. adecuada a las premisas actuales (definida por S.U.N.P.-4).

La ejecución del encintado de las baldosas en zona verde es un concepto adaptado de proyecto, dada la no-necesidad de realización de los alcorques en el interior de la zona verde, y por lo tanto no supone incremento de coste alguno al P.E.M. inicial de proyecto.

HIPÓTESIS 3.- MEJORAS Y MODIFICACIÓN DE PLUVIALES	EN PTAS	EN EUROS	
COSTES DE EJECUCIÓN			
Coste de obras en el ámbito contempladas en Proyecto	63.286.295 pta	380.358,29	€
Coste de obras en el ámbito objeto de retasación	2.560.549 pta	15.389,21	€
Presupuesto de Ejecución Material	65.846.844 pta	395.747,50	€
Presupuesto de Ejecución Material de Licitación (P.E.M.+40%)	92.185.582 pta	554.046,50	€
Deducción por cambio de sistema de pluviales	10.500.000 pta	63.106,27	€
Presupuesto de Ejecución Material de Licitación	81.685.582 pta	490.940,23	€
Gastos Generales (13% P.E.M.)	10.619.126 pta	63.822,23	€
Beneficio Industrial (6% P.E.M.)	4.901.135 pta	29.456,41	€
Presupuesto de Contrata Licitado	97.205.842 pta	584.218,88	€
GASTOS COMPLEMENTARIOS			
Se engloban la totalidad salvo honorarios técnicos como un 10% del Presupuesto de Contrata Licitado	9.720.584 pta	58.421,89	€
HONORARIOS TECNICOS			
Proyecto de Urbanización: global, eléctricos y telecomunicaciones (Aprobado)	5.874.060 pta	35.303,81	€
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	15.594.644 pta	131.994,89	€
BENEFICIO URBANIZADOR			
6% del P.E.C (P.E.M.x1,19) de la obra a ejecutar actualizado sin incluir los conceptos de retasación	5.576.398 pta	33.514,83	€
COSTE TOTAL SIN IMPUESTOS	118.376.884 pta	711.459,40	€
I.V.A (16%)	18.940.301 pta	113.833,50	€
COSTE TOTAL A SUFRAGAR	137.317.186 pta	825.292,91	€

En esta última hipótesis es preciso señalar que el descuento que se aplicaba en plica de 21.500.000 ptas por el cambio en el sistema de pluviales afecta a la totalidad del polígono. Dado que el ámbito adjudicado es aproximadamente el 50% del ámbito global, se ha realizado una rebaja al P.E.M., una vez actualizado de 10.500.000 ptas.

Se observa que todas las proposiciones económicas presentadas por este licitador son superiores a la adjudicada provisionalmente, en el caso más favorable (hipótesis tercera), siendo superior en 8.481.622 pesetas (50.975,57 €).

Atendiendo a ello, así como a las condiciones de plazos y al carácter cerrado o no de las plicas, que ya se apuntaba en informes anteriores de ésta oficina técnica así como del Arquitecto J.S.S.T.T.P.P., se reitera que la plica presentada por la mercantil ALSER, S.L. (la adjudicataria provisional) es más favorable que ninguna de las presentadas por la mercantil CONSTRUCCIONES MIGUEL ANDREU, S.L.

Por otra parte, en el pronunciamiento municipal recurrido, queda justificada la demora en el tramite del expediente y el enfoque dado al mismo para hacer factible su

ejecución, pasándose a contestar a continuación todos y cada uno de los reparos apuntados por el alegante en la PRIMERA de las alegaciones:

Ambito de urbanización

En contra de lo que se afirma, el PAI en su proyecto de urbanización y adecuación al mismo, define el ámbito total de la unidad, si bien se ejecuta el ámbito de las parcelas no edificadas, de manera obligatoria, quedando a criterio de los titulares de parcelas edificadas la incorporación al proceso, y ello, porque, en estos momentos, es discutible su incorporación de forma obligatoria, a la vista de sentencias contradictorias sobre el particular, cuya cuestión queda explicada y recogida en el acuerdo municipal. En este sentido este Ayuntamiento ha sido testigo de actuaciones y pronunciamientos judiciales contradictorios. Se ha dado la paradoja de que en 2 polígonos de la playa del tratamiento de las parcelas consolidadas por la edificación se ha tratado de forma totalmente distinta. Y así la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo las ha excluido del proceso de un PAI (Sentencia 925/2003, en el contencioso 1445/98) mientras que la sentencia 1206/2003, contencioso 614/99, correspondiente a la Sección 2ª, atiende al dato, no de consolidación de la edificación sino de carencia efectiva de servicios y obras de urbanización, para proceder a obligar a su inclusión en el oportuno PAI. Así pues, cuando se afirma por el recurrente que el ámbito es insuficiente, inconexo e incoherente; se ha de decir al respecto, que la urbanización es coherente y conexa, por cuanto queda definido todo el ámbito de la Unidad, y la parte que se ejecuta, garantiza el normal funcionamiento de los distintos servicios, a la vez que las parcelas adquieren la condición de solar, de acuerdo con el art. 6 de LRAU. Todo ello queda abrumadoramente justificado en el proyecto de urbanización y su adecuación, así como en el acuerdo municipal recurrido; motivo que permite afirmar que las obras a ejecutar en este ámbito son suficientes.

Obras a ejecutar

Efectivamente se rectifican errores; lo improcedente sería no hacerlo. Se adoptan nuevas soluciones, como pueden ser las del tratamiento de aguas pluviales u otras que apunta el alegante, y que, del mismo modo la Corporación puede introducir, ya que entiende que puede hacerlo en aras de un mas adecuado desarrollo, siempre que existan unos parámetros previos que permitan unos datos de partida, que sitúen a los interesados en la adjudicación en idénticas condiciones, cuestión que se respeta y que anteriormente se justifica. Por otra parte, y de cara a todos los propietarios, hay que decir, que las obras a ejecutar y costes de las mismas, están justificados, particular que entendemos se alcanza en el amplio y ajustado análisis del Proyecto de urbanización inicial y de su adecuación; así como de las consecuencias que se desprenden del análisis por los Servicios Técnicos Municipales del Estudio Técnico del Estado Actual de las Obras de Urbanización, que se encuentran ejecutadas; el cual determina la obras que se mantienen, por ser útiles, para que, en este momento o posteriormente, se establezca el valor correspondiente y la compensación a los propietarios de parcelas que las ejecutaron en su día.

Costes de la actuación:

Los precios unitarios de las distintas partidas son el resultado del desglose y atribución de la oferta que se pretende aprobar por esta Corporación. En este sentido no hay incremento de precio alguno. Si que es verdad que la partida de tratamiento subterráneo de aguas pluviales que no se ejecuta, se descuenta del precio de la subasta, como así se puede apreciar en el documento de adecuación en el que existe un estudio detallado de todas las partidas del proyecto, y de aquellas que en esta primera fase de ejecución se llevan a cabo y así se hace constar en el acuerdo de adjudicación del PAI.

Hay partidas de obras, unas recogidas en el proyecto y otras no, que se ejecutan para salvar los errores detectados y para ajustarse a un cambio de materiales en alguno de los suministros, por razones de cambio de normativa en relación con los mismos. Es evidente, que aquellas unidades de obra que se ejecuten y que no estaban previstas en el proyecto inicial y que, por otra parte, se ha justificado su necesidad; han sido valoradas e incorporadas al montante de la adjudicación y su coste se ha establecido, con carácter general, atendiendo a precios de partida de obra similares, que han sido resultado de la presente licitación.

Forma de distribución de costes:

Es falso que haya un recálculo de los porcentajes de participación en el coste de las obras de urbanización. Los porcentajes son y serán siempre los que determina el proyecto de reparcelación para cada una de las parcelas y en su defecto, en el caso de segregación de una parcela inicial en dos o más parcelas, será el porcentaje que a cada una se le asigne en el correspondiente título, pero el total será el mismo que inicialmente tenía la parcela. Otra cosa es que, como se dice en el escrito de alegaciones, la parte a urbanizar, en un principio, esta alrededor del 50% pero, es evidente que ese montante se refiere a las parcelas no edificadas y el total coste tiene que ser sufragado por ellas, luego el porcentaje de participación son los que tenían pero proporcionalmente ajustados a ellos, por cuanto tienen que hacer, como hemos dicho, frente al 100 % de la obra urbanizadora.

Plazos de ejecución:

Es lógico que se reduzca porque el volumen de obra a ejecutar está alrededor del 50%.

Calendario de derramas:

Es una obligación legal art. 72 de LRAU.

Régimen Jurídico aplicable a las parcelas consolidadas por la edificación:

El alegante hace referencia, en concreto, a las parcelas 3A* y 5-C. La primera de ellas es propiedad de los alegantes, y sobre la que se tiene que ceñir la presente contestación. La parcela en cuestión es susceptible de división y de poder ubicar mas de una edificación. En este sentido lo que el Ayuntamiento ha pretendido en darle la condición de solar, mediante la urbanización, para que a partir de ese momento el titular pueda hacer suyo el derecho a edificar. No obstante, lo cierto es que la edificación se ubica en toda una parcela, y si el titular no quiere hacer efectivo, en estos momentos, un mayor aprovechamiento, en la misma, habrá que entender la parcela como consolidada por la edificación y, en consecuencia, no podrá incluirse obligatoriamente en el proceso de urbanización.

SEGUNDA cuestión.

Hay que contestar que la unidad en cuestión se programa en su totalidad, y que quedan definidas las obras de urbanización y de los distintos servicios y su conexión a los polígonos colindantes, pero lo que se ejecuta en esta fase obligatoriamente es la urbanización de las parcelas no edificadas, y ello atendiendo a los argumentos anteriormente expresados, no existiendo redelimitación del ámbito en los términos que manifiestan los alegantes; y desde luego la cédula de urbanización es innecesaria, según se justifica en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 21 de septiembre del 2002, obrante en el expediente. Concluyendo se entiende que no hay nulidad del expediente.

TERCERA cuestión.

Sobre modificación de la ordenación pormenorizada:

Es un error del proyecto de Urbanización inicial, que es uno de aquellos que el Ayuntamiento pretende subsanar, y cuya justificación ya se recoge en el punto

“primero” del informe de los servicios Técnicos Municipales, que forma parte del acuerdo de aprobación provisional del PAI.

Sobre delimitación ex novo del ámbito a urbanizar:

Lo que en realidad se hace es aprobar el proyecto de urbanización de todo el ámbito del polígono si bien se ejecuta la urbanización del ámbito que no esta consolidado por la edificación, sin que se descarte la ejecución del resto del polígono, por cuanto las directrices globales de su urbanización quedan definidas, y, hasta tanto no exista un pronunciamiento por los tribunales de uniformidad de doctrina ante los criterios diametralmente opuestos, entre parcelas edificadas o no, y que son resultado de sentencias emanadas del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, no se tomará una decisión definitiva al respecto; y todo ello con el objeto de garantizar al máximo la seguridad jurídica de todos los implicados en el proceso.

Contestando uno por uno a los apartados identificados con letras en el mismo punto dos se ha de decir:

- a) Existe disponibilidad de terrenos en la calle Cancer y se utilizan para el paso de instalaciones al servicio del ámbito que se pretende urbanizar.
 - b) El vial peatonal es un error del proyecto de urbanización, parte eléctrica, que igualmente se subsana como se dice en el punto primero.
 - c) Lo mismo que lo anterior, son condiciones de conexión con disponibilidad de terrenos en la avenida de Italia.
 - d) No es cierto que se anexe terreno alguno del polígono B-1.
 - e) No es cierto, que el PAI abarque todo el VDL, lo que ocurre es que el PAI del SUNP-4, aunque está dentro del B-2, recoge en sus compromisos la realización prácticamente de dicho vial a excepción de la acera de 4 metros, que es lo único que se ejecuta.
- 1) El paquete de firmes es el especificados en el proyecto inicial.
 - 2) Sustancialmente, en contra de lo que se afirma, el trazado de la red de agua básicamente es el planteado en el proyecto inicial, tan solo se sustituye el material de la red por modificación de normativa aplicable en cuanto a materiales.
 - 3) Demoliciones. El proyecto inicial recogía una declaración genérica de demoliciones de elementos fuera de ordenación, que la adecuación del proyecto especifica detalladamente.
 - 4) La red viaria no se modifica. El proyecto inicial contempla la ejecución de rigola. No se altera el paquete de firmes. Las aceras son del mismo material. La zona verde perimetral está prevista en el proyecto inicial al igual que la zona peatonal; tan solo se sustituye el material de baldosa asfáltica por baldosas hidráulicas de 40x40, quedando justificado en el informe de adecuación del proyecto.
 - 5) El diseño de la plaza es básicamente el mismo que el recogido en el proyecto inicial, si bien se ha modificado el plano de plantación y variedades, motivado por una distribución mas racional de las plantas, y salvando incongruencias entre los distintos documentos del proyecto.
 - 6) Pluviales. Es cierto, es una de las cuestiones esenciales que aconseja la adecuación del proyecto, ya que la solución inicial era inviable. No significa un mayor coste sino todo lo contrario, una disminución del mismo.
 - 7) Al contrario de lo que se afirma la profundidad de los pozos registro de alcantarillado es menor, adecuándose a la profundidad real del colector de playas existente. Por lo que respecta a la calle Escorpi, el cambio de trazado

se debe a que la calle Cancer evacuaba a otro polígono sin red ejecutada, motivo por el cual ha sido necesario adecuar el trazado de la red.

- 8) Sobre este punto solo queda por contestar lo referente a riego localizado, traslado de arbolado y colocación de mobiliario urbano. Se dota de riego al arbolado existente en las calles, en lugar de proceder a su tala, creando los alcorques correspondientes. Se entiende que esta es una mejor solución. El mobiliario urbano es el mismo pero se reubica de manera mas racional.
- 9) Si que se modifica la señalización vertical porque había omisión de ella, siendo necesaria por aplicación normativa.
- 10) Si que se modifica la instalación del centro de transformación y de las líneas de baja tensión, ya que su implantación inicial es incompatible con la previsión de ejecución del VDL de la playa, y ciertas de sus redes discurren por viales no existentes.
- 11) Es cierto que los puntos de luz de las vías publicas se reubican, atendiendo a que alumbran a viales no existente así como a la nueva disposición de jardinería y a la ejecución de la acera de 4 metros.

Contestado a la cuestión CUARTA y completando lo dicho en el apartado “costes de la actuación”, se ha de decir:

A) El PAI se programa en la totalidad del ámbito del polígono, quedando definidas las obras de urbanización y servicios de que se dota; ejecutándose, en esta fase el ámbito correspondiente a las parcelas no edificadas, y dejando a voluntad de los propietarios afectados, en estos momentos, la urbanización de las parcelas edificadas, para su incorporación al proceso de urbanización, y siempre que por razones de continuidad de la obra, en relación con los propietarios que decidan participar, lo hagan factible. Este enfoque se hace necesario llevarlo a cabo de esta manera, por cuanto existen sentencias contradictorias sobre la posibilidad de incluir en el proceso de urbanización a los propietarios de parcelas edificadas. Por ello, y como garantía jurídica de los propietarios, del urbanizador, así como de la administración actuante; no es posible llevarlo a cabo de otra manera hasta que no exista una unificación de doctrina en los dispares criterios existentes actualmente sobre el particular. El ayuntamiento no descarta el llevar a cabo la urbanización total del resto en el momento en que esté definida dicha cuestión, por ello entiende como transitorio el ámbito de actuación de este PAI, dejando suspendidas las liquidaciones provisional y definitiva del proyecto, para no entrar en contradicciones con los pronunciamiento de las sentencias antes dichas.

B) Que no hay alteración económica atendiendo al concepto general del término, ni modificación sustancial del coste de la misma; por cuanto la propuesta económica de la Plica, se mantiene de forma estricta, por lo que se refiere al precio unitario de las distintas unidades de obra, si bien se corrigen errores del proyecto, se ejecutan obras modificando materiales por cuestiones de cambio de normativa sobre los mismos; se descuenta algún tipo de obra que no se ejecuta, y que queda justificada su no realización; y existe algún tipo de obra no recogida en el proyecto y que se justifica que es necesario ejecutar, la cual se valora, y su precio es el resultado de aplicarle las referencias de los precios de obra de otras unidades del proyecto que se licita.

C) Que cuando el Ayuntamiento afirma que el precio por metro cubico de repercusión de obra de urbanización a aplicar a aquellos propietarios de parcelas sin edificar es similar al que tendrían si se urbanizara todo el polígono; lo que está diciendo es que, en estos momentos, el desembolso sería similar en ambos casos, pero que la obligación tanto de unos como de otros (solares edificados o no) son de carácter

transitorio, y su liquidación definitiva y provisional, vendrá definida cuando se ejecute la urbanización de todo el polígono. En consecuencia no hay alteración de coste alguno.

D) No hay prescripción de repercusión de costes de honorarios de proyecto abonados por el Ayuntamiento por cuanto la prescripción a la que se aluden los reclamantes es de 5 años para la liquidación definitiva de las obras, y el plazo de computo del mismo, entiende el Ayuntamiento, que todavía no ha empezado a contar ya que hasta que no este aprobada la liquidación total que lo será en este sentido cuando se apruebe definitivamente el proyecto de urbanización y su ejecución, no empieza a contabilizarse.

E) Es admisible compartir que los propietarios no deben de asumir los costes de adecuación del proyecto y ello si es por causa imputable al Ayuntamiento; cuestión que en este caso, es así porque el Ayuntamiento lo bendijo en su momento. En este sentido el Ayuntamiento tendrá que asumir, a su cargo, dicho pago. El importe de dicho concepto asciende a la cantidad de 25.555,83 €, de acuerdo con el siguiente detalle.

Costes del proyecto de obras	13.334,64 €
Proyectos eléctricos	5.593,87 €
Suma	18.928,51 €
Imprevistos (3%)	567,85 €
Suma	19.496,36 €
Gastos Generales 13%	2.534,53 €
Suma	22.030,89 €
IVA 16%	3.524,94 €
TOTAL	25.555,83 €

F) En cuanto a la partida del 3% de imprevistos, dicho extremo forma parte del montante de gastos complementarios, para cuya aplicación el Ayuntamiento tiene acordados unos criterios, mediante los cuales se intenta ajustar el máximo, en defensa del urbanizador y de los propietarios, los gastos referentes a honorarios, notariales y registrales, que no son el caso, gastos de publicación, honorarios de redacción de proyecto y direcciones de obras, proyectos de seguridad y otros.

Abundando en lo anterior se ha decir finalmente lo siguiente:

El análisis del PAI, para su adjudicación ha partido de los datos iniciales del proyecto inicial, en relación con las dos plicas presentadas, y tras valoración y análisis de ambas, se ha decidido por la mas económica.

Las modificaciones obedecen como se ha dicho a:

- Subsanación de errores, lo cual ha determinado en algún caso, la especificación de obras no recogidas en proyecto inicial.

- Por cambio de materiales por normativa.

- A desarrollar la actuación para hacerla coherente con actuaciones anteriores.

- Que para el caso de obras a ejecutar, no previstas en el proyecto inicial, pero que se justifica su necesidad, se ha establecido su coste atendiendo al resultado del precio de unidades similares de obra que figuran en la presente licitación, por lo que hay que entenderlas resultantes, en su valor, de concurrencia pública.

- Que aquellas cuestiones que significan un mayor coste de la urbanización, y que han sido ocasionadas por actuaciones no apropiadas de la administración procederá que sea asumido su pago a cargo de la misma.

- Que se ha dado un trámite de información pública previa, consistente en la aprobación provisional, para que todas estas cuestiones puedan ser valoradas por los interesados.

- Que en su trámite, enfoque y tramitación, la administración ha sido tremendamente transparente y ajustada al derecho; e incluso manteniéndose expectante, en relación con las Sentencias diametralmente opuestas habidas en relación con la procedencia o no en la inclusión en el proceso urbanizador de las parcelas edificadas, motivo por el cual se deja a los propietarios de parcelas edificadas la decisión de incorporarse al proceso urbanizador; dejándose suspendidas las cuentas de liquidación provisional y definitiva hasta tanto existe una línea jurisdiccional definida.

En base a todo lo cual hay que manifestar que no hay ninguna cuestión que permite afirmar que hay nulidad alguna en el trámite del expediente, en contra de lo que se afirma por el alegante.

Contestando a lo expuesto en la cuestión QUINTA, lo planteado entendemos que queda contestado en el punto anterior, si bien discrepando, como se apunta anteriormente, en lo referente a que el plazo para la formulación de la liquidación definitiva ha prescrito, cuando este Ayuntamiento entiende que no se ha abierto el plazo para dicho computo, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del art. 128 del Reglamento de Gestión Urbanística ; ya que el plazo de 5 años no es un plazo de prescripción de deudas sino de garantía procedimental. Y por lo que se refiere al resto de las cuestiones que se recogen en el punto de esta alegación, solamente añadir que la interpretación legal que ha venido manteniendo el Ayuntamiento es que, efectivamente, las parcelas edificadas han sido patrimonializadas pero que las obras de urbanización que faltan por ejecutar deben ser soportadas por los propietarios de las mismas, ya que se encuentran en un Plan Parcial en desarrollo mediante Unidades de Ejecución, añadiendo tanto solo, que efectivamente el Ayuntamiento lo que intenta es dar la condición de solar a las distintas parcelas mediante la ejecución de las obras de urbanización en todo o en la parte que carezca de las mismas.

Contestando a la lo expuesto en el apartado SEIS, se ha decir:

- Que, en lo referente a la adjudicación indirecta del presente programa, hay que manifestar al respecto que es una alternativa que contempla la ley (art. 7 de la LRAU), y que es el Ayuntamiento el que tiene la facultad de decidir.

- Que el incremento del 10%, que los alegantes valoran como “carentes de justificación” es, el resultado de la licitación del programa que, como se ha demostrado con anterioridad, es sustancialmente inferior al precio ofertado por el alegante.

- Que, con carácter general, aquellas unidades de obra a ejecutar, consideradas como necesarias, y no recogidas en el proyecto inicial, han sido calculadas siguiendo el principio legal de retasación de precios, utilizándose en este caso los precios de obras ofertados para unidades similares, contemplados en la presente adjudicación.

En resumen, a la vista de todo lo expuesto se concreta la contestación a las alegaciones del siguiente modo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones de nulidad del expediente de programación, en base a todos los argumentos dados con anterioridad.

SEGUNDO.- Desestimar la pretensión de que el expediente se gestione de manera directa, en base a las atribuciones que tiene este Ayuntamiento sobre el particular.

TERCERO.- Desestimar la petición, formulada de manera subsidiaria, de que se somete a una nueva información pública y licitación del Programa, en base a los argumentos dados anteriormente.

CUARTO.- Aceptar que la parcela 3A*, quede fuera íntegramente del proceso de urbanización forzosa.

QUINTO.- Aceptar que los costes de adecuación del proyecto no sean asumidos por los propietarios, debiendo ser satisfechos por esta Corporación, cuestión que

significa la obligación del pago de la cantidad de 25.555, 83 € comprensiva del presupuesto adecuación de proyectos, imprevistos, gastos generales e IVA.

ALEGACIONES NUMEROS 2 A LA 24.- Con fecha 12 de marzo de 2004 han tenido entrada distintos escritos, cuya relación se recoge con anterioridad y todos ellos con el mismo contenido literal, solicitando aclaraciones sobre distintos aspectos de desarrollo del PAI. A las cuestiones planteadas se contesta lo siguiente:

Que el coste por m3 de obra a ejecutar estará alrededor de 36,77 € m3; estas cantidades en caso de oscilar, en mas o en menos, la diferencia será poco significativa.

Que la cantidad a abonar por cada uno de los propietarios, que voluntariamente se integren al proceso, será el resultado de repercutir dicha cantidad ajustada por los m3 de aprovechamiento de cada uno de ellos: Se hace referencia a la cantidad ajustada, porque, en estos momentos, la parcela 3A* queda fuera del proceso urbanizador; ello obliga, como es evidente a un ajuste de la cantidad indicada por los propietarios. Idéntica cuestión se daría si prospera la ampliación de ámbito a urbanizar, en mayor o menor tamaño de las parcelas consolidadas por la edificación. En cualquier caso la repercusión por m3 no tendría una modificación sustancial.

Las obras que se tienen que ejecutar a cada uno de los propietarios son las de dotación de obras de urbanización y servicios en todo el frente o frentes de fachada y sus correspondientes conexiones, tal como establece el artículo 6 de la LRAU. Con carácter general, las obras que quedarán sin ejecutar, serán aquellas que afecten a propietarios no adheridos al proceso; y, en cualquier caso, la urbanización interior de la Zona Verde, de no existir total conformidad de los propietarios.

El Ayuntamiento en la aprobación del PAI recoge que los propietarios no adheridos hagan frente al coste de las obras de urbanización que les corresponden, dejando abierta, en este caso, dicha obligación, hasta tanto exista un pronunciamiento judicial sobre el particular, quedando al efecto suspendida la cuenta de liquidación provisional y definitiva del proyecto.

En cualquier caso la previsión que está manteniendo el Ayuntamiento en el PAI aprobado es la de que cada uno de los propietarios soporte ahora o mas adelante la carga legal que a cada uno le corresponda.

En este sentido hay que aclarar, de nuevo, que la carga que soportan en este momento los propietarios adheridos son aproximadamente las mismas, tanto si se lleva a cabo la urbanización de parte o la totalidad del ámbito, lo único que quedaría pendiente es una regulación del coste que, en cualquier caso, sería poco significativa.

Con lo anteriormente expuesto se da contestación a las alegaciones, de la 2 a la 24.

ALEGACION NÚMERO 25.- La formulada por D. Rafael Gimenez Sánchez.

Las cuestiones planteadas en la parte PRIMERA de su alegación, ya han sido contestadas en la alegación número 1, cuyos argumentos damos por reproducidos.

Por lo que respecta a la clausula SEGUNDA de la alegación se ha de decir:

En contra de lo que se afirma por el alegante la parcela número 2 del Proyecto de Reparcelación del B-2 tiene una superficie y aprovechamiento en metros cúbicos, en ambos casos de 4.289,99, si bien la obligación que le corresponde al reclamante es la de la parte de parcela de su propiedad dentro de dicho ámbito, tanto si lo es en régimen privativo como proindiviso, y dentro de los parámetros antes dichos.

Por lo que se refiere a la parte TERCERA de la alegación, se ha de manifestar que el Ayuntamiento respeta el derecho de patrimonialización de los propietarios por lo que se refiere a la edificación y por lo que se refiere a las obras de urbanización ejecutadas siempre que hubiese habido recepción de las mismas por la administración previo ofrecimiento de ellas por el ejecutante, pero, mas aún la Administración está

dispuesta a aceptar cualquier obra de urbanización ejecutada siempre que sea valida dentro del contexto del proyecto global de las mismas, y ello a pesar de que se hayan podido ejecutar sin proyecto, y de que estas no hayan sido supervisadas por el Ayuntamiento, ni recibidas por el, en su momento. Por ello, al PAI se le ha incorporado el estudio técnico del estado de obras de urbanización ejecutadas, en desarrollo de las previsiones que recogía el proyecto de urbanización inicial; valorándose justificadamente por el Servicios Técnicos municipales las que son validas o no.

Lo expuesto en las partes cuarta y quinta de la alegación, ha quedado contestado en las respuestas dadas a las alegaciones 1 y 2 que damos aquí por reproducidas.

ALEGACIONES NÚMEROS 26, 27 y 28.- Presentadas individualmente el día 10 de marzo del actual, por Dña. Josefa Ortells Salinas; D. Fermín López Lucas, y Dña. Ana Rey Tejerina, respectivamente; las cuales tienen idéntico contenido literal. Las cuestiones planteadas han sido contestadas en las alegaciones 1, 2 y 3, las cuales damos aquí por reproducidas.

En todo lo expuesto anteriormente se ha dicho contestación a las alegaciones presentadas.

Con independencia de ello, el día 31 de marzo de 2004, compareció en el Ayuntamiento D. Jurgen Lechtape- Gruter, solicitando su incorporación al proceso de urbanización de la parcela 5-C del polígono, la cual ya figuraba en parte inicialmente incluida.

ALEGACIONES NUMEROS 29 y 30.- Contestado a lo planteado en dichas alegaciones, se ha de decir al respecto que el Ayuntamiento toma nota del particular para tenerlo en cuenta en lo sucesivo.

ALEGACION NÚMERO 31.- Se toma nota para actuaciones posteriores.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Bien, recuerdo que este es un PAI que ya se aprobó de manera provisional el 10 de noviembre de 2003. Es un tema que, la verdad, a mi me ha provocado pues una sensación, depende de conciencia de que a veces la administración no funciona todo lo rápido que queremos y los vecinos, algunos de los cuales están entre el público, pues, con toda la razón, pues se ponen nerviosos. Es un tema de una cierta complejidad, porque por primera vez, ya lo expliqué en la otra ocasión en que tratábamos el tema en el Pleno, por primera vez está haciéndose o está desarrollándose un PAI teniendo en cuenta dos realidades. Por una parte las parcelas que no tienen edificación y por otra parte las parcelas en las cuales ya hay casas y la gente vive. Y eso, realmente, ha sido una, yo diría que, por nuestra parte, un atrevimiento que finalmente parece que llega a su fin y, por tanto, hoy podríamos ya comenzar a solucionar definitivamente el problema. Bien, a partir de la publicación de la aprobación provisional del PAI, los interesados, o algunos de los interesados plantearon una serie de alegaciones, en concreto 31 alegaciones, alegaciones de diferente contenido, algunas coincidentes, hay un grupo de alegaciones que van todas en el mismo sentido. Otras de mayor complejidad que, precisamente se contestan. Se ha debido hacer un análisis muy exhaustivo de las plicas contestando a, sobre todo la primera alegación. Por tanto, yo, por no extenderme más, entiendo que hoy hay mucha gente entre el público, es un Pleno largo y pienso que tenemos que ir a cuestiones más relevantes. Pasaré a leer, si después, es un tema que se ha aprobado en la Comisión de Urbanismo por unanimidad. Por tanto, no creo que suscite demasiado debate y, por tanto, intentaré hacerlo lo mas pronto posible. El acuerdo dice, en primer lugar, pronunciarse en las alegaciones presentadas en los términos en que se hace para cada una de ellas con el coste del presente dictamen: aceptar la petición formulada por

Jurgen Lechtape, titular de la parcela 5-C, y en consecuencia incorporarla dentro del proceso de urbanización, cuestión que inicialmente ya era así. Aprobar definitivamente el PAI de la unidad de ejecución B-2 del Plan parcial de playas de Almardá y su adjudicación a favor de D. Julián Castellblanque Pérez, en nombre y representación de la entidad ALSER, S.L. con un montante de 774.317 €, IVA incluido, ya que es la oferta más ventajosa de las dos presentadas, un aspecto que se vuelve a reiterar contestando a la primera alegación. De esta importe el ayuntamiento asume el pago de 25.555 € cantidad que responde de los gastos de redacción de la adecuación del proyecto de urbanización comprensiva de los honorarios provisionales imprevistos, gastos generales e IVA, según el detalle recogido en el presente dictamen. Esta cuestión la motiva la aceptación formulada sobre el particular en la alegación número 1. En consecuencia, la cantidad a girar a los propietarios afectados será la de, restando esa cantidad, evidentemente, 748.000 €. El cuarto acuerdo, en virtud del pronunciamiento formulado en la alegación número 1, la parcela 3-A queda fuera del proceso de urbanización y, en consecuencia, en la primera certificación de obras que se presente tendrá que establecerse el valor de las obras de urbanización que no se ejecuten en su ámbito, etc., etc. Por tanto, y en definitiva, lo que hacemos es aprobar definitivamente el PAI e inmediatamente pasaremos, como ya he comunicado a los interesados, a su publicación para que las obras puedan comenzar lo más rápido posible y, desde aquí, pues anime a los vecinos afectados, en este caso, a los que no estarían obligados a que se adhieran porque es una zona, como pasa en muchas otras zonas de Almardá que desgraciadamente pues yo me he encontrado en una fase de degradación, de abandono que no voy a comprometerme a solucionar en estos años, pero que pienso que se tiene que abordar de una manera urgente. Por tanto, nada mas, si queréis hacer alguna intervención pues concretaríamos alguna cosa más.”

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Aclarada por el ponente y presidente de la Comisión Informativa y Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento, se aprobó inicialmente la adjudicación provisional en el pleno del 10/11/2003 y la Comisión de Urbanismo, nuestro grupo, la aprobó también puesto que se ha adjudicado a un promotor que está urbanizando bastantes partes del municipio y con total garantía, y es la oferta más barata, pues espero que esto satisfaga a los particulares que es allí una de las zonas de Almardá más consolidadas de las antiguas casas y tal. Por lo tanto vamos a votarlo a favor también.”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Pronunciarse en las alegaciones presentadas en los términos en que se hace, para cada una de ellas, con el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO: Aceptar la petición formulada por Jurgen Lechtape Gruter, titular de la parcela 5C, y, en consecuencia, incorporarla dentro del proceso de urbanización, cuestión que inicialmente ya era así.

TERCERO: Aprobar definitivamente el PAI de la unidad de ejecución B-2 del Plan Parcial de la Playa de Almarda y su adjudicación a favor de D. Julian Castelblanque Pérez, en nombre y representación de la entidad Alser, S.L., con un montante de 774.317,34 €, IVA incluido, ya que es la oferta mas ventajosa de las dos presentadas. De este importe el Ayuntamiento asume el pago de 25.555, 83 €, cantidad que responde de las gastos de redacción de la adecuación del proyecto de urbanización,

comprehensiva de honorarios profesionales, imprevistos, gastos generales e IVA, según detalle recogido en el presente dictamen. Dicha cuestión la motiva la aceptación formulada sobre este particular en la alegación número 1. En consecuencia, la cantidad a girar a los propietarios afectados será la de 748.761,51 €.

CUARTO: En virtud del pronunciamiento formulado en la alegación número 1, la parcela 3A', queda fuera del proceso de urbanización y, en consecuencia, en la primera certificación de obras que se presente deberá establecerse el valor de las obras de urbanización que no se ejecutan en su ámbito y, con el conforme de los Servicios Técnicos Municipales, descontarlas de la cantidad a girar a los distintos propietarios con arreglo al porcentaje de participación que a cada uno de ellos le corresponda.

En este sentido la parcela 5-C, quedará totalmente incorporada al proceso urbanizador, lo cual determinará las mismas consecuencias que las previstas en el párrafo anterior, salvo que en este caso se producirán un incremento del coste de las obras.

En estos momentos la Sra. Murciano se reintegra a la sesión.

6 MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL NÚMERO 18.- EXPTE: 12/03.

Considerando que en sesión plenaria de fecha 25.9.03 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: La apertura de información pública en el período mínimo de un mes de la modificación del PGOU, en los términos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

TERCERO: Requerir informe de los servicios administrativos sectoriales, así como dar trámite de audiencia a las entidades interesadas, así como a los propietarios de los terrenos.”

Trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA:

Adoptado en la sesión plenaria de fecha 25.9.03 acuerdo de apertura de la información pública del expediente de planeamiento indicado en la referencia, por medio de anuncio publicado en el Diario EL LEVANTE en fecha 5.11.2003 y en el DOGV de fecha 6.11.03, se procedió a la apertura del período de información pública.

En fecha 8.10.03 se solicitó informe a la Consellería de Territorio, sin que hasta la fecha se haya procedido a su emisión, por lo que se entiende cumplido el trámite.

Durante dicho período se ha formulado una alegación, de la entidad IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA .S.A.U. en fecha 11.12.03, que señala, resumidamente, las siguientes cuestiones:

a.- La entidad FEVASA carece de la condición de distribuidor de energía eléctrica.

b.- La incongruencia entre la superficie solicitada y la realmente necesitada.

c.- La previsión de la empresa IBERDROLA de realizar las ampliaciones de sus actuales instalaciones.

En fecha 10.2.04, por la entidad FEVASA se realizan la oportuna contestación a dichas afirmaciones.

En relación con las alegaciones formuladas durante la información pública, es preciso indicar que a este Ayuntamiento no le corresponde el ejercicio de competencias decisoras en el sector del suministro eléctrico. Competencias que están repartidas entre el Estado y la Comunidad Autónoma, según la entidad de las instalaciones.

A este Ayuntamiento lo que le corresponde como competencia propia es articular las soluciones más razonables de planeamiento urbanístico que permitan conciliar el mismo con las decisiones que al respecto adopten otras Administrativas, así como con los intereses de los distintos sujetos.

En ese sentido, el contenido de las alegaciones que se entienden procedentes y oportunas en este procedimiento es muy limitado, y no pueden versar sobre extremos cuya decisión corresponde al Estado o a la Comunidad Autónoma, según los casos.

Y así, cuando se alega la falta de condición de FEVASA como distribuidor de energía eléctrica, es preciso indicar que en el expediente se observa que tanto el Estado como la Generalitat han iniciado el proceso de sometimiento a información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la subestación de referencia, en un caso, y de autorización de instalación, en otro.

Extremo en el cual, si la entidad FEVASA no estuviese legitimada para desenvolverse, ambas Administraciones no la habrían admitido siquiera a trámite.

Es a esas Administraciones a las que corresponde fiscalizar ese extremo y no al Ayuntamiento.

Sería un sinsentido que este Ayuntamiento negase la condición de legitimada para tramitar un expediente de esta naturaleza, cuando las Administraciones sectoriales se la han admitido a trámite para los suyos.

Se está ante el ejercicio de competencias concurrentes (urbanística y de un sector energético sometido a intervención administrativa). Sin la modificación de planeamiento urbanístico, dichas obras no se podrían realizar sobre el terreno, pero sin la autorización de la Administración sectorial competente en materia de energía eléctrica tampoco, siendo además esta Administración la competente para determinar la legitimación de la entidad FEVASA para tramitar las distintas solicitudes en dicho sector eléctrico.

En consecuencia, no se toma en consideración dicha primera alegación.

Respecto de la segunda alegación, no se refieren al contenido del acuerdo sometido a información pública sino a la solicitud planteada por el interesado, y corregida por este Ayuntamiento. En consecuencia, es una alegación sobre un extremo improcedente.

Respecto de la tercera alegación, referente a la previsión de ampliaciones por parte de la empresa IBERDROLA.

La empresa se limita a realizar una afirmación, sin darle soporte documental de ningún tipo que la fundamente, llegando sin embargo a la conclusión de que necesariamente se debe utilizar parte de los terrenos que son objeto del presente expediente.

Nuevamente se aprecia que no se debe invadir por parte de este Ayuntamiento la esfera de competencias de otras Administraciones.

Efectivamente, sin perjuicio de que en definitiva este extremo debe quedar claro para llegar a la solución de planeamiento que se considere más razonable y que se atiendan todas las previsiones de las operadoras de un servicio tan importante y clave como es el suministro de energía eléctrica, no tendría sentido que la Administración que debe velar por realizar una labor arbitral entre operadores y de conciliación de intereses de los mismos, coordinándolos, admita sin embargo a trámite la apertura de un expediente autorizador y expropiatorio, si este lesione los intereses y derechos de otra operadora.

Extremo de conciliación de intereses entre operadoras que se escapa a la competencia de este Ayuntamiento. El mismo no puede decidir quién tiene un mejor

derecho o un derecho preferente en un sector de actividad que escapa de su competencia.

Lo único que se pone en evidencia del análisis de las exposiciones de una y otra empresa, es que dicho terrenos necesariamente se deberán afectar a ese uso, por que ambas manifiestan necesitarlo para sus fines de servicio de interés general.

La ubicación concreta y las posiciones de equilibrio entre operadores corresponde decidirlo a la Administración sectorial.

Este Ayuntamiento en todo caso se encuentra con que la calificación de los terrenos vinculados a ese uso es necesaria.

La empresa alegante IBERDROLA no puede pretender realizar una afirmación genérica de necesidad, sin concreción de ningún tipo, y pretender paralizar la tramitación de una modificación de planeamiento que en todo caso se fundamenta como necesaria. Cuestión distinta es que se hubiese manifestado la necesidad de terrenos adicionales a los planteados por el proponente, en cuyo caso la solución de planeamiento lo recogería. A tales efectos se le ha dado de forma específica trámite de audiencia de forma adicional a la información pública.

Sin perjuicio de lo anterior, del resultado de las alegaciones de IBERDROLA se desprende la necesidad de fijar un extremo que ya se debiera entender implícito y es el de que la presente modificación de planeamiento se debe subordinar en su eficacia a lo que resulte de la instrucción del expediente de autorización. administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la subestación.

De esta forma, se estará a lo que resulte de dicho expediente, en el cual se entiende que el Estado, previa ponderación de todas las posiciones, determinará la ubicación concreta de cada instalación y la posible superficie adicional que fuese necesaria, siendo evidente en todo caso que la que se va a aprobar ahora de forma provisional, en todo caso es necesaria.

NUEVA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO:

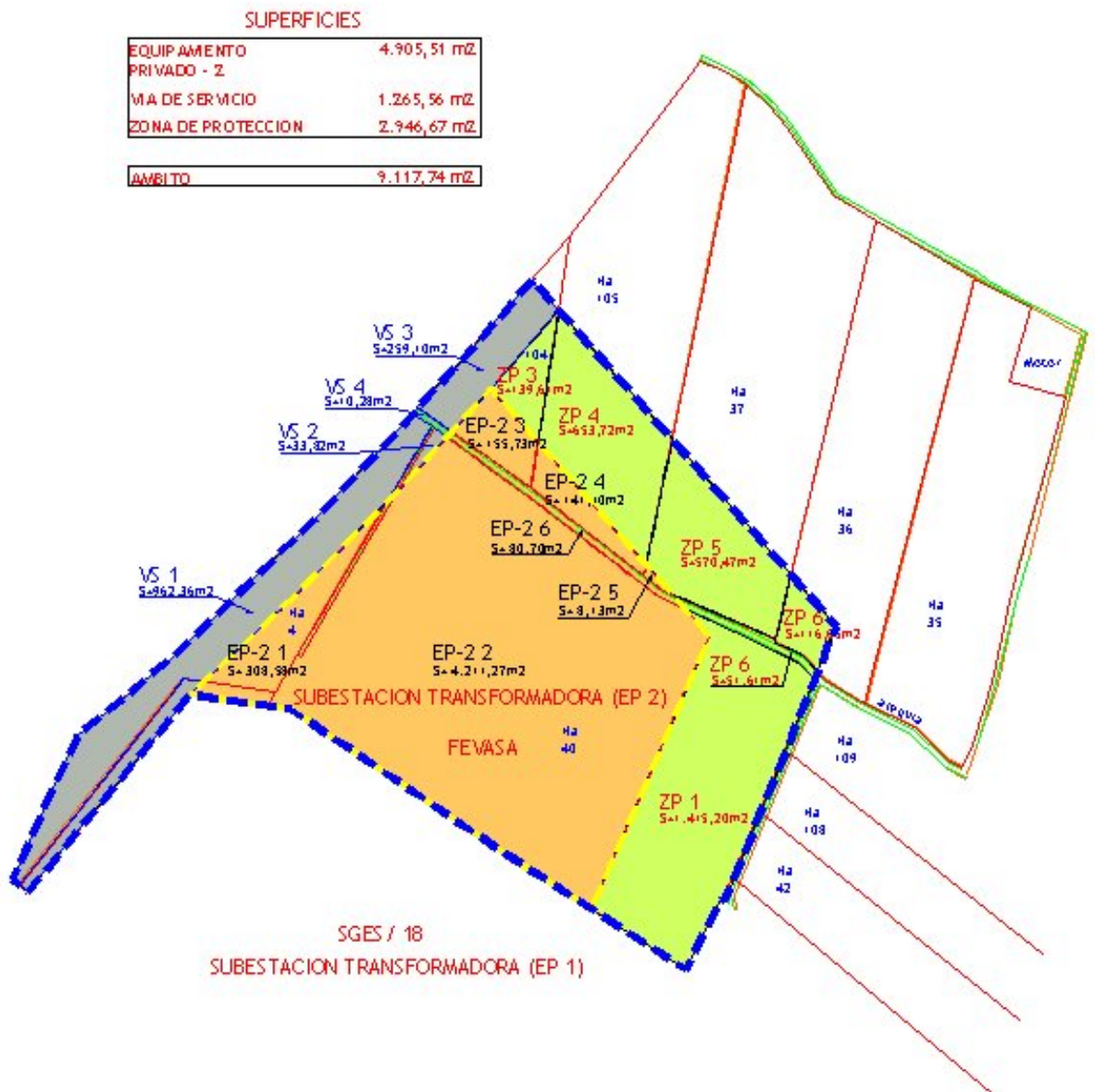
En fecha 11.11.03 se presenta documentación en la que se precisa el ámbito de la modificación del SG-18, determinada por la circunstancia de ajuste del mismo a la carretera efectivamente realizada por el Ministerio de Fomento, y a los efectos de garantizar un acceso independiente a las instalaciones.

En ese sentido, por el arquitecto municipal, en fecha 21.11.03 se informa lo siguiente:

“RECTIFICACION

En el trazado del perímetro de afección se han incluido los terrenos colindantes a la ejecutada ronda Este para asegurar los accesos a la nueva subestación. No se afecta a nuevos propietarios.

Se adjunta plano con el perímetro modificado



“

Como cuestión adicional a dicha circunstancia, es preciso indicar como condición necesaria de la presente aprobación, la de que los terrenos que se incorporan, y que tienen la calificación como vía de servicio, se deberán urbanizar por el promotor de esta modificación puntual, de acuerdo con los términos que le señalen los servicios técnicos municipales, y que deberán ir necesariamente coordinados con la solución que para dicho viario de servicio se prevea para el macrosector IV y para el PNN-7.

Con posterioridad a todas estas consideraciones y a la formulación de la propuesta de resolución sometida a la oportuna Comisión Informativa, fuera ya de todo plazo, se presenta el 1.4.04, R.E nº 11960, las siguientes alegaciones por parte de IBERDROLA: Escrito de Red Eléctrica de España, de fecha 4.3.2004, indicativo de que la entidad FEVASA carece de al condición de Distribuidor, así como informando desfavorablemente el proyecto de conexión a 220 KV de la Subestación.

Por parte de la entidad FEVASA, se presenta escrito de contestación a dichas alegaciones, acreditándose por un lado la oportuna inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores, a cargo de la Dirección General de Política Energética y Minas, en fecha 5.3.2004. Procede reiterarse en las consideraciones antes hechas al respecto sobre las competencias de cada Administración.

Por otra parte, señala lo que ya figura en el expediente y es el informe de viabilidad de acceso a la red, de fecha 14.11.2003, emitido por Red Eléctrica de España S.A. indicador de los términos en los que procederá realizar dicha conexión, y en la cual no se aprecia ninguna divergencia respecto de lo que aquí se está acordando.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien, este es otro tema que también pasa, en concreto en el pleno del 25/09/2003, se trataba de una modificación del Plan General en la zona del macro sector 4, que es la zona aquella donde está la subestación eléctrica de IBERDROLA. Aquí lo que hay es una demanda por parte de otra empresa eléctrica de modificación para ampliar el suelo destinado a este uso. Una vez hicimos público este primer acuerdo, de carácter podríamos decir que provisional, se han presentado una serie de alegaciones por parte de la empresa IBERDROLA, (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor guarden silencio, gracias), después del trámite de información pública ha habido una serie de alegaciones por parte de IBERDROLA que nosotros hemos contestado en todos los términos, tanto a nivel jurídico como a nivel. (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor guarden silencio, por favor guarden silencio, por favor, por favor guarden silencio, Sr. Fernández.). Yo no sé si hará falta que el Secretario lea el estatuto de autonomía, la declaración de los derechos humanos de la ONU u otros documentos donde se asegura que, al menos, los que hablamos en valenciano lo podamos hacer con total libertad y más cuando nos encontramos en nuestro pueblo y nuestro país, porque es una señal básica de identidad cultural y de identidad nacional. Una vez dicho esto, pues espero que nadie, (La Sra. Alcaldesa dice: por favor guarden silencio.), bueno no sé si hará falta (La Sra. Alcaldesa dice: por favor guarden silencio, Sr. Fernández, continúe.) Bien, a veces parece imposible que estemos en 2004 pero... bien. En definitiva, (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor, por favor, por favor guarden silencio, por favor, por favor, por favor, por favor guarden silencio, por favor guarden silencio.) además estoy traduciendo del castellano directamente. Vale, en definitiva se trata de aprobar ya la modificación puntual del Plan General de acuerdo con el dictamen que aparece en los papeles, en el expediente, verdad, y que se ha aprobado por unanimidad. (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor guarden silencio, por favor, por favor, no, no, no, por favor, por favor, por favor guarden silencio. Por favor, por favor guarden silencio, vuelvo a repetir, por favor, por favor. Miren ustedes, por favor, por favor guarden silencio, por favor, por favor, por favor guarden silencio. He dicho al principio, estamos en la Comunidad Valenciana y cada persona, recogido en la Constitución, tiene derecho a hablar en la lengua que crea oportuno. Estamos en la Comunidad Valenciana y están las dos lenguas conviviendo, no quiero verme en el tema de tener que suspender el Pleno, no tengan ustedes duda que como vuelva a ver altercados suspenderé el Pleno. He dicho antes, he iniciado esta sesión diciendo que este es el templo de la palabra y es el templo de la democracia, guarden respeto entre unos y otros, y así podrán y podremos llevar el debate al final. Muchas gracias, espero que no se vuelvan a repetir la tensión que se acaba de repetir en este momento.)”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el informe de la Jefatura de Sección, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU objeto del presente expediente, ratificando los extremos del acuerdo plenario de fecha 25.9.03, por el cual se procedía a la apertura del período de información pública, salvo en las siguientes cuestiones adicionales, que se incluyen como consecuencia de la instrucción del período de información pública:

Fijar como ámbito el señalado en el escrito de 11.11.03, informado favorablemente por el arquitecto municipal, y recogido en la parte expositiva.

-La presente modificación de planeamiento se debe subordinar en su eficacia a lo que resulte de la instrucción del expediente de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la subestación.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la COPUT, interesando su aprobación definitiva.

7 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL NUEVA REDACCIÓN PGOU DE ALFONDIGUILLA.- EXPTE: 19/04.

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 30 de marzo de 2004, número de registro de entrada 11.462, se remite escrito referente a la nueva redacción del PGOU de Alfondiguilla, y se solicita el dictamen correspondiente.

Resultando que con fecha 26 de abril de 2004, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo:

De acuerdo con los documentos del planeamiento propuesto resulta que en la zona de contacto los terrenos se clasifican como suelo no urbanizable común (SG-2) y suelo no urbanizable protegido ecológico ambiental (SG-1).

Ambas clasificaciones son compatibles con las correspondientes a Sagunto (Suelo no urbanizable protegido).

Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 28.2.C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bien, en principio, cuando hay una modificación, una aprobación de una Plan General de un municipio colindante, evidentemente nuestro municipio se tiene que manifestar en un sentido o en otro. En este caso es el municipio de Alfondiguilla y el acuerdo es favorable porque la nueva redacción del Plan General es perfectamente compatible y no supone ningún tipo de afección, ningún tipo de problema para nuestra ciudad.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre la Nueva redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Alfondiguilla.

8 DICTAMEN MUNICIPAL TRAMITACIÓN DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO INSTALACIÓN RED DE RIEGO POLÍGONO 47, PARCELA 168.- EXPTE: 10/04.

Vista la solicitud de informe municipal a los efectos de tramitación de instalación red de riego en parcela 168, polígono 47.

Con fecha 14 de abril de 2004, el arquitecto municipal informa:

La instalación a realizar es accesoria de la actividad principal que es de uso agrícola, y las construcciones a realizar son las estrictamente necesarias.

Debido a que se trata de instalaciones, la incidencia sobre la ordenación territorial es mínima y en lo referente destino y el carácter generales del suelo no urbanizable, ya que el fin último de las instalaciones es para mejorar el sistema de riego.

La incidencia sobre la estructura del territorio es mínima, habido cuenta de que la escasa entidad de las instalaciones y que éstas se ubican junto a unas instalaciones de riego ya existentes.

Las instalaciones van destinadas a la mejora de la instalación de riego, por lo que se ve oportuno y conveniente, desde el punto de vista del desarrollo económico-social local, autonómico y general.

No tiene incidencia en suelo no urbanizable protegido, la zona carece de interés paisajístico, estando rodeada de plantaciones de regadío y siendo su clasificación del suelo de Suelo No urbanizable Ordinario.

El plazo de vigencia del uso, a la vista del tipo de instalación y su amortización, se establece en 30 años.

El establecimiento de un canon, viene recogido en el art. 16 de la Ley 4/92 y tiene por objeto la recuperación por la colectividad parte del valor derivado directamente de la atribución del uso o aprovechamiento y para determinarlo se tomará como base la diferencia de valor que resulte para el terreno como consecuencia de dicha atribución respecto al inicial del mismo. A la vista de que no hay un mayor aprovechamiento y que el terreno vale lo mismo, ya que se destina para uso agrícola, igual que inicialmente, se considera que no es necesario cuantificar un canon por este concepto.

Considerando que el artículo 16.2 de la Ley del Suelo No urbanizable, 4/92, establece que la decisión de atribuir los usos o aprovechamientos corresponde a la Administración de la Generalitat en ejercicio de su potestad de ordenación territorial y urbanística de planeamiento. Se adoptará, previo informe municipal favorable.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien, se trata como ha dicho en el enunciado de una declaración de interés comunitario para una instalación de riego. La verdad es que es un tema que no tiene mayor importancia y que creo que no debería de tener la relevancia que se le da de pasar por un Pleno, pero en cualquier caso también es un tema que se ha aprobado por unanimidad y se trata de favorecer la instalación del riego localizado en el polígono 47, en la parcela 168.”

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

La emisión de dictamen municipal favorable a los efectos de Declaración de Interés Comunitario para la instalación de red de riego, en polígono 47, parcela 168 del término municipal de Sagunto.

9 ADJUDICACIÓN CONCURSO EXPLOTACIÓN PUESTOS DE VENTA EN MERCADOS MUNICIPALES.- EXPTE: 137/03.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la

concesión del servicio público de explotación de varios puestos de venta de los Mercados Municipales”,

Resultando que, efectuadas las publicaciones del concurso en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, se han presentado varias ofertas económicas,

Resultando, asimismo que, abiertas las propuestas presentadas, por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, han dado el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	Nº PUESTO / MERCADO / PRODUCTO	IMPORTE
1	D ^a Stella Maris Felices de Hirschfeld	5 de Sagunto-Puerto huevos	820 €
2	D. Miguel Tarazona Jurado	40 de Sagunto-Ciudad reparación de calzado	1.400 €

Resultando que, se ha emitido informe por la Técnico de Mercados, en el cual se informa favorablemente la adjudicación a cada uno de los licitadores, estableciendo, asimismo, los puntos obtenidos por cada uno de ellos,

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del RDL 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, debiendo, en caso contrario, motivar su decisión,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación de la concesión del servicio público de explotación de diversos puestos de venta de los Mercados Municipales:

Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad: puesto nº 7 y 13.

Mercado Municipal de Sagunto-Puerto: puesto nº P-2, P-5, P-7, 4, 9, 29.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de concesión de la explotación del servicio público de explotación de varios puestos de venta en los Mercados Municipales, a los siguientes licitadores que han obtenido mayor puntuación, según baremación técnica, y por las cantidades anuales que a continuación señalan:

Nº PLICA	LICITADOR	Nº PUESTO / MERCADO / PRODUCTO	IMPORTE	PUNTOS
1	D ^a Stella Maris Felices de Hirschfeld	5 de Sagunto-Puerto huevos	820 €	5
2	D. Miguel Tarazona Jurado	40 de Sagunto-Ciudad reparación de calzado	1.400 €	5

TERCERO: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifiquen documentalmente haber ingresado en Tesorería Municipal las siguientes cantidades, en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el plazo de 17 días a formalizar el correspondiente contrato administrativo:

D^a Stella Maris Felices de Hirschfeld 504,85 €
D. Miguel Tarazona Jurado 589,20 €

CUARTO: Las concesiones se otorgan por un período de vigencia de 30 y de 33 años, para el Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad y Mercado Municipal de Sagunto-Puerto, respectivamente, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión de los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe del contrato se realizará durante un período de 15 (Mercado de Sagunto-Ciudad) y de 18 años (Mercado de Sagunto-Puerto), plazos previstos de amortización de los puestos.

QUINTO: Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de adjudicación, tal y como recoge el informe emitido por la Técnico de Comercio, acrediten su condición de comerciantes, presentando la siguiente documentación en el Departamento de Comercio-Mercados:

- 1.- Fotocopia del D.N.I./ C.I.F. debidamente autenticada.
- 2.- Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el epígrafe o epígrafes de licencia fiscal o en su caso del impuesto de actividades económicas (copia compulsada del alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas)
- 3.- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- 4.- Documentación acreditativa de encontrarse en situación de alta en el registro general de actividades comerciales.
- 5.- En el caso de extranjeros, documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de residencia y de trabajo por cuenta propia.
- 6.- Carnet de manipulador de alimentos en caso de que la actividad de venta sea alimentación.

SEXTO: Sacar de nuevo a licitación los puestos de venta que han quedado desiertos.

SÉPTIMO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción de los oportunos contratos administrativos.

En estos momentos, el Sr. Fernández se ausenta momentáneamente de la sesión.

10 APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES A REGIR EN LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA EN LOS MONTES DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO: N° 103 “ GAUSA” (775 Has) Y N° 131 “ BONILLES” (1.382 Has) DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA.- EXPTE: 42/04.

Resultando que, por este Ayuntamiento se ha solicitado autorización y condiciones para proceder a la subasta pública del aprovechamiento de caza de los Montes de Utilidad Pública n° 103 y n° 131 de este Término Municipal, por cuanto se trata de Montes Catalogados, cuya competencia tiene atribuida la Consellería de Territorio y Vivienda,

Resultando que, por la Consellería de Territorio y Vivienda se ha remitido la autorización para la enajenación del aprovechamiento señalado,

Resultando que, se han elaborado los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que junto con la autorización para la enajenación han de regir en la subasta pública abierta para dicho aprovechamiento,

Considerando, que dicha subasta se regulará por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio, los Pliegos deben aprobarse por el órgano competente, correspondiéndole en este supuesto la competencia al Pleno Corporativo Municipal

Considerando que, es competencia del Pleno Corporativo Local la aprobación del Pliego de Cláusulas en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado h) del art. 22 de la Ley 57/03 del Gobierno Local, se propone a dicho órgano, de conformidad con lo dispuesto en la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, la adopción del siguiente acuerdo.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares a regir en la subasta pública para enajenación del aprovechamiento de Caza en los Montes de Propios del Ayuntamiento de Sagunto: nº 103 “Gausa” (775 Has) y nº 131 “Bonilles” (1.382 Has.), del Catálogo de Utilidad Pública.

SEGUNDO: Someter a información pública el anuncio de licitación, el presente acuerdo a los efectos de interposición de reclamaciones en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del T.R.L.C.A.P.

En estos momentos, el Sr. Fernández se reincorpora a la sesión.

11 APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO) EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. MODELO A4.- EXPTE: 249/04.

Resultando que el 4 de febrero de 1994 se firmó entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección de Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) y el Ayuntamiento de Sagunto un convenio de colaboración en gestión catastral.

El objeto del anterior convenio es la delegación, por parte de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Sagunto, de las funciones de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico –transmisiones de dominio- que se produzcan en los bienes de naturaleza urbana, en los términos expresados en el clausulado del convenio.

Resultando que por parte del equipo de gobierno se considera positivo para la gestión del Ayuntamiento la suscripción de un nuevo convenio de colaboración con la Secretaría de estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) ampliando la colaboración.

En este sentido, la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2004 dictaminó favorablemente:

“PRIMERO: Solicitar a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Valencia, la suscripción de un convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Excmo.

Ayuntamiento de Sagunto sobre colaboración catastral en los términos del borrador adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO: Facultar tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma del anterior convenio a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

TERCERO: Comunicar a los departamentos afectados la suscripción de este convenio, tras su entrada en vigor, para su cumplimiento y efectos oportunos”.

En el BOE de 8 de marzo de 2004 se publica el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Se ha remitido por parte de la Gerencia Regional del Catastro un nuevo borrador de convenio, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 16.04.2004, en el cual se actualizan las referencias normativas del mismo a dicho Real Decreto Legislativo 1/2004, y se añade una cláusula decimocuarta (“Extinción parcial automática por aplicación del procedimiento de comunicación”), consecuencia del nuevo texto legal. Asimismo, se actualiza la fecha de vigencia inicial a 31.12.2004.

Considerando que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, establece que la cooperación entre el Estado y la Administración Local se desarrollará con carácter voluntario, pudiendo tener lugar a través de convenios.

Considerando que el artículo 7 del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, de colaboración de las administraciones públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, dispone que la formalización de convenios de colaboración en la gestión catastral deberá ser propuesta por las Corporaciones Locales interesadas, mediante solicitud formulada a través de las respectivas Gerencias Territoriales a la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Considerando que el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, dispone que las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la comisión de gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

Considerando que el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, regula la encomienda de gestión, figura en la que puede incardinarse el presente convenio.

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Hola, buenas tardes, vamos a ver, se trata de un convenio con el catastro. Saben todos ustedes que en este momento tenemos conveniado el 901 que son los cambios de titularidad de los inmuebles y ahora de lo que se trata es de conveniar también, entre otras cosas, el 902 que son las segregaciones de las viviendas o las declaraciones de alta por construcción de nuevas viviendas ¿no? Entonces, se trata de conveniar para que la gestión la lleve el Ayuntamiento de Sagunto de tal manera que se agilicen mucho los trámites y con ello conseguimos que informaciones que a este Ayuntamiento están tardando en llegar alrededor de un año lleguen en el plazo de un mes y medio o las tengamos disponibles en el plazo de un mes y medio y que ello evite pues lo que está ocurriendo en estos momentos, que se producen disfunciones entre los cambios de titularidad y las nuevas altas. Hay veces que cuando nos llega la liquidación del catastro, se está liquidando al propietario cuando a lo mejor habría que haberle liquidado al promotor y viceversa, y eso conlleva un montón de reclamaciones y de molestias para los vecinos que se pretenden subsanar vía este convenio, puesto que

dispondremos antes de la información y podremos liquidar mejor, a cada uno la parte que le corresponde.”

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Se te ha olvidado decir que nos cuesta dinero, pero en fin, estamos de acuerdo. Simplemente para anunciar el cambio de voto de la comisión informativa, que allí nos abstuvimos por determinadas razones no habíamos leído completo el convenio, pero vamos a aprobarlo, simplemente eso. Y hacemos las intervenciones rápidas para llegar al siguiente punto que a ustedes les interesa, por eso nos hemos abstenido de intervenir en otros puntos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Valencia, la suscripción de un convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto sobre colaboración catastral en los términos del borrador adjunto a la presente propuesta (Borrador de convenio con fecha de entrada 16.04.2004).

SEGUNDO: Facultar tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma del anterior convenio a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

TERCERO: Comunicar a los departamentos afectados la suscripción de este convenio, tras su entrada en vigor, para su cumplimiento y efectos oportunos.

12 PROPOSICIÓN SP SOBRE RECUPERACIÓN NOMBRE PUERTO PARA TODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE DIRIJAN A CONCEJALES Y CIUDADANOS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Segregación Porteña, se presenta un nuevo texto respecto a la proposición presentada en la sesión anterior, del siguiente tenor literal:

“Con relación al acuerdo adoptado por la Junta Local el pasado mes de enero sobre el uso de la denominación de nuestro municipio y su reflejo en la relación con los ciudadanos y con otras administraciones públicas, los grupos municipales abajo firmantes proponen al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Puerto de Sagunto ha conformado su propia identidad dentro del municipio y ha contribuido a su enriquecimiento social, cultural y económico. Así, la historia municipal, durante el pasado siglo XX, no puede entenderse sin esta realidad diferenciada.

En este sentido se propone al Ayuntamiento de Sagunto en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que en aras al respeto con la denominación “Puerto de Sagunto”, y a sus vecinas y vecinos, que celebraron el pasado año 2002 su centenario, proceda a cambiar de todos sus documentos administrativos, el nombre “46520 Sagunto” por el de “46520 Puerto de Sagunto”.

El portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Buenas tardes a todos y a todas, Segregación Porteña presentó la siguiente moción que ahora voy a comenzar a leer, dice que: ante las últimas medidas del equipo de gobierno acerca de la suspensión de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local el pasado 3 de marzo de 2003, sobre la supresión del topónimo Puerto de Sagunto por el de Sagunto en el matasellos de correos, direcciones de Consellería, Sanidad y también la eliminación como localidad de nacimiento en el DNI por parte de la Dirección General de Interior, solicitamos del pleno del Ayuntamiento de Sagunto que en aras al respeto con la denominación El Puerto de Sagunto y a sus vecinos que celebraron el pasado año 2002 su centenario como pueblo, proceda cambiar de todos sus documentos administrativos que dirija a los vecinos del Puerto el nombre ‘46520 Sagunto’ por el de ‘46520 El Puerto’ o ‘46520 El Puerto de Sagunto’. Y había una relación de documentos anexos que era sobre los que nosotros pedíamos que se incidiese en vista de que esta moción, parece ser que no puede ser aceptada, nosotros vamos a proponer una nueva moción. Vamos a retirarla y vamos a proponer la siguiente, que dice: Con relación al acuerdo adoptado por la Junta Local el pasado mes de enero sobre el uso de la denominación de nuestro municipio y su reflejo en la relación con los ciudadanos y con otras administraciones públicas, esperamos que esta moción sea consensuada y se pueda llegar a un acuerdo de todo y por eso firmamos, los grupos municipales abajo firmantes proponen al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: El Puerto de Sagunto ha conformado su propia identidad dentro del municipio y ha contribuido a su enriquecimiento social, cultural y económico. Así, la historia municipal, durante el pasado siglo XX, no puede entenderse sin esta realidad diferenciada. En este sentido se propone al Ayuntamiento de Sagunto en Pleno la adopción del siguiente acuerdo; Que en aras al respeto con la denominación ‘Puerto de Sagunto’, y a sus vecinas y vecinos, que celebraron el pasado 2002 su centenario, proceda a cambiar de todos sus documentos administrativos, el nombre ‘46520 Sagunto’ por el de ‘46520 Puerto de Sagunto’. Gracias”

Siendo las 18 horas y 30 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones de público en este asunto, de conformidad con lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana; reanudándose la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

Toma la palabra la Sra. Josefa López diciendo: “Bueno, buenas tardes señores concejales, Sra. Alcaldesa, yo quería darle las gracias a los concejales de Segregación porteña por la lucha que han llevado, ya que yo ya lo pasé, cuando la reconversión. Y, espero estéis bien, porque estáis luchando para nuestro pueblo, en este caso Puerto. Yo lo único que diría que después de oír y leer todo lo que se ha dicho por esta lucha, en este caso, estar de huelga de hambre los concejales, pues yo diría a todos los concejales, y Alcaldesa, que seáis de un partido o de otro, me da igual, que la lucha no sólo está bien cuando a nosotros nos interesa. La lucha de los demás también es buena porque es que da la casualidad que siempre estamos igual. Si nosotros llevamos la lucha, está bien, pero si la llevan los demás está mal y esto, aquí, estáis viendo a Puerto, y muchísima gente más que lo único que queremos es que no borréis nuestra entidad de Puerto de Sagunto. ¿Vale? que lo sepáis, que os lo dije en el otro pleno, lo que no se puede hacer es la entidad de un pueblo de 100 años de historia, que la borréis así tal cual. Entonces, espero que cuando vayáis a votar con este tema que según algunos decíais que esto no había nada, ni, no había pasado nada. Pues lo vuelvo a repetir, si no

ha pasado nada, ¿por qué estamos en el debate otra vez de Puerto Sagunto? Yo espero que lo consideréis, vale, venga, muchas gracias.”

La Sra. Conchín Cuenca, manifiesta: “Buenas tardes a todos, yo quisiera saber, el por qué, el motivo de después de 100 años nos han querido quitar el nombre del Puerto, yo quisiera saber qué intereses ocultos ha habido y que ustedes me los explicaran. Yo ahora estoy teniendo una cantidad de problemas, se me ha olvidado traer las cartas, pero las traeré, de entidades bancarias que me están mandando para la declaración de Renta, por la puñeta esta del Sagunto, eh, que yo respeto mucho a los saguntinos, pero quiero que me respeten a mí, mi identidad de pueblo no me la puede quitar nadie, ni me la debe de quitar nadie. (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor guarden silencio.) Exacto, no quiero ni aplausos ni que me digan bien, yo hablo y cada uno que hable y manifieste su forma de pensar. Entonces, yo, la identidad de un pueblo no la puede quitar nadie, hoy está usted, mañana estará otro. Hay cosas que no se deben de tocar, se deben de respetar. Yo, ahora como bien le he dicho, tengo problemas con una entidad bancaria, ya le he tenido que llamar varias veces la atención, ya le he dicho que a la próxima me quito de esa entidad, porque claro con eso de que hay que poner Sagunto, han buscado el código postal y bueno, dígaselo al cartero también. Que me ponen 46500 y el cartero me pone una ralla boca abajo en la carta ‘doble dirección’ claro al pobre hombre con recochineo, con perdón de los presentes. O sea, los problemas burocráticos que nos han creado, y tengo las cartas y he conservado los sobres, porque son cartas de ventanilla. Y ya he dicho, como la próxima vez me venga van a pagar ellos el pato y, ojo, yo es con papeles muchos para la declaración de Renta. No quisiera tener problemas por culpa de gente de este hemicycle que yo quisiera saber qué intereses han tenido para querernos quitar el nombre de nuestro pueblo. Ahí yo veo un interés oscuro, y quisiera que me lo aclararan, por favor.”

El Sr. Joaquín Martínez González dice: “Yo soy Ximo, yo soy metalúrgico. Yo, cuando cerraron Altos Hornos, yo estuve en la carretera, yo estuve cortando las autopistas y soy de Morvedre. Resulta que yo estaba luchando por mi pueblo, y ahora resulta que yo por mi pueblo no he luchado nunca. Ha venido gente aquí que dice no, gente que es del Puerto, que yo, ojo, tengo muy buenos amigos en el Puerto, que me dijeron Ximo hay que luchar por nuestro pueblo. Hemos ido todos a cortar la autopista, ahora resulta que yo de Sagunto no soy, han venido y dicen, no es que nosotros somos un pueblo independiente, yo he ido a Teruel y me han dicho terrorista. (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor guarden silencio y respétense.) Cuando cortaron las autopistas yo he ido a Teruel y me han dicho... ¿Cómo que no tiene nada que ver?, y me han dicho, es que los de Sagunto sois unos terroristas, en Teruel. Y resulta que yo ahora, y te lo puedo decir, y te lo puedo decir, fui a una relojería y me lo dijeron. Resulta que yo estoy luchando por mi pueblo y resulta que nosotros, los saguntinos, no tenemos derecho a nada. El Puerto también, porque el Puerto es mi pueblo, hombre, ¿por qué no?. (La Sra. Alcaldesa dice: por favor, por favor, por favor, por favor, guarden silencio) Yo he dejado hablar, a mí no... (La Sra. Alcaldesa insiste: por favor, por favor, por favor, por favor. Por favor, vuelvo a pedir que respeten a la persona que está hablando, en democracia cada uno puede expresar lo que crea oportuno, por favor, no hablemos de provocaciones, por favor, no hablemos de provocaciones. Lo único que pido es respeto al que está hablando, cada uno tiene derecho a pensar de una manera, eso es la grandeza de la democracia, y lo único que pido es respeto entre unos y otros. Si no guardan silencio suspenderé el Pleno.)”

El Sr. Miguel Almor indica: “Buenas tardes, soy Miguel Almor. Yo quería empezar comentando de que el que estemos hoy aquí esta tarde, hay que recordar, que se debe a una decisión del equipo de gobierno, que ha provocado una gran crispación en una parte importante de la sociedad porteña. A parte de esa decisión, en el tiempo que ha transcurrido desde la toma de decisión hasta la fecha de hoy, se han intentado, por parte también del equipo de gobierno, algunas acciones que lejos de rebajar la tensión la han aumentado más al intentar convertir al Puerto en un barrio mas. Yo creo que eso es una dinámica muy peligrosa que, como están viendo, genera una tensión enorme en la sociedad que no tenía porqué crear. Y creo que este ayuntamiento está obligado a respetar y a reconocer la identidad de un núcleo de población como el del Puerto, que ha configurado a lo largo de los 100 años de historia una sociedad propia con identidad propia. Y eso no es ninguna cosa baladí, eso es tan claro como la propia Constitución española cuando ha reconocido la identidad de comunidades históricas, como la catalana o la vasca, sin que nadie se rasgara las vestiduras y votando a favor la mayoría de los que estamos aquí, de la propia Constitución española. Por lo tanto, el que este ayuntamiento reconozca la identidad del Puerto como una sociedad diferenciada, no significa nada más que eso, buscarle tres pies a lo que viene a continuación, creo que es un ejercicio peligroso, que nos puede llevar a una crispación social muy elevada, muy elevada, y que no adelantáramos nada. Por lo tanto, yo creo que hoy, en este Pleno, y creo que es muy muy aceptable la moción que han presentado los concejales de Segregación Porteña, porque por una parte intentan que el Pleno reconozca la identidad propia del Puerto, que la tiene, y por otra parte no intenta ir más allá, cosa que les agradezco, para no generar más crispación. Y, por lo tanto, rogaría al equipo de gobierno que hiciera un esfuerzo en la misma línea que han hecho los concejales de Segregación Porteña, y pudiéramos salir de este Pleno tranquilamente la gente del Puerto sintiendo que nuestra identidad se ha respetado y la gente de Sagunto sabiendo y teniendo claro que en este municipio hay dos identidades sociales, no de ahora, desde hace 100 años, y que han convivido y que podrán o no convivir en el futuro, eso será otro tema de debate. Pero que en estos momentos se respeta la identidad de los dos pueblos. Gracias.”

La Sra. Chavarría, manifiesta: “Buenas tardes, Chavarría, en el Puerto no hay otro apellido, o sea que ya me conocen. Pues resulta, de que mire usted con lo que ha pasado con todo esto del topónimo del Puerto. Ahora, cuando venía yo aquí, en la plaza esta que hay aquí, la de, que no sé como se llama, pues bueno, resulta que hay dos niños jugando en una fuente, como me han visto con la pancarta así en la mano, lo primero que me han dicho, ¡el Puerto no existe!. Digo, ¿y quien te lo ha dicho hijo mío?, ¿ya te enseñan eso desde pequeñito a ti?, digo, pues a lo mejor lo que existe no es Sagunto, porque si se quemaron todos cuando Anibal, ya me dirás quién salió. O, es que se escondieron algunos, tan valientes que se hicieron o venirse para Dios de qué raza, porque en el Puerto hay muchas razas, las hemos admitido a todas, de Valencia, de Teruel, de Segorbe, del sitio que hayan venido los hemos admitido a todos, y hasta usted Sra. Alcaldesa que es de Albacete también la hemos admitido, hasta a usted también la hemos admitido. Entonces, no sé por qué viene ese odio a la identidad del Puerto cuando hemos sido un pueblo muy acogedor cuando aquí en Sagunto no han cogido a todos, que lo primero que te decían, ¡es que es de la anella!. Y yo le voy a decir una cosa, tengo sobrinos nacidos aquí, un hermano casado cincuenta años aquí, una cuñada saguntina muy buena, y yo, con los de Sagunto, no tengo absolutamente nada, nada, nada. Porque el Puerto, como ha dicho ese señor, hace cien años que existe, y Sagunto, pues por lo que dicen, naturalmente mas, por la historia, eh. Pero yo le voy a

decir una cosa, todo el que viene a Sagunto, viene muy bien, a ver el Castillo, a ver su calle histórica, pero al fin y al cabo se van a la playa. Y ¿sabe lo que me ha dicho ese niño que se me ha pasado por alto? Que me ha dicho que vaya a la playa a ver si me ahogo, digo, pues hijo mío a ver si vas tú este verano y te ahogas tú, bonito. ¿Se cree usted que el problema que han creado es minino? Yo quisiera que usted me contestara a eso. Y, otra cosa, a mi me mosquea mucho, me mosquea mucho el asunto de BANCAJA porque nos va a dejar empeñados hasta nuestros nietos Sra. Calero, y de ese asunto no quiero tocar nada mas, pero sí le digo que considere lo que han dicho sobre el topónimo del Puerto y nos deje vivir en paz como hemos vivido durante bastantes años. Que aquí en Sagunto y el Puerto, las únicas piedras que se tiraron, porque yo le oí decir a usted una vez que en el año 52 los del Puerto se tiraban piedras, de piedras nada. Las únicas piedras que se han tirado han sido los matrimonios que se han hecho del Puerto y Sagunto, y Sagunto y el Puerto. Esas son las únicas piedras que se han tirado y las que traían de la cantera para hacer el muelle del Puerto, esas son las únicas piedras que se han tirado Sra. Calero. Y espero que tire un poquito más por el Puerto y saber quién maneja los hilos de este ayuntamiento para pasar las cosas como pasan, y no digo nada más.”

El Sr. Manuel Marín expone: “Buenas tardes, bueno el Sr. Almor, yo iba a decir algo, voy a decirlo, por supuesto, pero el Sr. Almor lo ha explicado mucho mejor. Yo lo puedo decir, siempre, desde el punto de vista de una persona que vivo aquí muchos años, mi mujer es del Puerto y a mi el Puerto y Sagunto, pues el Puerto y Sagunto. Yo lo que no puedo entender, y lo que dicen habría que explícalo, los políticos, los que nos dirigen, los que hemos votado, a que santo tanto lío para esto, en vez de en las cosas importantes de verdad, porque aquí hay políticos que antes estaban en la oposición o mandando, y el lío este del topónimo no existía. O sea, habrá que aclararlo porque los políticos, de verdad, están para servirnos, los votamos, pero que las cartas las saquen claras y nos lo digan el por qué. Porque por esto no creo que tengamos que preocuparnos tanto. Tenemos una serie de cosas más importantes que luego en ruegos y preguntas yo me pondré los diez minutos y me puedo poner media hora y una hora si quieren, que es para que nos caiga la cara de vergüenza, y no hacemos nada. Y, sin embargo, nos metemos con que lo del Puerto, toda la vida ha sido el Puerto Sra. Alcaldesa, toda la vida. No, no, perdonen ¡cállense, que estoy hablando yo!. Toda la vida ha sido el Puerto y ¿por qué ahora no es el Puerto? Y si es el 46520, pues para distinguirlo porque lógicamente es un núcleo de población muy grande, que somos una ciudad, pues digamos, rara, porque, yo, ha venido gente de fuera aquí y le he tenido que explicar, Sra., por favor, yo he tenido que explicarles que, bueno, que hay un núcleo aquí y otro allá y luego si quieren le cuentan la historia. Pero, que luego en el Puerto hay más cosas, que aquí tenemos menos, que aquí nos dan, que aquí nos quitan, bueno, eso ya lo veremos después, ya peharemos para que nos hagan a todos, ya que pagamos los impuestos aquí y punto. Pero lo del lío y follón por esto, alguien lo debe de saber y me imagino que tanto es el tripartito, como ahora se dice, porque es un tripartito, no, no, es que es un tripartito, no va con doble sentido, como la oposición, que expliquen a ver el por qué este jaleo. El Sr. Almor lo ha explicado muy claro, pero bueno, hay que seguir diciéndolo y ya no digo nada más, de momento.”

Reanudada la sesión el portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “Bien, buenas tardes, creo que lo que ha pasado y lo que está pasando esta tarde aquí yo creo que es un tema bastante grave y hoy, de verdad que lamento no poder hablar el valenciano para poderme dirigir a todos ustedes en valenciano, porque como castellano

parlante, el mismo derecho que exijo a que se me deje hablar en castellano, exijo que se les deje también hablar y se expresen las personas en valenciano. Dicho esto, estamos hablando de una palabra que se ha repetido varias veces que es el respeto, y eso es, a veces, lo que menos se tiene en cuenta a la hora de hablar de la democracia o a la hora de entender la democracia. El respeto es lo que estaba comentando hace un segundo, es respetar que cada uno se exprese como quiera y como pueda dentro de la Constitución y dentro de las normas que nos hemos otorgado todos los españoles. Igual que exijo el mismo respeto a que de alguna manera se respeten las señas de identidad de un núcleo que es el Puerto. Yo, la verdad, es que esto, donde hemos llegado, como decía Marín, es que no lo sé, no lo sé como hemos llegado al final de este camino a esta situación. Sé cómo empezó, sé como empezó el tema, porque fue un auténtico error por parte del equipo de gobierno que no se debía de haber cometido porque además, estoy convencido que no se hizo con mala fe, pero no se pensó, no se analizaron las consecuencias políticas que iba a tener esa decisión. Por lo tanto, yo creo que Sagunto es una gran ciudad, que tiene dos grandes núcleos, el Puerto y Sagunto, y que tienen que estar en una balanza en equilibrio y todo lo que no se entienda desde ese punto de equilibrio entre los saguntinos y los porteños, estaremos creando lo que ha ocurrido hoy aquí y lo que está ocurriendo. Por lo tanto, yo creo que lo que se está equivocando es porque yo creo que se está confundiendo las formas con el fondo. La moción que presenta Segregación Porteña, yo entiendo que es una moción también asumible que, de alguna manera, pretende respetar esas señas de identidad, y que, por parte del equipo de gobierno, se presenta otra enmienda u otra moción que, yo creo que, el fondo aunque las formas se podría entender y hasta permitir o aceptar, es decir, pues bueno la verdad es que, tampoco tiene gran importancia que Almardá sea Almardá cuarenta mil no sé cuantos Sagunto, que bajo vías sea... quiero decirte. No, no, quiero decir, no, no que se podría entender si sólo estuviéramos hablando de las formas, pero claro el problema es el fondo. Y para entender el fondo de esta gran ciudad, que es Sagunto, hay que entender que Sagunto y Puerto son dos núcleos importantísimos y dos núcleos que tienen el mismo peso, no voy a decir más uno que otro, pero, por lo menos, digamos que saguntinos y porteños tenemos el mismo peso específico a la hora de construir esta gran ciudad que es Sagunto. Por lo tanto, el problema no es de formas, el problema es de fondo. Y yo lo que creo y lamento es que muchos de los concejales que hay aquí no entiendan que el Puerto es un gran núcleo que se ha gestado solamente en 100 años, no tiene dos mil ni tres mil, tiene 100 años, pero que ese Puerto que tiene cien años, con gran sacrificio, con mucho esfuerzo, con sangre de muchos trabajadores, ha conseguido que Sagunto, no digo el Puerto, que Sagunto, hoy sea una de las ciudades más importantes de la Comunidad Valenciana. Y lo que tengo muy claro es que, entre unos y otros, nos la estamos cargando. Gracias.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Nosotros, el fondo, como decía Miguel Angel, no lo cuestionamos en absoluto. Yo creo que ha habido una actitud de humildad de este equipo de gobierno, (la Sra. Alcaldesa dice: por favor, Sr. Chover, Sr. Chover, por favor, parece mentira haya de recordar continuamente el respeto, todo el mundo tiene derecho a decir lo que piensa, y guste o no guste hay que callarse y hay que escuchar cuando está hablando otra persona, por favor, por favor. Cada uno ha tenido su oportunidad para decir lo que ha creído oportuno, por favor, guarden respeto y guarden silencio.) Decía, al retirar el acuerdo que Miguel Angel Cortés ha definido como gran error. Hemos asumido esa cuestión y se ha retirado aquel acuerdo. Durante este tiempo hemos estado barajando distintas posibilidades para salir de la situación, hemos hablado con los grupos políticos que conforman el hemicycle y,

ayer mismo, proponíamos a Segregación Porteña una propuesta de acuerdo que inicialmente veían como bien, pero que tenían luego que debatir en su junta directiva. Nosotros, ellos nos han pasado, como, contra propuesta la que ha leído Jaime Goig y yo quiero decir aquí en nombre del equipo de gobierno, hablo en nombre del equipo de los 13 concejales del equipo de gobierno, que asumimos sin modificar una sola palabra la propuesta que ha planteado Jaime Goig, y pedimos que como equilibrio ellos acepten una enmienda de adición que le voy a dar al Secretario para que lea. Si ellos aceptan esa enmienda de adición, no modificamos ni una sola palabra de lo que ellos han puesto en su propuesta de acuerdo. Que quede claro que aceptamos en la totalidad su propuesta de acuerdo y queremos que se añada una enmienda de adición, que le doy al Secretario para que lea.”

El SR. SECRETARIO da lectura a la enmienda de adición :

“Para la comunicación administrativa con los residentes en otros núcleos de población, partidas y polígonos se utilizarán las denominaciones tradicionales con sus respectivos códigos postales”.

La SRA. ALCALDESA, insiste: “Por favor guarden silencio, por favor guarden silencio.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, señala: “El grupo popular municipal nos hemos expresado con claridad, tanto en el Pleno pasado, que sentimos que la moción quedase sobre la mesa puesto que se aceptaban nuestras enmiendas, y nos hemos expresado en los medios de comunicación. Entendemos que SP ha propuesto una enmienda en sustitución de la anterior que quedó sobre la mesa en aras al entendimiento de toda la corporación y que fuese aceptada por todos. Nosotros, por lo menos, así les hemos dicho que tratan de ser, ceñirnos exclusivamente al núcleo del Puerto. Para nosotros, entendemos, y lo he hecho saber también al equipo de gobierno, y en su día se lo hice saber en una reunión a la Sra.. Alcaldesa, no cabe otra enmienda de sustitución a la totalidad por parte del equipo de gobierno, aunque sea muy parecida, como han pretendido aceptar ahora, pero añaden un punto, que entendemos que no viene al caso, puesto que eso ya estaba ahí. Mientras que entendemos que si SP ha realizado y ha dado un paso importante para el entendimiento. Miguel Angel ha comentado las formas y el fondo. Las partes expositivas, si quieren, son bastante similares, el punto uno con otra redacción es similar en contenido puesto que queda 46520 Puerto de Sagunto, pero sin embargo el punto dos entendemos que sobra. Por lo tanto, lo que cabría por parte del equipo de gobierno, la enmienda de SP, si quieren enmendar algo, que entiendo que tampoco cabe, pues propónganselo a ellos, nosotros ahí no entraremos y daríamos también nuestro visto bueno. Y quiero recordar que ni en la enmienda a la totalidad de sustitución de SP ni en la de ustedes se habla para nada de la anulación, por si sirve para algo, o suspensión del acuerdo que tomó en su día de la Junta de Gobierno. Nosotros la enmienda de SP si la mantienen la votaremos afirmativamente. Nada más y muchas gracias.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “Bien, voy a matizar un poco más el tema porque me gustaría que aquí al final fuéramos capaces de llegar a un entendimiento, y voy a hablar nuevamente sobre el fondo. Yo creo que existen dos posturas claramente diferenciadas, una los que quieren que se respeten las señas de identidad de un núcleo como es el Puerto, y hay otros, que son los que presentan la

enmienda por parte del equipo de gobierno, que también quieren que se respeten esas señas de identidad, pero rebajando la condición del Puerto a barrio preferente. Es lo que yo entiendo, no, no, no, sí, barrio preferente porque sí que se les reconoce, sí que se reconoce el Puerto 46520- Puerto de Sagunto. Pero, yo, como decía al principio, a mí me gustaría que algunos de los concejales que hay aquí entendieran de una vez por todas que el Puerto no es un barrio, el Puerto no es un barrio, el Puerto es el equilibrio entre Sagunto y Puerto, y entre los dos forman esta gran ciudad, y si no somos capaces de entender eso no entenderemos nunca nada, ni llegaremos a ningún sitio. Luego vendrá la segregación o no vendrá, pero si no somos capaces de los que estamos aquí entender la importancia y la trascendencia del Puerto, y lo que queremos es seguir pensando que el Puerto es un barrio de Sagunto, estamos creando un gran problema y lógicamente, como dice Marcelino, una gran equivocación. Yo sólo pido a aquellos que no lo entienden, que dejen de pensar ya en el Puerto como un barrio, que piensen ya que el Puerto es una estructura social importantísima y complementaria del núcleo histórico de Sagunto, y que los dos somos iguales, que no hay saguntinos y porteños, o saguntinos de primera y porteños de segunda, o porteños de segunda y saguntinos de primera, somos todos saguntinos pero hay unos que hemos nacido en el Puerto y otros que han nacido en Sagunto. Y lo único que se pretende es que se respeten esas señas de identidad, no se pretende nada más, y entonces yo no veo donde ven ustedes los fantasmas salvo que quieran seguir pensando y hablando del Puerto como un barrio, eso sí, un barrio preferente, pero al fin y al cabo un barrio de Sagunto.”

El portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Bien, vamos a ver, nosotros vamos a pedir, por favor, ruego silencio. Antes de hacer mi exposición, que voy a ser muy breve porque tampoco estoy en mis mejores momentos, como muchos entenderéis. Quisiera decir, y por favor que se guarde silencio, quisiera decir que aquí tenemos todos el derecho a hablar en valenciano, en castellano, en la lengua que queramos porque estamos en la Comunidad Valenciana. Yo llevo un apellido que es Goig, me siento muy orgulloso de ser valenciano. Si el Sr. Quico Fernández y el Sr. Manolo Civera, o Rosa Vilalta, los compañeros quieren hablar en valenciano tienen el pleno derecho de hacerlo y otra cosa es que ellos si se encuentran ante un público mayoritariamente castellano parlante quieran tener la cortesía de cambiar de su lengua materna y hablar en castellano, pero eso, vamos a ver, eso no se puede exigir, eso es una cosa que tendrán que decidir ellos y habrá que respetarla, ese, en primer punto. En segundo punto, lo que quisiera decir es que no vamos a admitir la enmienda que nos propone el equipo de gobierno, Segregación Porteña en el pasado pleno, se nos convocó al día siguiente, nada más acabar este pleno habría una Junta de Portavoces, creo que lo recordamos todos, al día siguiente, pasaron quince días, yo creo que en quince días el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Sagunto tuvo tiempo para mover ficha, se nos pasó una moción, se estudió, se dijo que no, y se nos propone una moción ayer, miércoles por la tarde, dos de los concejales que componen la Junta Directiva de Iniciativa Porteña están en huelga de hambre, tuvimos que posponer la Junta Directiva a las 12 de la noche, y lo que pienso es que tampoco son formas ni me parece que es un tema serio para tratar este asunto. Yo pediría al equipo de gobierno que tuviese un gesto de buena voluntad, que esto es una moción para que se consensue por todo el mundo, que aquí nadie gana ni nadie pierde, aquí se está defendiendo una identidad. Nos gustaría que se sumasen a este carro sin tener que hacer ningún tipo de enmienda, porque a fin de cuentas la lectura que se está haciendo de la propuesta de ese segundo punto, como muy bien decía Miguel Angel, o sea, que convierte para mucha gente, hiere la sensibilidad de mucha gente al convertir al Puerto o no en un núcleo de población en un pueblo que lo es, en

un futuro ya veremos, lo dirá la ley, si tiene sus propias dependencias municipales y su propio órgano administrativo, pero lo que no puede ser es tratar al Puerto como un barrio preferente porque no lo es. Nosotros pensamos que el equipo de gobierno debe rectificar en este punto y retirar su enmienda y aprobar, por favor, os ruego silencio, y aprobar la que ha presentado SP. Muchas gracias.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta una enmienda de adición del Equipo de Gobierno a la proposición de SP, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Para la comunicación administrativa con los residentes en otros núcleos de población, partidas y polígonos se utilizarán las denominaciones tradicionales con sus respectivos códigos postales”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 12 votos en contra de PP, SP y SCP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 12 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que en aras al respeto con la denominación “Puerto de Sagunto”, y a sus vecinas y vecinos, que celebraron el pasado año 2002 su centenario, proceda a cambiar de todos sus documentos administrativos, el nombre “46520 Sagunto” por el de “46520 Puerto de Sagunto”.

SEGUNDO: Para la comunicación administrativa con los residentes en otros núcleos de población, partidas y polígonos se utilizarán las denominaciones tradicionales con sus respectivos códigos postales.

Siendo las 19 horas y 15 minutos se suspende la sesión, siendo reanudada a las 21 horas y 10 minutos, no incorporándose a la misma el Sr. Gallart y la Sra. Contreras que la han abandonado definitivamente durante el receso.

La SRA. ALCALDESA, manifiesta: “Esta Alcaldesa, después de la tensión que yo creo que debemos evitar en aras de la democracia, después de unas largas, por favor, ahora lo digo muy en serio, si no hay silencio en el Pleno, automáticamente suspendo el Pleno para otro día. Creo que hemos tenido ya esto, como he dicho antes, es el templo de la palabra, no puede ser que esto se convierta en un circo o algo parecido. Vuelvo a pedir que haya respeto para las personas que toman la palabra. Estamos intentando llegar a un acuerdo en estos momentos de tensión, que nunca son buenos estos momentos de tensión. Pero esta Alcaldesa, en aras de evitar tensión aunque se originen otras tensiones, en aras de evitar tensión y en aras de llegar a algún consenso por estos momentos que se está viviendo tanto en el Puerto de Sagunto como aquí en el hemicycle, intentamos llegar a un acuerdo con los concejales de Segregación Portaña. En este momento, para volver a tratar el punto en el que habíamos ya dejado y aprobado, se retiran del orden del día los puntos 13, 14, y 15, luego se volverán ¿están de acuerdo?. No, no, Sr. Castelló se retiran esos puntos para luego incluirlos por urgencia y se tratarán en el pleno para seguir con el debate que estábamos teniendo de la proposición de Segregación Portaña, ¿de acuerdo?, ¿de acuerdo?”

El SR. SECRETARIO, indica: “A continuación quedaría, si hay algún tema por urgencia a incluir en el orden del día. Dado que se va a retomar el tema donde ha sido votado con anterioridad, el tema había sido votado y por tanto, el acuerdo está. Para poder incluir un nuevo punto en el orden del día tienen que tratarse primero o retirarse los tres puntos que quedaban en el mismo, retirada de los mismos con mayoría con el voto en contra anunciado entraría como una moción vía de urgencia, los temas que quieran tratarse.”

La SRA. ALCALDESA propone que se retiren del orden del día los puntos 13, 14 y 15 del orden del día, al objeto de poder tratar nuevamente el tema objeto del punto anterior, esta vez como moción.

Propuesta que, sometida a votación, es aprobada por 21 votos a favor de PSOE, EU, PP, SP y SCP y 2 votos en contra de BLOC-EV.

13 MOCIÓN SEGREGACIÓN PORTEÑA SOBRE RECUPERACIÓN NOMBRE PUERTO PARA TODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE DIRIJAN A CONCEJALES Y CIUDADANOS.

Durante el debate, abandonan momentáneamente la sesión los Sres. Civera y Fernández.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 21 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 2 abstenciones de BLOC-EV(en aplicación del art. 100.1 el ROF), se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción del Grupo Segregación Porteña, a cuyo tenor literal:

“Con relación al acuerdo adoptado por la Junta Local el pasado mes de enero sobre el uso de la denominación de nuestro municipio y su reflejo en la relación con los ciudadanos y con otras administraciones públicas, los grupos municipales abajo firmantes proponen al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Puerto de Sagunto ha conformado su propia identidad dentro del municipio y ha contribuido a su enriquecimiento social, cultural y económico. Así, la historia municipal, durante el pasado siglo XX, no puede entenderse sin esta realidad diferenciada.

En este sentido se propone al Ayuntamiento de Sagunto en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que en aras al respeto con la denominación “Puerto de Sagunto”, y a sus vecinas y vecinos, que celebraron el pasado año 2002 su centenario, proceda a cambiar de todos sus documentos administrativos, el nombre “46520 Sagunto” por el de “46520 Puerto de Sagunto”.

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “En relación con el punto que hemos acabado se plantea una moción de rectificación del acuerdo tomado y el texto de esa moción es exactamente el que se había propuesto por Segregación Porteña y, por nuestra parte, se retira la enmienda de adición que habíamos presentado. Con lo

cual queda una nueva propuesta de acuerdo que se puede volver a leer, pero que es la presentada anteriormente.”

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Bien, hemos recorrido un largo camino para llegar a lo que yo pienso que es lo lógico, que lo lógico es plantear una ciudad como es la ciudad de Sagunto con dos núcleos importantes y con dos núcleos cuyo respeto del uno hacia el otro, y del otro hacia el uno, que yo pienso que debe de ser un respeto total y de equilibrio. Y yo creo que, desde este momento, si hemos sido capaces de entender el mensaje, yo creo que ahora es cuando podemos empezar a caminar. Yo soy un saguntino que ha nacido en el Puerto, y me siento muy orgulloso de haber nacido en el Puerto, y lo que he dicho antes lo volvería a repetir 1000 veces aunque la gente piense que mi intervención ha sido dinamitadora. Mi intervención no ha sido dinamitadora, mi intervención ha sido la de una persona que siente con el corazón por mucho que sea político, y que lo único que pretendo, lo único que quiero es que Sagunto y el Puerto, yo lo he dicho siempre, no soy segregacionista, ni creo que lo vaya a ser. No estoy en contra de la segregación ni a favor, quiero decirte que la segregación lleva su camino y ya decidirá quien tenga que decidir si verdaderamente se dan los elementos necesarios para que Sagunto y el Puerto se segreguen. Pero lo que sí que estoy es defendiendo siempre, y defendería lo mismo si pensara que se está atentando contra la dignidad o contra las señas de identidad de Sagunto-Ciudad la defendería con la misma intensidad y con la misma fuerza y con el mismo coraje y con la misma voluntad como he defendido al Puerto. Gracias.”

La SRA. ALCALDESA, indica: “Por favor, por favor, os rogaría en este turno de palabras que ni aplausos ni abucheos. Les vuelvo a decir que como no respeten a las personas que están hablando sea lo que sea, y digan lo que digan, suspendo el Pleno en este mismo momento. Me parece que lo he dicho suficientemente claro. ¡Tienen que respetar lo que diga cada uno de los que quiera decir aquí algo!”

El concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bien, Sra. Alcaldesa, compañeros de la corporación, vecinos y vecinas. Yo pienso que hoy estamos asistiendo a un auténtico atentado contra la democracia. Estamos asistiendo a un intento de violentar las instituciones democráticamente elegidas, en un clima de crispación, en un clima de insultos, de amenazas, que sería razón suficiente para suspender el Pleno y reanudarlo otro día. Porque, como todos entenderán, no se pueden tomar decisiones cuando la situación está como está. El proceso que hemos experimentado o padecido hasta ahora es un proceso largo y complejo. Se tomó una decisión ya hace algunos meses en una Junta de Gobierno, no por iniciativa del partido que yo represento. Es una cosa que yo pienso que algunos han mal interpretado, no por iniciativa del Bloc Nacionalista Valencià que tengo que decir que todos los miembros del equipo de gobierno aceptaron, de alguna manera entendieron, sin mayor trascendencia, sin ánimo de provocar en nadie una sensación de humillación ni de ir contra las señas de identidad de nadie, y eso es lo que nosotros entendimos, todos entendimos eso. Yo ya en un momento me disculpé si alguien se había sentido ofendido por esta decisión. Ese acuerdo, después fue suspendido en otra Junta de Gobierno, y finalmente se entró en un proceso en base a las diferentes mociones que se han presentado de intentar llegar a un acuerdo. Yo les tengo que decir que no comprendo como a veces una determinada decisión parece adecuada y después, al poco tiempo, es una aberración. Eso es una cosa que no puedo comprender y alguien me tendría que explicar. He podido comprobar, he

podido comprobar con algunos de los presentes, por ejemplo con la Sra. Chavarría, y con algún otro de los presentes, que no, no, lo digo en el sentido que he hablado con, eh, ya, sí, muy bien, que yo creo que la mayoría, entiendo, que la mayoría de los asistentes no han entendido el contenido de la moción. Porque yo creo que el contenido de la moción satisface de manera completa las aspiraciones de las personas que hoy han venido aquí. Estoy completamente convencido, y cuando lo he explicado se me ha entendido, es decir, lo que nosotros hemos aprobado es exactamente la moción que ha presentado Segregación Porteña con una adición, porque aquí lo que estamos ahora es, esto ya no tiene nada que ver con lo que se hablaba de correos y sanidad, aquí estamos hablando de las cartas que el Ayuntamiento dirigirá a los vecinos de todo el municipio, de todo el municipio. Y, efectivamente, a los habitantes del núcleo del Puerto, eso lo voy a decir bien claro, les llegará a su domicilio porque ahora hay situaciones muy diferentes, les llegará a su domicilio pues, por ejemplo, Avenida Camp de Morvedre, 49, 46520, Puerto de Sagunto, ¿no es eso lo que se quería?, vale. Pues si eso es lo que se quería y eso es lo que hemos aprobado hoy aquí, pero al mismo tiempo entenderán que si tenemos que regular la comunicación en todos los ciudadanos, yo explicaba que evidentemente si le enviamos una carta a un vecino del Grao Viejo, ¿verdad? Aunque es 46520, eso no es el Puerto de Sagunto, y yo creo que todos entendemos que no lo es, creo que hoy en día no es el Puerto de Sagunto, y, por tanto, llegaría una carta que pondría ‘46520 Grao Viejo-Sagunto, o Almardá’. Eso yo creo que es regular la situación de una manera que puede satisfacer, porque fijaros que en este caso no se hace ningún tipo de discriminación, y, es más, se trata de una manera, yo creo que correcta, y que creo que con buena voluntad satisface todas las aspiraciones de las personas que han venido aquí sin ningún tipo de problema. Les llegará la carta y pondrá 46520 Puerto de Sagunto, que es lo que se quería. Yo creo que es lo que se quería realmente y eso, yo pienso que se recoge perfectamente en la moción, perfectamente en la moción, y lo digo porque hablando con algunas personas me han dicho que no lo habían entendido así, y alguno de los presentes me ha pedido que lo explicara porque él tampoco lo había entendido de esta manera. Esa es una moción que se termina de aprobar hace dos horas en este Pleno en una situación de mucha tensión, y con situaciones personales, verdad, que no hacen aconsejable continuar con el Pleno, porque ustedes me parece que no quieren nunca tomar decisiones en situaciones de presión. Espero, yo pienso que las decisiones en democracia se tienen que tomar con total libertad. Si este gobierno rectifica, si este gobierno rectifica en base a unas presiones, por muy respetables y por muy legítimas que sean las opiniones, está no sólo, y eso tiene que preocupar a todos los ciudadanos porque hoy es un tema y mañana puede ser otro tema y mañana otro tema en que estemos todos de acuerdo o no de acuerdo. No sólo demuestra muy poco respeto a la democracia que tiene, como todos saben, unos caminos muy marcados para elegir y cuando a unos ciudadanos no les gusta lo que hacen los gobernantes lo que tienen que hacer es elegir a otros gobernantes. Y no hay ningún tipo de problema, verdad, yo creo que se tiene que hablar claro en ese sentido. Ustedes saben que nuestro partido y mi compañero, hemos sido de manera reiterada, no hace falta que lo diga, no, es decir, insultados durante años, yo creo que de manera de injusta, estoy convencido que de manera injusta. Y yo sé que muchos de vosotros también lo saben que ha sido de manera injusta. Decía que el gobierno que rectifica en base a una presión en mismo pleno, no sólo está violentando la democracia, está demostrando un bajo concepto de las instituciones y eso quiero que la gente que me está oyendo no piense ahora en si se está de acuerdo o no se está de acuerdo, no estoy diciendo eso, estoy diciendo que un gobierno que, en una misma tarde, rectifica, no porque esté convencido, eso se lo tengo que decir, los que van a rectificar no rectifican porque consideren que ustedes tienen la

razón y ustedes lo tienen que saber, rectifican porque no soportan la presión, rectifican porque tienen poca capacidad para estar gobernando. Por tanto, por tanto, se está demostrando por parte del gobierno una incapacidad de mantener los acuerdos. Nosotros, cuando llegamos a acuerdos los mantenemos, y fíjense una cosa, eso podría parecer un gobierno prepotente, un gobierno prepotente. Bien, yo creo que los gobierno tienen que ser dialogantes y tienen que escuchar lo que dicen los ciudadanos, los tienen que escuchar, y yo creo que nosotros los hemos escuchado y hemos cambiado y hemos matizado, y se lo termino de explicar, lo hemos hecho y lo hemos hecho convencidos y hemos llegado a una postura clara que puede satisfacer todas las aspiraciones. Pero dialogar, dialogar, no significa necesariamente rectificar en base a presiones, sobre todo cuando uno no está convencido de lo que está rectificando. Porque qué confianza, qué confianza se puede tener en los representantes, es decir, ustedes vienen aquí y cada uno de ustedes se representa a ustedes mismos, es decir, no creo que nadie pueda hablar en representación de todo un núcleo de población, creo yo. Yo no digo que hable nunca en representación de ningún núcleo de población. Por tanto, yo creo que ustedes tienen que pedir a sus representantes capacidad de dialogo, pero también firmeza en sus convicciones porque sin eso, y lo digo con todo el respeto, las instituciones se debilitan. Si se debilitan las instituciones se debilita la democracia, y si se debilita la democracia también se debilita la libertad. Todos tenemos libertad de expresión, todos tenemos libertad de voto, pero ustedes tienen que entender que por encima de las personas y por encima de los grupos individuales están las instituciones y está la democracia. Yo sé que lo que he dicho, puede parecer, en algún caso, inconveniente, pero lo tengo que decir por respeto a mi mismo, por respeto a mi grupo político, por respeto a mi partido, por respeto a mis votantes y por respeto a la ciudad en que vivimos sea de un núcleo o sea de otro. Yo no pretendo que lo que digo le guste a todo el mundo. Lo que quiero es que ustedes entiendan el fondo de lo que he dicho, independientemente del tema del nombre, independientemente de eso. Yo creo que hoy le estamos haciendo un flaco favor a la democracia de nuestra ciudad, podemos dialogar de muchísimas cosas, yo pienso que se ha hablado, pero al final parece, y con eso no me estoy refiriendo evidentemente a nadie en concreto, que alguien está mas interesado en que las cosas no se transmitan de la manera adecuada, y eso llega a la crispación. Yo, eso es lo que he podido comprobar esta tarde hablando con gente y de lo que, de alguna manera, estoy convencido. Por eso les pido que entiendan nuestra postura no referida a este tema en concreto sino como una postura de responsabilidad democrática, de responsabilidad democrática. Muchas gracias.”

El portavoz del grupo SP, SR. GOIG, dice: “Yo quisiera, de alguna forma, decir que respeto profundamente lo que ha comentado el compañero Quico Fernández, no estoy de acuerdo. Para los segregacionistas el ejercicio de la democracia no se realiza cada cuatro años depositando el papel en una urna, el ejercicio de la democracia y el dialogo debe ser continuo y debe ser constante. Cuando la presión se ejerce desde otros bandos no hemos oído al Sr. Fernández hacer este elogio y esta defensa de la democracia que le hemos oído hacer ahora esta tarde. Recuerdo, perfectamente, la guerra de Irak en la que Iniciativa Portaña estuvo en contra y estuvo también en las movilizaciones en la calle. Oímos perfectamente a la gente protestar contra un gobierno y el gobierno lo acabó pagando al cabo de cuatro años, pero la gente movilizó y presionó. Y la movilización, la movilización es un recurso de la democracia, el derecho a la huelga es un recurso a la democracia, el derecho a la manifestación libre es un recurso a la democracia y el derecho de los ciudadanos a subir a un pleno a expresar su opinión nos lo da esa democracia que parece ser hoy se ha vulnerado. Quisiera también

agradecer el gesto del equipo de gobierno, mejor dicho del equipo de gobierno no, concretamente de Esquerra Unida y del PSOE al rectificar, porque pensamos que rectificar no como muchos dicen es un signo de debilidad sino es un signo de dialogo y de tolerancia. Y pensamos que este es un buen camino para este Ayuntamiento. Muchas gracias.”

La SRA. ALCALDESA, dice: “Por favor guarden silencio, por favor, guarden silencio.”

El portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien, lo cierto es que resulta complicado hablar hoy en este pleno en el que yo creo que todos, en cierta manera, hemos perdido los nervios. A mi, personalmente, antes de entrar sí que me gustaría decir que no creo que ni la decisión que podemos tomar ahora esté llevada por la presión, ni siquiera por el insulto, porque yo creo que ninguno, por lo menos por mi grupo, y por parte del equipo de gobierno, no nos hemos dedicado a insultar yo creo y creo que todo el mundo deberá de reconocer que no se puede intervenir en un pleno acusando, yo creo que acusando, cada uno puede discrepar pero es, yo creo, que faltaríamos al sentido de este pleno llenarnos de insultos. Bien, dicho esto yo sí que quería entrar un poco en el asunto. Vamos a ver, yo, cuando el equipo de gobierno plantea, nosotros hemos intentado desde esta polémica, que la verdad yo comprendo que algunas personas puedan pensar que es premeditada, que hay algo oscuro, yo, por la parte que nos toca, y por la parte que hemos visto, pero fundamentalmente por la parte de Esquerra Unida ha sido un tema que posiblemente hayamos cometido alguna equivocación, pero no ha habido ninguna premeditación en el asunto. Con lo que ha planteado en la moción de hoy, no, la que hemos tratado en el anterior punto. Nosotros hemos intentado en todo momento llegar a un consenso, un consenso, pensábamos un consenso después del último pleno que llegase prácticamente a los 25 concejales de la corporación. Lo hemos intentado de todas las maneras. Evidentemente, todos los grupos no pensamos lo mismo, ha habido discrepancias. Por otro lado, ayer estuvimos a las dos con Segregación, con los concejales que estaban en huelga de hambre presentándoles una propuesta que habíamos planteado, en principio se veía bien, lo han comentado, ellos tenían que comentarlo con la Junta Directiva. Y bien, hoy se ha planteado otra. El ánimo nuestro era que esa moción se aprobase por unanimidad, pero como mínimo sí que intentábamos que esa moción, por lo menos el equipo de gobierno la respaldase. Yo, y personalmente mi grupo, puedo estar perfectamente de acuerdo con la moción que había presentado Segregación, también está claro que nosotros tenemos que intentar, como equipo de gobierno, intentar que los tres grupos por lo menos tengan un consenso respecto a una moción. Nosotros no tenemos ningún problema en respaldar porque realmente pensamos que es una cuestión que en ningún momento se ha hecho con el ánimo de ofender a nadie, o sea, de ofender ni a ningún, yo creo que hemos tratado es un tema que no hemos calibrado bien porque se ha tratado de un tema que es el sentimiento de pertenencia de un núcleo, eso es muy importante, no se ha sabido yo creo que medir. Pero yo creo que, y por lo menos para Esquerra Unida, nosotros estamos en este Ayuntamiento no para, ni para crispar ni para discutir sobre dos líneas. Yo creo que, yo no creo que no se hace ningún flaco favor a la democracia estar hablando de ese tema porque pensamos que es importante que no se cree este clima de tensión por una cuestión que, no es absurda, pero sí que, desde este punto de vista es absurda, porque estamos hablando al final por dos líneas. Nosotros estamos aquí en este Ayuntamiento y estamos en el equipo de gobierno, pues, como comentaban los compañeros antes, para intentar que haya una residencia de discapacitados, para mejorar

las plazas, en general, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra ciudad. Por lo tanto, nosotros no vamos a hacer guerra por dos líneas. Yo creo que podemos asumir perfectamente la moción de Segregación Porteña. Yo creo que los retos de este pueblo no están en dos líneas, los retos de esta ciudad, tanto de Puerto como de Sagunto, no están en dos líneas tenemos grandes retos, tenemos grandes problemas, tenemos problemas que hay que afrontar y yo realmente, nosotros desde Esquerra Unitat vamos a apoyar la moción que hemos presentado porque pensamos que realmente no vale la pena, yo creo que aquí todos hemos convivido de una manera , yo creo que lo ha comentado antes, cierto que hay un expediente de segregación y cada grupo podemos plantear una cuestión, evidentemente mi grupo va a respetar lo que al final se decida por los órganos competentes, pero a mi si que me gustaría que y yo hago un llamamiento especial a los concejales de Segregación Porteña no, a mi si que me gustaría que hoy de alguna manera y también pido al resto de grupos su colaboración pudiésemos zanjar este tema y realmente ponernos a trabajar por esta Ciudad, cada uno con sus objetivos pero con el interés general por delante, muchas gracias.

El portavoz del grupo Socialista SR. CHOVER, dice: “ Hemos propuesto la rectificación, mejor la Alcaldía ha propiciado esta rectificación en aras de la recuperación de una tranquilidad ciudadana que se ha visto alterada a pesar de los esfuerzos que yo lo he vivido en primera persona, ha hecho el Equipo de Gobierno por tratar de normalizarlo, evidentemente no hemos sabido recuperar esa tranquilidad ciudadana con las medidas y con los acuerdos que hemos venido tomando, intervenciones como las que hemos vivido antes, yo creo que son algunas de las que hemos vivido son realmente cortas de miras y posiblemente interesada y no facilitan en absoluto la distensión que el Equipo de Gobierno ha pretendido con la aceptación de la nueva moción, lo ha explicado antes, el Equipo de Gobierno había aceptado la moción que presentaba Segregación Porteña palabra a palabra, por eso quiero que se entienda que con esta nueva propuesta mi grupo hace un esfuerzo importante, un gran esfuerzo al retirar esa enmienda de adicción que lo único que pretendía era que esta moción saliera por unanimidad, eso tampoco se ha entendido y esa era una de las premisas que nosotros hemos estado tratando de hablar con Segregación Porteña de forma de reiterada en los dos últimos días, hemos tomado esta decisión de rectificación haciendo un ejercicio de responsabilidad muy alto porque queremos pasar página en el tema del topónimo, para dedicar nuestro esfuerzo a temas que son del interés del pueblo, nuevas propuestas sobre este tema serían difícilmente entendibles por nadie, pero ese esfuerzo que hemos tenido que hacer y esta rectificación que estamos planteando en este momento, no creemos que sea únicamente de nuestro grupo, pedimos también un esfuerzo a los otros grupos que están presentes en el hemiciclo, para que esa tranquilidad social y esa paz social se recupere y se mantenga, hacemos un llamamiento a la responsabilidad de todos en esta cuestión, que es de transcendental importancia para nuestro funcionamiento como pueblo, pedimos un esfuerzo suplementario a Segregación Porteña, y lo pedimos desde la preocupación que tenemos por el estado de salud de dos de sus miembros que en este momento están en una situación extrema o por lo menos delicada, en una medida a todas luces legítima, no lo voy a cuestionar pero según nuestro punto de vista totalmente desproporcionada y le pedimos también un esfuerzo en que entiendan que el diálogo empieza por di, y eso significa que tiene que ser bidireccional y en eso yo que creo que tienen que mejorar, en estos últimos días, en estos últimos 15 días nos hemos dirigido a ellos de forma reiterada y muchas veces no ha habido una contestación en su momento, nada más, gracias”.

El concejal del Grupo Popular, SR. CASTELLÓ manifiesta: “ No íbamos a salir, incluso así se lo habíamos hecho saber a la Alcaldesa, porque entendíamos que la situación a sido suficientemente tensa como para dejar pasar el asuntos habida cuenta que al parecer se iba a resolver, por nuestra parte queremos decir dos o tres cosas muy brevemente, en primer lugar que la explicación que ha hecho Quico Fernández nos parece absolutamente juiciosa, nos parece técnicamente impecable, es cierto que quién gobierna tiene una responsabilidad y que debe mantener posturas en las que cree firmemente, es cierto, es cierto que también un gobierno tiene la obligación de ser flexible y de dialogar todos los días como ha dicho Jaime Goig, pero que el error lo estáis manteniendo en un punto sólo y os lo digo con el mismo buen tono que lo habéis hecho vosotros y el error es que este enroque se produce en un tema que no es precisamente un asunto de estado, es una cuestión de forma más que de fondo y si tu discurso es al cien por cien bueno, impecable para un tema de estado para un tema de importancia plena para el municipio, en un tema como este que se ha quedado enquistado por una cuestión de forma, creo que deberíais cambiar el discurso y me parece que todavía se está a tiempo para que esta moción se saque por unanimidad y nos olvidemos y pasemos página de este lamentable tema que se ha quedado como una cuestión de forma y no una cuestión de fondo, el que el código postal del Puerto de Sagunto sea 46.520 Puerto de Sagunto no es una cuestión lo suficientemente importante como para no ser flexibles, y en la Comisión de Gobierno en su momento, no se, para aguantar hasta cuatro veces como para haber aguantado al Pleno ahora y ahora darnos cuenta de que vale la pena resolverlo aún de esta forma triste, cediendo a cuestiones en las que un gobierno no debe ceder, pero en cualquier caso dándose cuenta que siendo una cuestión de forma y no siendo una cuestión de Estado, vale la pena hacer ese esfuerzo, ahí no pasa nada por ser flexible, queríamos felicitar al PSOE y EU porque aunque tarde hubiera sido mejor que en el punto anterior se hubiera hecho aunque tarde hayan tenido el sentido común de darse cuenta de que efectivamente es una cuestión de forma y no hay que darle más vueltas que toda la vida ha sido 46520 Puerto de Sagunto y no pasa nada porque siga así, pero los felicito en nombre de mi grupo por ello y espero que se sepa valorar por parte del Equipo de Gobierno, por parte de los Grupos del Ayuntamiento la postura que tanto Miguel A. Cortés como nuestro Grupo hemos tenido en este tema, haber visto que no hemos querido en ningún momento hacer sangre, que no hemos querido en ningún momento dividir ni dar armas ni a unos ni a otros y que se resolviera y tema y pasar página que era lo importante, espero que se sepa apreciar la responsabilidad que se ha demostrado, ante este incendio que estimamos que es innecesario y me sumo a la petición que ha hecho Miguel Angel Martín y que ya te he hecho antes, saliera como saliera este Pleno, ya lo dijimos desde el primer día aunque fuéramos a veros, nos parecía desproporcionado una huelga de hambre, pero hoy ya carecería por sentido que mantuvierais esa postura con el acuerdo que se pretende plantear aquí, nada más y gracias”.

Abierto el segundo turno de palabras, toma la palabra el Portavoz del Bloc, SR. CIVERA, indica : “ La verdad es que la palabra democracia, la palabra templo de la democracia es muy bonita, pero lo que pasa es que es mentira y es lamentable que una persona que represente al Ayuntamiento diga eso y después no haga sacrílegas sus palabras. La continuación del Pleno, creo que es una ilegalidad total por la situación en que nos encontramos de presión, que no más por eso como ha dicho mi compañero sería suficiente para haberlo suspendido, ya no entro en el estado en que se encuentran algunos compañeros, pero da lo mismo, eso le ha dado lo mismo a la Sra. Alcaldesa, o sea que de templo de la democracia nada, eso hoy no ha sido un templo de la

democracia, esto ha sido un pitorreo y alguien tiene la culpa, el inicio de toda esta discusión fue una decisión de la Sra. Alcaldesa, una decisión que yo la vi natural, no le vi malicia, posiblemente si la hubiese visto le habría dicho mira no aprobemos eso, ni intentábamos borrar ninguna identidad ni nada, simplemente intentamos hacer lo que hizo el PP cuando estábamos con ellos en el Equipo de Gobierno con respecto a la guía telefónica, a raíz de aquello y por la presión de ustedes Segregación Porteña, la Sra. Alcaldesa se buscó un equipo extraordinario de asesoramiento una persona excelente, yo no la conocía, a mi eso de asesores técnicos me asusta mucho, acepté porque lo dijo ella, no reunió a aquel señor y al Equipo de Gobierno y nos dijo lo que teníamos que hacer, no habíamos hecho nada ilegal señores, ni íbamos en contra del Puerto, simplemente teníamos que defenderlo, pero no obstante eso, no obstante ese Asesor tan importante yo creo que sí que es una persona importante, a pesar de eso decidimos lo contrario, y nos hicieron tragar al Bloc su propia decisión de volverse atrás, yo no lo aprobé en el Pleno, en la Junta de Gobierno, no lo aprobé, porque me parecía que así no se gobierna y menos cuando no se ha intentado hacer mal a nadie ni íbamos en contra de nada y de hecho es que ustedes saben que ya está el expediente y si a quien corresponda dice que se segregue el Puerto pues se segregará, han de saber que mi partido era partidario de la segregación, mañana mismo señora, mañana mismo, no sabe las ganas que tengo, pero también pienso que como a político tengo una responsabilidad la que me indica mi partido y intento que el Ayuntamiento, que este municipio no sea lo que parece que sea hoy, la propuesta nuestra, la que habíamos elaborado era condescendiente con la propuesta de Segregación Porteña, completamente condescendiente, completamente, aceptábamos la estupidez (no estoy diciéndoles a ustedes estúpidos) de aceptar un distrito postal como a estrategia de un partido que lógicamente quiera segregarse y que lógicamente quiere determinar un territorio y por eso cogemos una cosa tan arbitraria y tan estúpida como un departamento postal y a pesar de eso caemos en la pesada y algunos partidos también porque no han hecho demagogia, ellos no hacen nunca demagogia, o sea que es lógico y legítimo coger la grieta de un distrito postal para sacar camino por donde se quiera, no me parece correcto, a mí personalmente no me parece correcto, me parece mucho más honrado, somos segregacionistas hacemos un expediente, tenemos que firmar todos y vamos a ver si lo conseguimos, que tenemos todo el derecho legítimo porque no, bueno a pesar de eso, a pesar que nuestra condescendencia yo pienso que era total como ha explicado mi compañero aceptamos hablar del distrito, aceptamos que a todos ustedes lógicamente les lleguen las cartas que yo creía que no era posible, yo creo que no es posible o al menos de forma inmediata porque ustedes imaginan la cantidad de papeles, la cantidad de delegaciones, la cantidad de Instituciones que hay en este Estado y en el País Valencià que les llegarán cartas, que pasa que ustedes como había explicado alguna señora por ahí cuando le llegue Sagunto va a paralizar la carta y tal, pues eso es faena de ustedes, si ustedes aunque consigan la segregación y ojalá la consigan, aunque la consigan no dejen de ser Puerto de Sagunto, pienso yo, no se, bueno, el Equipo de Gobierno ha sido víctima propiciatoria del PP y de Segregación Porteña y lógicamente de un grupo de presión que son ustedes, que han actuado muy bien, enhorabuena señores segregacionistas y enhorabuena PP porque han hecho una faena perfecta y lamento como dice mi compañero, que hoy pierda la democracia y pierda la ciudad de Sagunto, lamento por las personas agradecidas de este municipio que han sido víctimas propicias por la torpeza de un partido que de continuar así es obvio que no sabrá mandar y que será fácil tumbarlo, ya saben el camino, ahora lo saben ustedes también, pero esto ya lo sabían, nosotros también, es un partido que están demostrando que no tienen capacidad y la Sra. Alcaldesa concretamente está dando muestras de una debilidad

imperdonable, no nos merecemos esto. Una cosa, como no estoy en contra, porque lógicamente la proposición que voy a hacer, que hemos hecho incluye su propuesta, yo en ese momento de la votación me iré del Pleno, saldré fuera porque yo no participo de esa pantomima”.

El concejal del Grupo Segregación Porteña SR. GIL, dice: “ La verdad es que no se por donde empezar, si por hablarle a mis compañeros de corporación del PSOE y EU que han tenido el detalle de corregir una moción que habían presentado, yo desde luego os doy las gracias porque esto lo que indica por encima de todo a los dos partidos lo digo, es buscar un posible entendimiento y que la tensión se rebaje, así que públicamente os doy las gracias por el paso que habéis dado, ahora esta lección de moralidad que nos han dado los compañeros del Bloc desde luego no la admito, tenéis dicho verdades que hay ahí, pero hay que tener en cuenta una cuestión muy importante que la dejáis pasar de lado, el 46520 lo tiene el Puerto, es una nimiedad lo que se pedía y vosotros la habéis agrando hasta medidas gigantescas, no se merece esa situación que habéis creado, la habéis creado vosotros, nosotros a los ciudadanos que estáis aquí cuando hicimos la moción simplemente se pedía en ella que cuando mande un escrito de algún tipo la institución municipal a cualquier vecino que viva en el Puerto, le ponga su nombre, apellidos, la dirección de la calle, 46520, habían puesto en principio el Puerto de Sagunto y acordamos poner por una moción que se hizo por parte del PP, poner Puerto de Sagunto, con el fin de intentar llegar a un acuerdo con todos, pero jamás esa situación ella para que se llegara a este punto que se ha llegado que esto es una mierda de democracia, que poco mas o menos el Sr. Civera y el Sr. Quico han dicho esto, creo que os habéis pasado, dentro de que la realidad es esa, hombre a los compañeros de Corporación el palo que les habéis dado, se merecen estar juntos lo que les habéis dicho por esta cosa tan pequeña, que no habéis rectificado nunca ninguna cosa, pero vamos a ver ¿ quién nos elige? Los del Congo Belga, los de Bruselas, alguien que está por Argentina o los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, pues han venido los ciudadanos del Puerto en este caso mayoritarios a exigir algo que no les estaba gustando, que sus señas de identidad se respeten por encima de todo, solamente eso, pero lo habéis tomado vosotros cuando hicimos la moción, os juro por lo mas sagrado que no llevaba ninguna vinculación el pedir eso, el que pusieran 46520 Puerto de Sagunto, ni con el expediente, os voy a decir porqué, estamos recibiendo los escritos y las cartas desde la Casa como desde hace muchos años ya lo dijimos la vez pasada cuando presentamos la moción, que no era una cosa de ahora, era cosa de hace muchos años, pero había llegado el momento de pedir que cuando yo reciba un escrito de la institución municipal ponga 46520 Puerto de Sagunto, mire el otro día estuve en la televisión, es que las cosas se van enlazando la una con la otra, lleváis un punto de mira con respecto al Puerto de acoso y derribo, digáis lo que digáis, pero además manifiesto, el otro día en la televisión con un compañero también, con dos, uno de ellos decía que estábamos en una gran, todo una gran ciudad, y yo le iba a decir, no, no, no es una gran ciudad, para ti si, pero para mí no arriba hay un pueblo, una ciudad, que es Sagunto, y aquí bajo hay otra gran ciudad que es el Puerto, no, no, estamos en una gran ciudad, te pongas como te pongas, aunque te pegues contra la pared, hay dos ciudades, nos guste o no nos guste, la cuestión es esa, tenemos dos ciudades, os guste o no os guste, y a vosotros desde luego no os gusta, pues la vais a tener que tragar, pero además yo creo que hasta que os marchéis de este mundo, no lo vais a conseguir y desde luego os digo a los ciudadanos, como alguien intente de nuevo volvernos a poner en un brete ya sabéis lo que tenemos que hacer, no faltarán al respeto en los plenos, pero si hacer un cuerpo para que esto no pase, las señas de identidad no nos la quita nadie, somos una ciudad,

quieran o no quieran, yo en este momento valoro mucho pero mucho el paso que han dado los compañeros del PSOE y EU, ha sido tratar de luchar por una negociación y que la tensión se rebaje, y os digo otra cosa, un compañero está en el hospital y yo voy a intentar que ese no vaya, así que os digo también aquí en el Pleno que voy a pedir reunir la Junta de Iniciativa Porteña para que este no acabe también en el hospital, y lo digo aquí en público, ya hemos llegado a un sitio que no se debería haber llegado, se va a acabar, voy a reunir a la Junta de Iniciativa Porteña y lo vamos a exponer, hombre los dos no podéis estar en el hospital, ya vale, este hombre ha tenido una fibrilación y un ataque de tensión que le ha subido a veintitantos, por lo que no podemos jugar con alguien que encima tiene un problema físico, que la cosa vaya adelante, así que señores del Equipo de Gobierno, por lo menos a los compañeros del PSOE y EU, ya que los del Bloc no quieren saber nada de esta historia, voy a intentar que esto se vaya reconduciendo y que este hombre lo está pasando mal, llevamos muchas horas aquí y os voy a pedir vuestra disculpa porque me lo llevo a casa, o a la Tenencia de Alcaldía para reunirnos con la gente, pero llevamos muchas horas, son ya cinco horas y bueno no está su cuerpo para estar aguantando aquí la tensión que aquí se ha pasado y el rato que lleva, creo que con permiso vuestro voy a abandonar el pleno con el y nos vamos a la Tenencia de Alcaldía, os agradezco de verdad el paso que habéis dado ha sido reconocer algo que valía la pena, y creo que los ciudadanos que estaban aquí esperando esa situación también se alegran, os pido que se vote y yo me voy con Jaime a la Tenencia de Alcaldía para ver si vamos reconduciendo la situación, muchas gracias”.

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA: “ Quiero decirle a los compañeros de Segregación Porteña que en este momento se han dado pasos muy importantes para abrir el diálogo y para que la huelga de hambre que está en estos momento, creo que hay motivos suficientes para que levante ya esa huelga de hambre “.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 2 abstenciones de BLOC-EV(en aplicación del art. 100.1 el ROF), ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí reproducida a todos los efectos.

En estos momentos abandonan definitivamente la sesión los Sres. Cortés, Gil y Goig, reintegrándose a la misma los Sres. Civera y Fernández.

14 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA SOBRE PRIMER ANIVERSARIO GUERRA DE IRAK.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Por el ponente del Grupo Municipal EU, se presenta un nuevo texto respecto a la proposición presentada en la sesión anterior, del siguiente tenor literal:

“ El final de la Guerra Fría abrió múltiples expectativas que parecían prometer un futuro de progreso económico y de paz entre los pueblos que difícilmente parecía verosímil uno pocos años antes. No obstante la ilusión duró poco.

El único bloque militar que sobre vivió a la Guerra Fría –su teórica coartada-reorientó sus objetivos y buscó su razón de ser en pretendidos nuevos peligros, para el llamado occidente desarrollado y democrático.

Unos peligros que provenían ahora de los países del Sur y de aquellos que no aceptaban la apertura de sus fronteras y mercados a las nuevas reglas neoliberales de un proceso de globalización tendente a exprimir aun más a los países subdesarrollados pero ricos en materias primas.

Ha sido un nuevo diseño para una OTAN que ha terminado también teniendo una importancia aun más subsidiaria frente al gigante militar en que se ha convertido EE.UU. Sin embargo, el diseño en principio previsto para esa nueva OTAN, han terminado realizándolo, -casi en exclusiva- de forma inexorable, unos EE.UU. que jamás estuvieron tan presentes y tan extendidos por el Planeta. Nunca fue más palpable el valor de puro apéndice de la OTAN respecto a EE.UU.

La política de rapiña de recursos naturales y de control sobre puntos estratégicos con los que supeditar –sobre todo energéticamente- a Europa, Japón, China y Rusia, no ha traído más que inestabilidad mundial, guerras y pobreza.

Para esconder esos fines, los EE.UU. y los países que lo han secundado, se han excusado en guerras en defensa de la soberanía de las naciones -1ª guerra de Irak por su invasión de Kuwait-; Guerras humanitarias como las de la ex Yugoslavia y la de Afganistán; o guerras preventivas frente al peligro de utilización inminente de armas de destrucción masiva contra un occidente democrático y civilizado.

Desde Esquerra Unida y desde nuestra trayectoria basada en la defensa de una política de Paz y neutralidad. Desde nuestra apuesta por la salida del Estado Español de la estructura militar integrada de la OTAN, y desde la denuncia sistemática a guerras como las de Yugoslavia, Afganistán e Irak, y de denuncia ante actitudes de consentimiento o inhibición ante situaciones como las sufridas por Palestina o el Sahara y desde nuestra satisfacción por la retirada de las tropas españolas de Irak al estar convencidos de que la guerra y la codicia demostrada por los poderosos, es el mejor caldo de cultivo para el terrorismo y la inseguridad de los pueblos, desde todos estos presupuestos realizamos la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

- 1) Demandar del Gobierno Central una actitud clara a favor de la paz, que no puede caer en la contratación de retirar fuerzas militares de Irak, para aumentar nuestra presencia en el conflicto de Afganistán motivado por los mismos intereses que han movido la guerra de Irak.
- 2) Condenar el Genocidio del Estado de Israel sobre el pueblo Palestino, instando al Gobierno Central a que haga una apuesta firme e inequívoca por los derechos del pueblo Palestino y la salida del Ejército de Israel de las zonas ocupadas.
- 3) Solidarizarnos con la lucha y la causa del Pueblo Saharaui instando al Gobierno Central a que tome iniciativas, dada la responsabilidad del Estado Español, dirigidas a que el Pueblo Saharaui pueda celebrar el Referéndum de Autodeterminación en el menor tiempo posible, y no aceptando las prácticas dilatorias que el Reino de Marruecos viene realizando desde 1991 respecto a los diferentes Planes de arreglo presentados por la ONU, haciendo hincapié en el derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui, cuestión ésta que fue aceptada por Marruecos, ONU, OUA, POLISARIO desde el Plan de Arreglo de 1990 presentado”.

El concejal de Izquierda Unida, SR. LOPEZ EGEA, dice: “ Bueno esta moción se quedó sobre la mesa en el último pleno y como desde el último pleno hasta hoy han ocurrido cosas importantes como es la decisión que ha tomado el Gobierno Español de que las tropas españolas que están en Irak regresen pues ha habido una modificación

con respecto tanto a la exposición de motivos, como una pequeña ligera modificación con respecto a la propuesta de acuerdo”.

El concejal del Bloc, SR. FERNÁNDEZ, indica : “ Buenas noches otra vez, ya se lo dije la otra vez y ahora lo vuelvo a repetir, creo que es una cuestión de fondo el Sr. López Egea no ha entendido que la izquierda de este País y de este Estado es una izquierda plural, y que todos los partidos de izquierda no pensamos exactamente igual ni nos expresamos de la misma manera, eso en esta moción de la cual me refiero de nuevo, que estamos de acuerdo en la mayor parte de los aspectos, no podría ser de otra manera que un partido de izquierdas y un partido nacionalista estuviera a favor del derecho de autodeterminación del pueblo saharahui evidentemente y en una situación tan lamentable del pueblo palestino, como lo estamos también del pueblo kurdo, lo estamos también del Tibet que está sometido a otro tipo de imperialismo, de otro tipo de ideología, porque estamos en contra de todos los imperialismo y estamos a favor del derecho a la autodeterminación, es evidente por tanto que hay cuestiones en las que estamos de acuerdo, ahora bien no estamos de acuerdo y por eso ya la avanzo que si no rectifica las alusiones, nosotros no vamos a votar a favor, en aquello que respecta en concreto a la guerra de Yugoslavia, la guerra de Yugoslavia dirigida por un dictador, por una persona que está en la actualidad en prisión por delitos contra la humanidad, que estaba masacrando y solo quiero recordar el caso probablemente mas abominable de los últimos años, que es la ciudad de Esbrenica, donde fueron en un día ejecutados miles y miles de ciudadanos, que tenía de hacer en esta situación la comunidad internacional, tenía que cruzarse de manos, tenía que dejar que un ejercito todo poderoso masacrara el pueblo bosnio o al pueblo croata, yo he tenido durante tres años una niña refugiada de Mostar y se como han padecido la guerra y como han podido salvarse y como ha habido otras personas que han muerto y han sido torturadas por el ejército servio, es decir que evidentemente no puedo aceptar que la comunidad internacional no intervenga en estas situaciones, evidentemente amparados en el mandato de las Naciones Unidas, ya hice referencia la otra vez, se imagina alguien que no se hubiera intervenido el año 40 en Europa, se imagina alguien donde podríamos estar ahora, si nadie no hubiera parados los pies al ejercito alemán, donde estaríamos?, podemos alguien decir al pueblo judío o a los gitanos o a todos aquellos que fueron perseguidos que no había que intervenir, que no había que ayudar a salvar las vidas humanas de aquellas personas que murieron por millones, yo piensa que se ha de distinguir y por eso le pido que no haga ninguna referencia a la intervención humanitaria en Yugoslavia, porque de lo contrario nosotros nos abstendríamos, porque nos pareció una intervención justa y que ahorró miles y miles de vidas humanas inocentes”.

El portavoz de Grupo Socialista, SR. CHOVER, dice: “ Es evidente que del mes pasado a este se ha producido un cambio sustancial en algunas de las cuestiones que plantea la moción, no es cuestión de repetir la intervención de hace un mes , por lo tanto solamente me limitaré a concretar un aspecto que ha variado, hubiera agradecido que la variación que se ha hecho en el texto de exposición, hubiera sido mas sustancial y comparto la preocupación en el texto con el compañero del Bloc Quico Fernández, pero nos llama poderosamente la atención el primer punto en el que se demanda al Gobierno Central una actitud clara a favor de la paz, que no puede caer en la contradicción de retirar fuerzas militares para aumentar nuestra presencia y tal, evidentemente no compartimos ese punto en absoluto, porque el nuevo gobierno a dado una muestra clara, con una variación sustancial y que ya está reflejada en la retirada de las tropas de Irak y

ya están volviendo a casa, por lo tanto el primer punto de la moción anterior está prácticamente cumplido, por lo tanto nuestra propuesta sería para poder votar esta moción en la que no entraríamos demasiado en aspectos que define únicamente desde Esquerra Unitat, no tenemos porque compartirlos, si en la parte dispositiva enmendar a la totalidad el punto primero y podría ponerse como texto alternativo algo parecido a apoyar al gobierno en su actitud y medidas a favor de la paz, valorando como positiva la rapidez de la decisión de retirar las fuerzas militares españolas en Irak”.

El portavoz del Grupo Popular, SR. BORRÁS, manifiesta: “ Buenas noches ya, debo haberme hecho muy mayor y después de la experiencia mía como concejal y como alcalde, algunas cosas no las comprendo, me va a permitir antes de mi intervención, no se de que sirve el ROF en el art. 91.3 y 4 para alterar el orden del día y hemos sometido a urgencia determinadas cosas y ahora nos presentan una moción que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y resulta que es una modificación, he escuchado bien las palabras Sr. Secretario, una modificación, yo creía que tendría que ser una enmienda a la totalidad, pero no voy a entrar en ello, no voy a entrar en ello, corrijan la fórmula por favor, porque sino ya al final aquí no vamos a saber. Quiero empezar mi intervención por el final de mi intervención en el Pleno pasado, primero en el Partido Popular deseamos la paz y trabajamos por la paz y seguridad de todos, segundo el Partido Popular exige el cumplimiento de la legalidad internacional como garantía de la paz, tercero, el Partido Popular defiende un compromiso internacional fuerte en la lucha contra el terrorismo, consideramos posible y deseable que haya una nueva resolución de la ONU que garantice la paz, la seguridad y el cumplimiento de la legalidad internacional, el Partido Popular espera del nuevo gobierno una actitud responsable, coherente y con sentido de estado, la democracia sigue siendo el mejor sistema con mucho para gobernar las naciones y no empleo la frase que empecé entonces del propio Einstein y le tengo que decir Sr. López Egea que resulta que en este salón de Plenos los mismos grupos políticos que estamos hoy sentados aquí aprobamos una moción por unanimidad sobre el Sáhara, no entiendo que traiga usted nuevamente una cosa que prácticamente son los mismos términos, lo mismo que no entiendo que una moción sobre el Oriente Medio, Palestina-Israel, traiga aquí y la mencione aquí, cuando en este salón de Plenos los mismos Grupos Políticos con lo que nos cuesta a nosotros aprobar mociones, aprobamos aquella moción también, por tanto no voy a entrar ahí, las lee usted y me voy a ceñir y voy a continuar con la guerra de Irak, ya que lo que pretenden ustedes es lo mismo que pretendemos nosotros es que el mundo, el máximo de naciones esté gobernado por gobiernos democráticos y se atiendan las resoluciones de la ONU y para reconstruir Irak es necesario que haya estabilidad y seguridad y es el momento de demostrar solidaridad y sincera voluntad de ayudar al pueblo iraní, como ha expresado muy bien el Sr. Fernández respecto a Yugoslavia o sobre los dictadores en la Segunda Guerra Mundial y todo lo demás, el objetivo de nuestras tropas era y es ayudar a proporcionar seguridad y estabilidad para facilitar la reconstrucción de Irak, si consiguiésemos ese objetivo el pueblo iraquí podrá construir un país democrático e independiente que creo que lo queremos todos, posiblemente alguno de ellos no lo quiera y por supuesto los leales a Sadam Husein no lo quieren, cumplimos con la ONU y con su resolución 1483 de 22 de mayo que hace un llamamiento a los estados miembros para que ayuden al pueblo de Irak en la labor de reformar sus Instituciones, reconstruir el país y contribuir a que exista en Irak condiciones de seguridad y estabilidad, España no debe abandonar ahora al pueblo iraquí que ya ha sufrido demasiado, treinta años de dictadura atroz y guerras provocadas por Sadam Husein deben dar paso a una reconstrucción en paz y libertad, la situación en Irak es compleja y

nadie ignora la dificultad de la misión y es en los momentos difíciles cuando un país amigo del mundo árabe como es España demuestra su compromiso por el futuro de su pueblo, las fuerzas armadas y la guardia civil españolas han demostrado y demuestran de nuevo su profesionalidad, eficacia y experiencia en un escenario difícil como ya lo han hecho los Balcanes, en Afganistan y en Centro América, las tropas españolas hacen bien su trabajo y tienen el apoyo de la sociedad española que respalda una misión de paz y se siente solidaria con el pueblo iraquí, que nadie espere el fracaso de la misión de los soldados españoles para obtener un rédito político que la sociedad española nunca concederá a quienes piensan que todo vale por un puñado de votos, nos hemos encontrado con unas elecciones el 14 m y en el mes de junio tendremos otras, es el momento para que todas las fuerzas políticas demuestren que están juntas a la hora de defender el futuro del pueblo iraquí como lo han hecho otras naciones, la retirada de las tropas españolas de Irak supondrá en definitiva una cesión al terrorismo y una muestra de debilidad de España ante e mundo, y si me da tiempo quiero añadir que lo estamos viendo en estos días que los desgraciadamente los terroristas no atacan solamente a las fuerzas españolas, hemos visto lo que ha sucedido en Indonesia, hemos visto lo que está sucediendo en Siria, hemos visto lo que está sucediendo en Jordania, y aquí se ha detenido en grupo con armas químicas, importantes armas químicas y por lo tanto son pueblos árabes, pueblos como ellos, por tanto la decisión de retirar nuestras tropas de Irak es legítima por supuesto, pero es también una grave irresponsabilidad, aumentan los riesgos de España y deterioran las relaciones exteriores de nuestro país, nos aleja de nuestros socios y aliados y no contribuye al consenso en política exterior que se nos había prometido, supone una falta de solidaridad con el pueblo iraquí y es la mejor noticia que puedan recibir quienes atacaron a España el pasado 11 de marzo, muchos españoles y muchos más estamos preocupados por las consecuencias que va a tener para la seguridad de todos y para la defensa de nuestras libertades frente al terrorismo la retirada de las tropas y si no comprueben los ataques que se están produciendo en otros países, y del mundo árabe, la decisión del 18 de abril es equivocada aunque se corresponda con un compromiso electoral, hay compromisos equivocados y este es uno de ellos, lo es porque hoy estamos situados en el escenario internacional no nos engañemos, eso del eje franco alemán y España se pueda incluir, nos olvidamos de Inglaterra, de países como Bélgica, Holanda , Austria o los países nórdicos, incluso muchos países que antes estaban en el Este, nuestra seguridad es menor, somos más débiles como es mal débil nuestra alianza con las democracias más poderosas y antiguas de planeta, pero no sólo con ellas sino con la mayoría de las naciones que dentro de muy pocas fechas serán nuestros socios de pleno derecho en la Unión Europa, la decisión del Gobierno Socialista ha sido un golpe a todo aquello que conviene a España y al mundo libre, porque nos vamos de donde mas se nos necesita, retiramos nuestra presencia, nuestra colaboración y nuestra capacidad de influencia de Irak, un país que ha sufrido una de las más crueles de las dictadura de la historia y que ahora sufre el acoso del terrorismo y de los nostálgicos de tirano, si el Gobierno afirma su compromiso con la reconstrucción iraquí y su fortalecimiento institucional sin duda es un compromiso poco creíble porque no se corresponde con los hechos, si el Gobierno quería realizar una declaración de principios en política exterior no ha podido elegir un momento menos oportuno, es muy difícil comprender las prisas para tomar una decisión tan grave, solo el oportunismo encadenado a unas elecciones marcadas por el terror puede explicar una decisión que se aleja por completo de interés del país, las retiradas de nuestras tropas es lo que deseaban los terroristas, los que atentan en Irán contra los iraquíes y los que atentan en España contra los españoles, y los que atentan en el mundo libre en países árabes son los mismos y quieren lo mismo, tienen los mismos objetivos,

uno de ellos era sin duda nuestra retirada y ya la tienen, no es el mejor paso que se puede dar tras el ataque que sufrió España el 11 de marzo, el mensaje que se lanza al mundo es el de desistimiento, pero es también el de valor del asesinato como herramienta para conseguir objetivos políticos, y lo estamos observando en la propia Italia en estos momentos, si España es más débil por nuestra retirada, los terroristas por el contrario son más fuertes, el Gobierno ha tomado el camino del apaciguamiento, un camino que la historia ha revelado como el peor posible ante las amenazas porque no aleja el peligro, sino que lo fortalece, el Gobierno no ha dado más explicaciones que las que corresponden a su compromiso electoral, si tanto le respeto le merecen los ciudadanos podría haberse tomado la molestia de explicarles que alternativa proponen a la del compromiso firme con la estabilidad de Irak y la lucha en primera línea contra el terrorismo, si se quiere fortalecer la democracia, la huida de las responsabilidades en la defensa de la libertad en el mundo, no parece el camino más aconsejable, los iraquíes llevan décadas sin poderse expresar a través de unas elecciones libres, pero sabemos por cuantas encuestas se han realizado en los últimos meses que son conscientes de la necesidad de la presencia de las fuerzas internacionales como garantía de su seguridad frente al terrorismo, así como su voluntad de que traspasen su poder a una autoridad nacional representativa, es posible que la decisión del Gobierno responda a la voluntad de buena parte de los españoles, pero nadie podrá decir sin mentir que es un gesto amistoso hacia los iraquíes, en fin termino, creo que las decisiones en política exterior debían ser otras, creo que deberían basarse más en la defensa de nuestros valores esenciales, creo que deberían basarse más en la realidad que tenemos ante nuestros ojos, la una guerra internacional contra el terror, un terror que quiere precisamente que abandonemos, apartar la vista, huir de la realidad no hará que esta desaparezca, ni siquiera que se retrase, sino que nos tendremos que enfrentar a ella peor preparados y más inseguros, y siento no poder completarlo del todo, muchas gracias”.

Abierto el segundo turno de palabras, toma la palabra el concejal de Esquerra Unida, SR. LOPEZ EGEA: “Dirigirme a los socios de gobierno tanto al PSOE como al BLOC, yo pienso que la propuesta de acuerdo la podemos asumir las tres fuerzas políticas, acepto o aceptamos desde Esquerra Unida la enmienda presentada por el PSOE y con respecto a la intervención del BLOC, Quico tenía reticencias con respecto a Yugoslavia, nosotros en Izquierda Unida siempre hemos defendido y lo seguimos haciendo que tomamos una decisión correcta, con respecto a Yugoslavia, es cierto que Milosevich, no era un político diríamos del agrado de Izquierda Unida pero tampoco lo ha sido ni Sadam Husein, ni Bin Laden, etc., y no por eso hemos dejado de condenar las intervenciones militares encabezadas por Estados Unidos, porque detrás de esas intervenciones militares siempre ha estado el control del petróleo y del gas, y en Yugoslavia había una oportunidad mediante los acuerdos de Rambuye, una oportunidad que se desechó, pero dicho esto y para que el Bloc también se pueda sumar a esta proposición, nosotros aceptamos retirar lo de Yugoslavia, pero sabiendo que nosotros hemos mantenido una posición firme, es lo que hemos pensado y que lo seguimos manteniendo, lo retiramos de la moción, para que el Bloc lo pueda respaldar, y terminar, yo creo que hay que decirlo, Izquierda Unida cederá, lo ha manifestado, yo creo que también los diferentes colectivos sociales, incluso todo el movimiento antiglobalización lo ha agradecido, que la decisión que ha tomado el Gobierno de la Nación, una decisión rápida y firme de retirar de forma inmediata las tropas de Irak, por lo tanto en ese sentido nosotros respaldar esa decisión que nos parece una decisión que recoge todo lo que ha supuesto las manifestaciones de un pueblo a lo largo de los últimos meses, gracias”.

Durante el debate, el SR. FERNÁNDEZ de BLOC-EV, presenta una enmienda de supresión consistente en eliminar de la moción toda referencia a Yugoslavia.

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 7 abstenciones de PP.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista, SR. CHOVER, presenta una enmienda de modificación, consistente en sustituir el primer apartado de la parte dispositiva por la siguiente redacción:

“Apoyar al Gobierno de la nación en su actitud y medidas a favor de la paz, valorando como positiva la rapidez de la decisión de retirar de forma inmediata las fuerzas militares españolas en Irak.”

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 7 abstenciones de PP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas a la proposición inicial y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 7 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita debidamente enmendada cuyo texto definitivo queda de la siguiente manera:

“El final de la Guerra Fría abrió múltiples expectativas que parecían prometer un futuro de progreso económico y de paz entre los pueblos que difícilmente parecía verosímil uno pocos años antes. No obstante la ilusión duró poco.

El único bloque militar que sobre vivió a la Guerra Fría –su teórica coartada-reorientó sus objetivos y buscó su razón de ser en pretendidos nuevos peligros, para el llamado occidente desarrollado y democrático.

Unos peligros que provenían ahora de los países del Sur y de aquellos que no aceptaban la apertura de sus fronteras y mercados a las nuevas reglas neoliberales de un proceso de globalización tendente a exprimir aun más a los países subdesarrollados pero ricos en materias primas.

Ha sido un nuevo diseño para una OTAN que ha terminado también teniendo una importancia aun más subsidiaria frente al gigante militar en que se ha convertido EE.UU. Sin embargo, el diseño en principio previsto para esa nueva OTAN, han terminado realizándolo, -casi en exclusiva- de forma inexorable , unos EE.UU. que jamás estuvieron tan presentes y tan extendidos por el Planeta. Nunca fue más palpable el valor de puro apéndice de la OTAN respecto a EE.UU.

La política de rapiña de recursos naturales y de control sobre puntos estratégicos con los que supeditar –sobre todo energéticamente- a Europa, Japón, China y Rusia, no ha traído más que inestabilidad mundial, guerras y pobreza.

Para esconder esos fines, los EE.UU. y los países que lo han secundado, se han excusado en guerras en defensa de la soberanía de las naciones -1ª guerra de Irak por su invasión de Kuwait-; Guerras humanitarias como la de Afganistán; o guerras preventivas frente al peligro de utilización inminente de armas de destrucción masiva contra un occidente democrático y civilizado.

Desde Esquerra Unida y desde nuestra trayectoria basada en la defensa de una política de Paz y neutralidad. Desde nuestra apuesta por la salida del Estado Español de la estructura militar integrada de la OTAN, y desde la denuncia sistemática a guerras como las de Afganistán e Irak, y de denuncia ante actitudes de consentimiento o inhibición ante situaciones como las sufridas por Palestina o el Sahara y desde nuestra satisfacción por la retirada de las tropas españolas de Irak al estar convencidos de que la

guerra y la codicia demostrada por los poderosos, es el mejor caldo de cultivo para el terrorismo y la inseguridad de los pueblos,

Desde todos estos presupuestos el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Apoyar al Gobierno de la nación en su actitud y medidas a favor de la paz, valorando como positiva la rapidez de la decisión de retirar de forma inmediata las fuerzas militares españolas en Irak.

SEGUNDO: Condenar el Genocidio del Estado de Israel sobre el pueblo Palestino, instando al Gobierno Central a que haga una apuesta firme e inequívoca por los derechos del pueblo Palestino y la salida del Ejército de Israel de las zonas ocupadas.

TERCERO: Solidarizarnos con la lucha y la causa del Pueblo Saharaui instando al Gobierno Central a que tome iniciativas, dada la responsabilidad del Estado Español, dirigidas a que el Pueblo Saharaui pueda celebrar el Referéndum de Autodeterminación en el menor tiempo posible, y no aceptando las prácticas dilatorias que el Reino de Marruecos viene realizando desde 1991 respecto a los diferentes Planes de arreglo presentados por la ONU, haciendo hincapié en el derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui, cuestión ésta que fue aceptada por Marruecos, ONU, OUA, POLISARIO desde el Plan de Arreglo de 1990 presentado”.

15 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA SOBRE CONMEMORACIÓN II REPÚBLICA. EXPTE. 19/04- M

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción del Grupo Municipal Esquerra Unida, por su portavoz SR. MARTÍN, a cuyo tenor literal:

“ Este año se cumple el 73 aniversario de la proclamación de la II República. Al igual que años anteriores en nuestro municipio se vienen celebrando actividades encaminadas a recuperar la memoria de aquel periodo político de nuestra historia. Una forma de Estado que los ciudadanos de nuestro país se dotaron de manera democrática, y que fue truncada por el Golpe de Estado del 18 de julio de 1936, encabezado entre otros por el General Francisco Franco.

El 9 de diciembre de 1931, las Cortes republicanas promulgaron la Constitución más avanzada de su tiempo, que en su artículo primero definía a España como “una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”. La IIª República suscitó el entusiasmo del pueblo con un programa alternativo a la vieja España cacique de la Restauración, con un programa de cambio social basado en la reforma agraria y el protagonismo del movimiento obrero, la separación del Estado y de la Iglesia, el control democrático de los cuerpos armados, una ambiciosa labor educativa y cultural y una respuesta política a la pluralidad nacional del Estado español reconociendo los Estatutos de Autonomía de Cataluña, Euskadi y Galicia. Entre sus principales logros, la República abrió la puerta a la participación política de las mujeres, que conquistaron el derecho de voto, el matrimonio civil y el derecho al divorcio.

En los últimos años, ciudadanos y ciudadanas de Sagunto, cada 14 de abril, han realizado numerosas acciones encaminadas a recordar y recuperar la memoria de una experiencia que permitió alcanzar grandes logros. Incluso el propio Ayuntamiento de Sagunto ha realizado homenajes a personajes tan destacados de la II República como su

presidente D. Manuel Azaña o al General del Ejército Republicano D. Vicente Rojo. No obstante estos reconocimientos no deben ser producto de la espontaneidad o la causalidad, sino que deben cobrar forma mediante el compromiso institucional de no dejar en el olvido una etapa tan importante de nuestra historia.

En este punto, es importante también reconocer la labor realizada en aquellos momentos por los ayuntamientos republicanos y el recuerdo especial hacia los ediles y alcaldes que en aquellos duros momentos representaron a los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto.

Hoy en día, muchos mayores que vivieron aquello duros y al mismo tiempo esperanzadores momentos, siguen con nosotros. Combatieron en una cruel guerra civil, sufrieron cuarenta años de durísima postguerra privados de las más básicas libertades y tras la llegada de la democracia han echado a faltar un mínimo reconocimiento a su lucha por un gobierno legítimo que representaba la voluntad mayoritaria de la ciudadanía del Estado Español.

En este marco, se propone a este ayuntamiento en Pleno que adopte los siguientes

1 ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sagunto desarrolla actividades de carácter divulgativo encaminadas a dar a conocer a las nuevas generaciones este importante periodo de la historia del Estado español. Y al mismo tiempo homenajear a todas aquellas personas que lucharon por la defensa de esa forma de estado. Para ello se realizarán charlas, conferencias, exposiciones, etc.

SEGUNDO.- Los 14 de abril, de manera simbólica, ondeará la Bandera Republicana en el Ayuntamiento de Sagunto y la Tenencia Alcaldía como pequeño homenaje a todas las personas que creyeron y defendieron un Estado Republicano de profunda inspiración democrática.

TERCERO.- Trasladar a la Fundación Municipal de Cultura la propuesta de dedicar algunas de nuestras calles y avenidas a los Alcaldes republicanos, especificando esta condición en dichas placas”.

El portavoz del BLOC, SR. CIVERA, expone:“ El BLOC después de analizar la moción en la que evidentemente en la parte expositiva estamos totalmente de acuerdo, como no podría ser de otra manera, no obstante eso consideramos que la situación actual, la situación evidentemente democrática y de derecho, decidimos que respecto al primer punto no hay inconveniente en aceptarlo, obviamente, solo faltaría eso, que un periodo tan importante de la nuestra historia, llegado el 14 de abril, los colectivos interesados y hasta la Fundación Municipal de Cultura en un momento determinado no pudiera hacer conferencias y exposiciones con el objetivo de recordar aquél periodo y aquellas personas que lucharon con ese objetivo, no obstante eso el segundo punto ya le vemos más problemas, primera porque pone la palabra ondeará, ondeará todo y que podemos imaginarnos que ondeará una bandera en cualquier lugar, lógicamente entendemos que es en los mástiles, no, creemos que eso en una situación de derecho, democrática que al menos aceptamos, por eso somos aquí concejales, encontramos un poco incongruente si por ejemplo ese punto dijera que el Ayuntamiento permitirá como no podría ser de otra manera, es obvio esto que voy a decir también, si dijera por ejemplo en el punto que los organizadores hagan gala o expongan la bandera republicana en los lugares que consideren adecuados porque el objetivo del hecho tenga un sentido o como a símbolo esté integrado, nosotros no tendríamos inconveniente, pero no en el sentido de ondear en los balcones y no se que, como si aquí estuviésemos en otro Estado que a lo mejor algún día llegamos, pero que ahora no estamos, ahora estamos en un sistema

democrático que no es semejante, por tanto ahí habría que hacer una enmienda de sustitución en el sentido de que el Ayuntamiento respetará como no podría ser de otra manera, que los grupos que organizan estos actos en homenaje, en recuerdo, para el estudio de la República, respetará digo, que hagan uso del símbolo de la bandera allí donde estimaran conveniente pero que no sustituya lógicamente las señas, las banderas que son constitucionales, y en el tercero estamos de acuerdo, todas las personas que han trabajado por Sagunto y lógicamente los alcaldes lo son, tienen, y sobre todo si han sido buenos alcaldes, si han sido malos no vale la pena, pero si han sido buenos, vale la pena ponerlos, pero no creo que sea necesario, poner al lado si es alcalde republicano o alcalde nacionalista o alcalde de lo que sea, pienso que una persona es alcalde por su faena de alcalde, no por la ideología que tenga detrás, que también a lo mejor, pero que no necesariamente, otra cosa sería si el Ayuntamiento porque es una persona muy singular y queremos destacar algún aspecto concreto de su vida, de algún hecho o lo que sea, o muy singular, hacemos una placa en la casa natalicia o en la casa donde vivió o lo que sea, aquí vivió fulanito de tal que fue alcalde, que hizo tantas cosas, eso sería otra cuestión, pero aceptar esto quiere decir poner modificaciones a lo que sería la señalización indicativo de la ciudad y sería más problemático, yo creo que esto lo podríais aceptar perfectamente y por tanto el punto 1 y el punto 2 quedaría bien y el 2 pues espero también que veáis la conveniencia de lo que hemos propuesto”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. CHOVER, dice: “ Buenas noches, queremos manifestar en principio nuestro absoluto acuerdo con la exposición de motivos en todos y cada uno de sus apartados, como no podía ser de otra forma siendo como fue nuestro partido uno de los que contribuyó a la proclamación de la 2ª República Española, a la elaboración y promulgación de la Constitución del 31 y posteriormente a su defensa ante el golpe de estado del 36, nuestro partido tiene una profunda y antigua tradición republicana y son muchos los socialistas que muestran su preferencia por esta forma de organización del Estado, así nos parece legítimo y necesario recuperar la memoria histórica de este periodo, situarla en sus justos términos y darla a conocer a las nuevas generaciones, al tiempo que se rinde homenaje a quienes participaron en la consolidación y defensa de la democracia durante ese periodo histórico, desde el Ayuntamiento creemos que se ha dado y se seguirá dando ese reconocimiento y ese apoyo a los actos de celebración, la salida de la dictadura se dio mediante un amplísimo consenso que quedó plasmado en el texto constitucional de 1978, aquí nuestro partido que era la segunda fuerza política del Estado en aquel momento, participó activamente en la redacción de la actual Constitución que define una forma de organización del Estado y unos símbolos comunes, sin entrar a valorar las posibles modificaciones que propician otros modelos de organización, la realidad jurídica actual es clara y así se recoge en el informe que presenta la Secretaría General, en el que señala y se ha destacado que en la Ley se hace una completa articulación del uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, en la que se indican las que pueden utilizarse en el presente caso en los edificios de administración local, por lo tanto nos parece adecuado dar a conocer este periodo de la historia de España y analizarla desde todos los ámbitos, así como reconocer la tarea de los protagonistas de aquel periodo con las matizaciones que ha expresado sabiamente mi compañero Manolo Civera, pero no podemos asumir el punto 2º ya que está redactado en términos contrarios al Ordenamiento Jurídico vigente, por tanto no podemos aceptar, no podemos dar nuestro apoyo a la propuesta de hacer ondear la bandera republicana en el Ayuntamiento, porque pensamos que en esta Institución que es la representación del Estado en el municipio, solo deben estar presentes los símbolos que nos representan a

todos porque así lo estipula la Constitución, que es el marco de referencia en el que nos movemos y que democráticamente nos legitima, por tanto si se mantiene el punto 2 votaremos en contra”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo SR. BORRAS, indica: “ En relación con la moción que ustedes nos han presentado, voy a realizarles una serie de consideraciones, el 73 aniversario de la proclamación de la II República carece de especial simbolismo, pues la conmemoración de las efemérides históricas suelen realizarse con ocasión de centenarios, cincuentenarios, decenios o lustros, pero no en cualquier año escogido a libre albedrío por los promotores de esta o de cualquier otra iniciativa, ejemplos tenemos bastantes en la localidad por interés y tal, además la elección de este año y posiblemente a lo mejor lo han elegido por eso, la elección de este año para este tipo de conmemoración es especialmente inoportuna, pues coincide con la celebración del XV Aniversario de la Constitución Española, que contradicciones, la promulgación de la Constitución de 1978, fue el resultado del consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias y contó con el refrendo de una amplia mayoría de los españoles que con este texto expresaron su voluntad de superar las tristes etapas anteriores de nuestra historia, caracterizadas por el enfrentamiento y la desconfianza entre los españoles, la Constitución supuso un punto inflexión en nuestra historia, el inicio de un periodo de paz social que ha permitido a nuestro país progresar económica y socialmente hasta situarnos en un lugar preeminente a nivel mundial, en este proceso a sido clave la voluntad de las primeras fuerzas política para mantener los compromisos adoptados durante el periodo constituyente, especialmente sobre los aspectos fundamentales del orden constitucional, uno de estos compromisos esenciales es la forma política del Estado, que tal y como se refleja en el art. 3 del texto constitucional, es la Monarquía Parlamentaria, nuestros ciudadanos no solo aceptaron esta previsión sino que se sienten plenamente representados por las Instituciones Constitucionales y especialmente por la Monarquía que tanto a contribuido al funcionamiento de la democracia, otorgar una relevancia impropia al 73 Aniversario de la proclamación de la II República precisamente en este año en que diversas Instituciones representativas nacionales, autonómicas y locales han realizado múltiples actos en conmemoración del XV Aniversario de la Constitución y de la constitución de los primeros Ayuntamientos democráticos, no puede generar mas que confusión en la sociedad española que vería como sus representantes políticos se apartan del mandato constitucional que ella misma la superposición de actos podría generar una percepción errónea entre los ciudadanos que desde nuestras Instituciones se favorecen el florecimiento de tendencias segregacionistas y separatistas, muy minoritarias en nuestra sociedad y en las que no debe conferirse mayor transcendencia que la que efectivamente les corresponde por su implantación real, la mayoría de los españoles rechaza estas posturas que suponen una grave transgresión del orden constitucional y comprometen la continuidad del espíritu de concordia que a caracterizado estos 25 años de democracia, esta voluntad de entendimiento es la que debe fomentarse desde nuestras instituciones y el mejor modo de hacerlo es homenajear la Constitución, que constituyó hace 25 años y constituye hoy la principal garantía para que los derechos de los ciudadanos y los pueblos de España se desarrollen plena y libremente así se refleja en el propio Preámbulo del texto constitucional que dispone y dice “ Que la Nación Española deseando establecer la justicia y la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las Leyes, conforme a un orden económico y social y justo, consolidar un Estado de derecho que asegure el imperio de la ley como

expresión de la voluntad popular, proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e Instituciones, promover el congreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida, y establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz colaboración entre todos los pueblos de la tierra”, recogiendo los artículos de la Constitución y referente a la propuesta segunda de ustedes, lo de la bandera y en el Preámbulo en el 2º apartado ya hay unas consideraciones lo mismo que en el art. 1 punto 3,4,6,7, 9, 16 el 20 y 20.4, en el 66, 87 y 87.3 y de hecho los dos grupos que han gobernado nuestra nación en unos casos con coalición y en otros con mayoría absoluta, han respetado y acatan la Ley 39 de 1981 de 28 de octubre de la Jefatura del Estado sobre la bandera nacional que regula su uso y el de otras banderas y enseñas, y finalmente habla de los artículos 2,4,5,6 en sus apartados 8 y 9, por eso no creemos oportuno el segundo aunque sea de manera simbólica, cualquier ciudadano es libre de llevar lo que crea conveniente, pero las Instituciones creemos que tenemos que ser respetuosas con las Leyes y con nuestra Constitución, el art. 1, esta Corporación, también lógicamente como cultural todo el mundo tiene que conocer y debemos de fomentar el conocimiento de lo sucedido y hechos acaecidos en la II República, en nuestra Guerra Civil, puesto que es y forma parte de nuestra historia y el conocimiento tiene que llegar a todos, pero otra cosa es la ostentación de los símbolos y mas en los edificios oficiales, de hecho nosotros editamos un libro de los militares históricos y creo que de los mejores militares que ha tenido España, lo mismo que reconocimiento en algunas de las calles y plazas, pero lógicamente el punto 2 y el preámbulo, las partes dispositivas no lo podemos aceptar, nada más y muchas gracias”.

Abierto el segundo turno de palabras, toma la palabra el concejal del Bloc, SR. FERNÁNDEZ: “ Yo pienso que esto tiene un poco de relación en todo lo que hemos vivido esta tarde aquí y con la actitud de un partido, a mi me gustaría que en el balcón del Ayuntamiento todos los días ondeara la bandera republicana y la bandera de mi país, la bandera de mi país, la auténtica señora de mi país, pero resulta que en este país hubo una transición y hubieron una serie de pactos tanto en el Estado Español que aprobó su partido como el otro partido y en el Estatuto de Autonomía por la presión, por la presión que de manera irracional, de manera visceral, de manera violenta y que hemos padecido personas como Manolo Civera y yo mismo, y algunos de mis compañeros de partidos y de ideología, hemos padecido hasta terrorismo de baja o de no tan baja intensidad y eso el tiempo ha pasado, el tiempo ha pasado verdad, hay un marco institucional pero hoy en día tenemos una serie de símbolos verdad que están aprobados, que están recogidos en la Constitución y están recogidos en el Estatuto y son los que son, yo les he de decir que para mi la única forma auténticamente democrática de gobierno o de forma de estado es la República, eso no quiere decir que no haya democracias y formas democráticas que tengan como a forma de Estado la Monarquía, pero intrínsecamente la Monarquía es una forma que incorpora en su esencia un hecho antidemocrático y es el hecho que una persona por el hecho de nacer en una determinada familia puede ostentar la cabecera, la jefatura del Estado, en eso estamos totalmente de acuerdo, es mas, la nuestra es por otra parte una Monarquía aceptada evidentemente por nuestro sistema democrático pero que prácticamente la hemos heredado del régimen anterior, es decir que además podíamos decir que es una Monarquía que tiene una cierta legitimidad o mucha legitimidad porque la han aprobado los ciudadanos españoles democráticamente, tiene la legitimidad que le da el hecho que ha estado ratificada en las urnas por los ciudadanos españoles, de la misma manera que la señora actual del país València la

denominación del territorio, la denominación de la lengua, ha sido aprobada por el Partido Comunista y por el Partido Socialista Obrero Español que en aquella época aún tenían, ahora lo intentan, pero realmente es poco creíble, el Partido Socialista del País Valencià que habría sido de este país si eso hubiera sido diferente, quiero decir con eso que estamos de acuerdo en el fondo pero como ha dicho mi compañero, hay formas de manifestar las propias convicciones que no pasan por actos exhibicionistas, no es necesario, y nosotros participaremos de todo aquello que sirva para recuperar la memoria del primer periodo democrático, del primer periodo auténticamente democrático que como muy bien has dicho las mujeres pudieron votar, un hecho sin el cual no se podría hablar de democracia, donde se empezó a plantear una estructura plurinacional del Estado Español y he de decir que la nuestra no es precisamente una comunidad histórica precisamente, porque a pesar de tener redactado el Estatuto no fue aprobado por la Guerra Civil y por tanto lo que le pido es que en honor al consenso o a favor del consenso se planteen que no es necesario para recuperar la memoria de la República, muchos de nosotros llevamos de una manera muy intensa en nuestras convicciones y en nuestros ideales, no es necesario adoptar una medida que no aporta, yo entiendo demasiado este debate y lo que realmente importa lo que va suponer la celebración del 14 de abril”.

Toma la palabra el ponente, el portavoz del Grupo Esquerra Unida, SR. MARTÍN: “ Vaya por delante que mi grupo no va a modificar la moción, pero si que me gustaría recordar o contestar alguna de las intervenciones que se han planteado aquí, en primer lugar a la primera intervención de Manolo, vamos a ver, yo creo que ninguno en este Ayuntamiento podemos decirle a ningún colectivo ni a ningún ciudadano que en sus actos coloquen una bandera o un símbolo, evidentemente ya lo hacen y tienen la libertad de hacerlo, con lo cual no se trataría de sustituir esa cuestión por otra, yo respecto al tema de los alcaldes, bien yo creo que realmente los alcaldes que merezcan una calle fundamentalmente es porque o a mi modo y entender porque fundamentalmente hayan sido elegidos democráticamente no, es decir no porque en el fondo hayan sido buenos o malos yo creo que el hecho de haber sido elegidos democráticamente ya hacen de esos alcaldes merecedores de un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento, respecto al planteamiento del compañero del Partido Socialista y también unido a lo que planteaba el Bloc, yo realmente no entiendo, nosotros no hemos venido aquí a hablar ni de la Monarquía ni de la boda del príncipe ni de los símbolos que están reconocidos en las diferentes legislaciones, hemos venido a hablar de una moción que pretende reconocer un hecho histórico, que fue la II República un hecho histórico y un modelo de Estado que fue elegido democráticamente por los ciudadanos de este país y que se vio truncado por un golpe de estado que todavía hay algunos que no han reconocido, que fue un golpe de estado, por lo tanto yo entiendo los posibles miedos o las circunstancias que cuando hicimos esta Constitución, planteaban en la transición determinados miedos, yo creo que ya hemos perdido el miedo los ciudadanos, nosotros de momento no hemos venido aquí a proclamar la III República, hemos venido simplemente a pedir un reconocimiento a ese periodo histórico, con lo cual no entiendo el miedo que podamos tener, nosotros no estamos pidiendo sustituir ninguna bandera por otra, nosotros estamos planteando que en el balcón del Ayuntamiento junto a las banderas que normalmente la legislación están marcando que tiene que haber en el Ayuntamiento, durante el 14 de julio ondee de manera simbólica la bandera republicana, 14 de abril perdón, no es que eso venia al hilo porque Silvestre planteaba hace un momento el tema de porqué se celebra el 73 aniversario, se tiene que celebrar el centenario y tal, yo creo que los ciudadanos y este

Ayuntamiento celebran pues lo que quieren, hubo una temporada que en este país se celebraba cada 18 de julio y ahora los ciudadanos plantea que se reivindique esa figura, yo vamos a ver, respecto al Partido Popular ya sabía un poco la postura que iban a tener no es ningún secreto, pero a veces se produce cierta duda que un partido como el Partido Popular que ya lo dije aquí una vez herederos, aunque tu Silvestre vengas de UCD, si que proviene de Alianza Popular con lo cual si que heredero de un momento de esa transición donde se discutió esa Constitución a la que se pusieron tantos reparos incluso por el anterior Presidente del Gobierno pero en fin no voy a entrar a eso, yo creo que conmemorar un hecho histórico como la II República yo creo que no lleva a la confusión de nadie, evidentemente lo que hay ahora mismo es cierta confusión, porque muchos de nuestro jóvenes no conocen todavía lo que supuso aquél periodo histórico, con lo cual pensamos que es importante y fundamental ese conocimiento y ya para terminar al compañero del Bloc, es cierto que en la transición tanto el Partido Socialista como el Partido Comunista y en nuestro país el PCPV y el PSPV votaron el Estatuto de Autonomía, yo creo que era el momento en el cual como he dicho antes la situación política pues había mucha presión evidentemente, pero en fin eso hizo también que durante los primeros ayuntamientos democráticos, este en concreto donde en ese gobierno participó el Partido Socialista y el Partido Comunista, pues también se llevasen muchas rotulaciones de nuestras calles que estaban dedicadas a héroes o a administradores de una dictadura, nosotros y sin embargo ustedes en la anterior legislatura le dieron una calle a un alcalde franquista, con lo cual a veces un poco no se sabe cuales son las presiones que lleva a uno a tomar determinadas decisiones, por lo tanto si que pediríamos que se aprobase la moción por unanimidad, tal como está ”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de EU, 14 votos en contra de PSOE y PP y 2 abstenciones de BLOC-EV, ACUERDA:

No aprobar la moción arriba transcrita.

16 MOCIÓN EQUIPO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE ACTUACIONES EN CASTILLO DE SAGUNTO.- EXPTE: 20/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción del Equipo de Gobierno Municipal, a cuyo tener literal:

“ Sagunto es la primera de las ciudades de Valencia que aparece en la historia y que disfruta de uno de los patrimonios más importantes del Estado Español que se concentra fundamentalmente en tres yacimientos: el Grau Vell, el núcleo histórico y sobre todo en la montaña del Castillo. Lo recordamos brevemente:

En el periodo ibérico, a consecuencia de los contactos con los pueblos más importantes del Mediterráneo, consiguió ser una polis con un nivel social, económico y cultural envidiable, como pone en evidencia la numismática y la arqueología en el Grau Vell y sobre todo en la montaña del Castillo donde podemos identificar tramos de muros de la zona periférica, de murallas y elementos constructivos...

En el periodo romano Saguntum fue una ciudad importante dentro de la estructura provincial Tarraconense, como ponen de manifiesto los estudios y los restos de obras singulares. Concretamente en la montaña del Castillo se encuentra el teatro romano sin la urbanización por la situación jurídica, el fórum (con restos del capitolio, la basílica, las tabernas, la curia y una majestuosa cisterna...) y la estructura hídrica.

En el periodo islámico Sagunto pasa a denominar el valle sembrado de villas, la medina se denomina Murbítar (que cuenta aún con el complejo de baños árabes más importante de Valencia) y el hins o fortaleza se estructura siguiendo los patrones islámicos: Barrania o fortificación exterior, Albacar o zona de aprovisionamiento, Salúquia o fortificación principal y plaza del Alcáit con la fachada de los alcázares.

En el periodo cristiano la villa de Morvedre tuvo un peso importante en el Reino de Valencia, de hecho cuenta aún con dos iglesias y un convento medievales y diversas casas solariegas. Concretamente en la montaña se encuentra un viacrucis del siglo XVI y otro del siglo XIX, y la Judería con fragmentos de los muros que la cerraban, puertas y portales, edificios notables, la sinagoga, el patio de la sinagoga con el micvé y el cementerio.

No obstante, las autoridades autonómicas y estatales están obviando las necesidades más perentorias, ya que el Castillo, que es el yacimiento más importante abierto al público, no dispone de servicios higiénicos de ningún tipo, ni de bar donde poder refrescar, ni de atención al público, ni de itinerarios con carteles mínimamente explicativos, ni de señalización de peligro... Actualmente solamente dispone de guardias que dan las entradas, de manera que los setenta mil visitantes que se acercan campan por donde pueden, sea cual sea la finalidad. Es triste decirlo, pero durante los veinticinco años de democracia el estado del Castillo ha empeorado tanto que resulta indignante ver lo que otros pueblos han hecho con patrimonios materiales de muchísima menos importancia. La decrepitud del Castillo y la falta de atención política, contrasta con elocuentes estudios realizados al margen de las administraciones autonómicas y estatales: *Arse-Saguntum, historia monetaria de la ciudad y su territorio* dirigida por Pere Pau Ripollés y María del Mar Llorens (2002), *Inscripciones romanas del País Valencià Ia y Ib, Sagunt y su territorio* de Josep Corell (2002), *Sagunto: oppidum, emporio y municipio romano* de Carmen Aranegui Gascó (2004).

En el inicio de la legislatura anterior se detuvieron las actuaciones en el Castillo porque había que hacer un Plan Director, cuando ya había planes interesantes y técnicos responsables que conocían las necesidades más perentorias. Con la convocatoria y la confección del plan han pasado seis años. Ahora está realizándose la primera actuación que consiste en reparar un tramo de muralla y abrir una puerta por el llano de Sant Jordi. El Plan Director, sin duda, tiene virtudes; pero de ninguna manera lo son las prioridades de actuaciones: la circunvalación rodada al Castillo, que es físicamente imposible de realizar, y un único acceso por el oeste, que es absurdo porque el aparcamiento se encuentra tan lejos del fórum como la parte norte del río Plancia donde tanta falta hace. El acceso por el oeste, de realizarse, destruiría la zona de protección de la ciudad íbera de los *Tres Pouets* y la muralla íbera, sería de costes tan elevados que con el presupuesto de la carretera y del aparcamiento sería suficiente como para sacar del actual estado de decrepitud las zonas más importantes del Castillo, el impacto visual y geológico serían bestiales, de realizarse iría en contra del acceso histórico que siempre ha estado al norte como evidencian el templo de Diana, el Teatro y el Fórum y perjudicaría el potencial dinamismo turístico del casco viejo de la ciudad.

Ante esta situación que evidencia la nula sensibilidad política hasta hoy respecto al patrimonio histórico de Sagunto, los partidos abajo firmantes deciden poner en conocimiento de las autoridades democráticas las siguientes propuestas:

PRIMERO: Remitir el presente escrito a las presidencias de la Generalitat Valenciana, de las Cortes Valencianas, del Consejo Valenciano de Cultura, del

Parlamento y del Senado Español, a la Subdirección del I.P.H.E. y a los portavoces de las distintas formaciones políticas representadas en las Cortes Valencianas con la finalidad de poner en su conocimiento la injusticia que se está cometiendo y, consecuentemente, se tomen medidas para que la montaña y el Castillo de Sagunto sean tratados simplemente como otros yacimientos y conjuntos monumentales de similar importancia del País Valenciano: Lucentum, Morella o Peñíscola....

SEGUNDO: Pedir que se cuente con la colaboración y el asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en los proyectos a realizar en la montaña del Castillo y en este sentido pedimos que se incluyan como prioridades del Plan Director del Castillo los proyectos y actuaciones encaminadas a resolver el acceso por el norte (recuperando la entrada antigua), la construcción del centro de acogida (donde haya servicios higiénicos, de comedor, venta e información) y la definición paulatina de itinerarios (empezando por el fórum).

TERCERO: Ofrecer la disposición municipal, no solo para terminar con la ignominiosa situación del patrimonio histórico saguntino, sino también para conveniar sin demora entre Generalitat Valenciana, I.P.H.E y Ayuntamiento la gestión de visitas en el Castillo y en el Teatro Romano”.

El portavoz del Grupo Municipal Bloc, SR. CIVERA, se limita a leer la proposición escrita en valenciano sobre la situación de abandono del Castillo de Sagunto”....

El portavoz del Grupo Popular, SR. BORRÁS, manifiesta: “ El Sr. Civera siempre pone mucho énfasis en las cosas que le gustan y apasionan y todos estamos descontentos con lo que ha sucedido a lo largo de la historia en las pocas actuaciones que ha habido en nuestra Ciudad y en el Castillo de Sagunto, pero cuando se dan los pasos adecuados creo que a veces y cuando se demandan ayudas, ese énfasis y esa crítica en la intervención, pues yo creo que se debe ser mesurado, porque si vemos lo sucedido en la última década ya no quiero remontarme a la etapa del anterior Equipo de Gobierno cuando hemos estado nosotros y las visitas, los compromisos que ha habido en la Subdirección General de Patrimonio con el Sr. Martínez Novillo y su equipo, que entiendo no va a cambiar ahora porque haya entrado el PSOE, porque prácticamente todo el equipo incluso él son técnicos, no son hombres políticos y por lo tanto tienen claras las intervenciones, además en equipos que hay arqueólogos, que hay arquitectos y que hay historiadores y él mismo nos aseguraba que las intervenciones lo mismo que habían hecho intervenciones en otros municipios y nos puso algunos ejemplos como Cartagena y en otros, eran muy cuidadosas y todos sabemos que cuando hay restauraciones o excavaciones arqueológicas se tiene que ir con sumo cuidado y poco a poco, me parece que los pasos que se habían dado era para agradecerlo, era para reconocerlo aunque siguiésemos demandando, porque sabemos que las Corporaciones Locales nuestra obligación es demandar, y así resulta que en la última década en el Castillo de Sagunto se ha hecho almacenes arqueológicos por valor de 58 millones de pesetas en el 98, el Plan Director del Castillo costó 9 millones de pesetas y es un paso muy importante porque es por donde se había que haber empezado hace 10, 20 ó 30 años o incluso más, ahora se están realizando obras de restauración a cargo del Ministerio de Cultura de aproximadamente 1 millón de euros y dijeron que no lo interrumpirían, que tratarían de fijar en todos los Presupuestos Generales del Estado todos los años una partida presupuestaria para seguir realizando intervenciones allí, que se han realizado intervenciones en la Iglesia de Santa María, redacción de proyecto e intervención en el interior y actuación, la Iglesia del Salvador, intervenciones por parte

de la Generalitat, la Iglesia de la Sangre, en el patrimonio industrial del Horno Alto, aunque en esta parte de la ciudad no se vea, y por importe de 310 millones de pesetas, la Casa Mestre Penya un millón cien mil euros, la Casa dels Berenguers más de 250 millones de pesetas iniciales, no sabemos cuanto va a costar porque sabemos que ahora hay una serie de adicionales y tal, en el Plan Especial de la Vila de Sagunto, tanto por parte de la Consellería de Cultura como por parte de la COPUT, se han hecho fuertes intervenciones e inversiones, entonces que se ponga ejemplos del Castillo de Morella que yo cuando voy lo veo exactamente igual que cuando estaba hace muchos años otra cosa son los alrededores, la montaña nuestra que en la ladera sur había una cantera se consiguen mas de 250 millones de fondos europeos para restaurarla, no he llegado yo a tiempo, ustedes han llegado a tiempo porque forman parte de este Equipo de Gobierno, pero lo iniciamos nosotros y lo conseguimos nosotros, pues me parece que ha habido actuaciones para que al menos se digan, se agradezcan e independientemente de que el Ayuntamiento de Sagunto visite, trate de reunirse y trate de convenir si es más adecuado esto o es más adecuado lo otro, pero lo que hay iniciado y los pasos que se han dado conviene no pararlos, porque es tanta la demanda que hay y tanta la riqueza del patrimonio histórico español, tanta la demanda de municipios y de autonomías y todos sabemos el poco dinero con el que se cuenta, como para que cuando llega el dinero pues se le pongan trabas y problemas, y ya no estamos nosotros, repito, ya no estamos nosotros, así que siento la moción en la parte expositiva en los términos que va, punto 1 no tiene mayor importancia puesto que se está tomando medidas y se seguirán tomando medidas, lo mismo que en el punto 2º y tal, yo creo que el Ayuntamiento de Sagunto viene colaborando con ellos, ellos están colaborando con nosotros, tanto la Generalitat Valenciana, por lo menos en la última década, no quiero decir en los 7 últimos años o en los últimos 6 años, que podría entrar ahí por la cantidad de inversiones que se ha hecho en ese tiempo, lo mismo que me refiero al equipo técnico que se merece del Ministerio de Cultura, la Dirección y Subdirección General de Patrimonio, el esfuerzo que han realizado últimamente y no que solamente le lleguen críticas, de cuando en cuando debe llegar que también se le deben dar las gracias y que se sigan acordando de nosotros, nada más y muchas gracias”.

El portavoz del Grupo Municipal el BLOC, SR. CIVERA: “ Yo no se si al final vais a votar si o no, si la raspa con su son o qué, yo no se, aquí nadie ha hablado que no se haga, solo faltaría eso, si resulta que después de 10 años se han empezado al final, después de 10 años o más, desde el 92 que se pararon las obras del Teatro Romano, si resulta que desde el 92 al 2004 la Generalitat no hubiera empezado lo que se comprometió en el año 97 de realizar y que está ahora haciéndolo, pues la verdad sería, sería bastante lamentable, díganme ustedes señores del PP si es que quieren decir que no, aquí lo que pedimos únicamente un tratamiento igual a otros lugares que están abiertos al público porque no tienen narices en la Generalitat para cerrarlo, el castillo, no tiene narices, por no decir otra cosa, es vergonzoso, porque por no haber no hay ni aseos, íbamos usted y yo cuando vino Consuelo que se lo dije, le gasté la broma famosa aquella, es que aquí señora cuando vienen los mayores no pueden ir al water y ella me dijo – hombre los mayores y pequeños- no señora se a equivocado, le hice una trampa claro, se ha equivocado porque los jóvenes lo hacen en cualquier sitio, una falta de respeto al patrimonio histórico y al castillo de Sagunto, una falta de respeto y vosotros si sois de Sagunto tendríais que defender esta propuesta, o sea que solo pedimos que se trata con dignidad, con dignidad, simplemente. Segundo, no pedimos dinero y tampoco estamos en contra de ninguna institución, simplemente de que nos traten con Dios manda, y que cambien las dos animaladas que no se quién fue el sabio

que les informó, algún sabio sería del Ayuntamiento y debería tener algún peso específico en el Ayuntamiento para informales y que se lo creyeran, algún sabio sería, no se quién era, tendría que ser casi el Alcalde digo yo, no entiendo, no entiendo, quien puñetas le dijo al técnico que pusiera una circulación rodada al Castillo, cuando es imposible, o hacer una carretera que venga al foro en mas de 1 km., por el oeste, no se y esto se ha estancado, y aún no está solucionado, y eso es lo que pedimos simplemente, y eso es lo que pedimos, y me parece que no estarás en contra, si tu no has sido el que ha hecho esa cosa, me imagino que tu tendrías que estar de acuerdo con esto, no pedimos dinero, pedimos que se nos atienda y que tengan en cuenta al Ayuntamiento, eso simplemente es lo que pedimos”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, siendo las 23 horas y 25 minutos se interrumpe momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del Público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto. Intervenciones que figuran como Anexo al Acta.

17 ADHESION AL CONVENIO CON LA DIPUTACION SOBRE EL PROGRAMA DE AHORRO ENERGETICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Vista la posibilidad de suscribir un Convenio entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Sagunto para la ejecución de un Proyecto de Ahorro Energético, con el que se persiguen dos objetivos fundamentales, esto es, terminar, o al menos paliar, con el actual derroche de consumo energético que se traduce en un desmesurado gasto económico y una utilización totalmente irracional de bienes limitados, escasos y necesarios, como son las fuentes energéticas; y en segundo lugar, conseguir usos energéticos alternativos más acordes con la preservación del medio ambiente.

Visto que para la efectividad del citado Proyecto la Diputación de Valencia, a través de su Servicio de Proyectos Específicos confeccionó un proyecto con las bases técnicas y los precios unitarios de las actuaciones a realizar.

Visto que la parte dispositiva del acuerdo a adoptar exige que el Ayuntamiento en Pleno apruebe, primero, adherirse en todos sus términos al Convenio con la Diputación sobre el “Programa de Ahorro Energético en los Municipios de la Provincia de Valencia”, aprobado por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 1998, segundo, contratar con la empresa adjudicataria para la Zona 2, por Decreto de la Presidencia nº 1645, de 8 de marzo de 1999, del Concurso Público al efecto promovido por la Diputación, que incluye, la toma de datos y estudios previstos necesarios para la confección del Proyecto correspondiente; redacción del Proyecto relativo a las instalaciones que determine el Ayuntamiento; y ejecución de las obras e instalaciones contempladas en los referidos proyectos aprobados por el Ayuntamiento.

Visto el informe del Ingeniero Industrial Municipal en el que considera conveniente la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado proyecto de ahorro energético.

Toma la palabra el concejal delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN: “Rápidamente para no hacernos perder mas tiempo, se trata de un convenio con la Diputación Provincial de Valencia para un Plan de Ahorro Energético, que lo hemos traído por urgencia porque el plazo acaba el día 30 y sería suscribir un convenio con la Diputación, para que en primer lugar nos hiciesen una auditoría de que manera podemos ahorrar sobre todo en lo que es vía pública, un ahorro energético del consumo y posteriormente si lo vemos conveniente hacer las inversiones necesarias para lo cual la Diputación ya tiene adjudicadas unas empresas por las diferentes zonas de la provincia de Valencia, a nosotros nos tocaría una empresa, con lo cual lo que se plantea aquí, me imagino que lo habéis podido ver, es adherirnos a ese convenio con la Diputación”.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal-delegado de Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Adherirse al citado convenio en todos sus términos y remitir certificado de dicho acuerdo a la Diputación de Valencia para continuar con los trámites que sean precisos para llevarlo a efecto.

18 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL NUEVA REDACCIÓN PGOU DEL MUNICIPIO DE ALGAR DE PALÀNCIA. EXPTE. 18/04.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

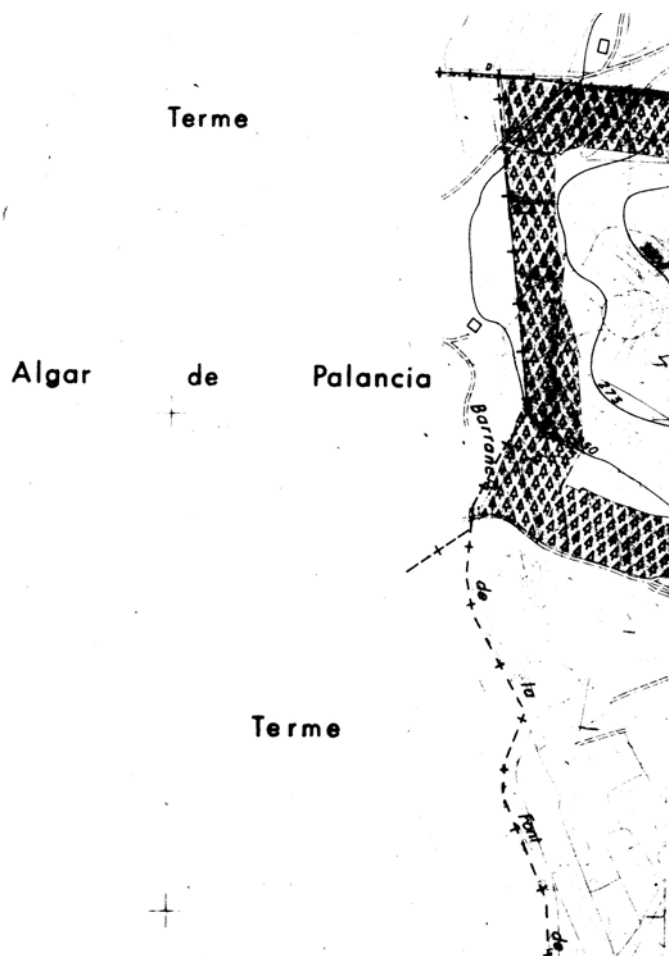
Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 24 de marzo de 2004, número de registro 10.609, se solicita la emisión de dictamen sobre la nueva redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Algar de Palancia.

Resultando que por los servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Técnica de Urbanismo se informa:

Se remite para conocimiento del Ayuntamiento de Sagunto la propuesta del nuevo Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Algar por colindancia de términos municipales.

De acuerdo con la ordenación prevista en ese documento de planeamiento, la clasificación de suelo de contacto del término municipal de Sagunto estaría clasificada como suelo no urbanizable común, lo cual es erróneo, puesto que se trata de suelo no urbanizable PROTEGIDO.

También hay que hacer constar en error en el perímetro grafiado como TM de Sagunto.



Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 28.2.C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

Toma la palabra el concejal delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “ En este caso si que había un error que estaba calificado como a suelo no urbanizable ordinario, lo que habría que ser protegido el contacto con Algar, estáis de acuerdo no”.

A la vista de todo lo expuesto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre la Nueva redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Algar de Palancia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. José Moreno, indica: “Buenas tardes, señores concejales, vamos a ver, aquí se ha hablado mucho de la epidural y compañía, pero no se ha hablado, dado en el Puerto de Sagunto que tenemos submarinistas, que hay reparaciones de barcos, que hay

cosas así, no se ha hablado nunca de la cámara que hay en el Hospital, la cámara hiperbárica

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 0 horas y 21 minutos del día treinta de abril de dos mil cuatro; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

Toma la palabra el Sr. Manuel Marín, dice: “ Llevaba otro guión pero voy a empezar por el final porque además es un tema que ya toqué hace 2 ó 3 años con el tema del patrimonio, el Sr. Civera ha dicho una cosa que está muy bien, hemos de defender Sagunto, hemos de defender el Castillo pero cuando lo del Teatro Romano no se quién lo aprobó, se hizo la barbaridad y esos mil millones que dicen que costó si se hubieran gastado para el Castillo tendríamos letrinas, viales y muchas cosas, pero como en este pueblo todo pasa, pasa la herencia, lo vamos dejando y ahí está y tenemos lo que nos merecemos Sr.Civera, usted nos podrá explicar en aquel día quien lo autorizó, quién lo aprobó y quién lo consensuó, porque los que lo padecemos y lo padecemos somos los de Sagunto, el primer monumento nacional que hay en España va y resulta que un señor que se llama Portaceli esta tarde les he enseñado una fotocopia, que encima se vanaglorian en la prensa de que ha hecho allí el invento del siglo, tenemos lo que nos merecemos, y hablo ya por lo que estabais hablando antes de los 25 años de Democracia, en los 25 años últimos de democracia que es cuando manda el pueblo por el patrimonio de Sagunto no se ha hecho nada, y digo más y se seguirá sin hacer nada, bien claro, se seguirá sin hacer nada, y lo dice uno que no es ni de Sagunto, se seguirá sin hacer nada, pasarán los socialistas, los comunistas, los otros, los otros y los demás y seguiremos teniendo el Castillo que no nos merecemos, porque luego lo que si que es verdad yo lo he dicho Peñíscola, Morella y pueblo de no se qué, que tiene allí una casa pequeña, allí la gente se amontona y aquí pues tranquilos, debe ser que comemos de otra cosa, no venía con eso pero ya que lo ha recordado hay que decirlo, ya no entro en si han votado a favor o en contra porque yo en temas políticos no lo soy, pero vergüenza tendría que darnos a los que estamos ahora, a los que nos dirigen a los que nos han dirigido y a los que nos dirigirán, de aquí 10 años estaremos parecido, los mil millones Sr. Civera para el Castillo y recuerdo lo que el otro día le comenté, lo de la sentencia, que aquí la sentencia debe ser que el Tribunal Supremo no son firmes y no entiendo si se puede o no se puede revertir la barbaridad que han hecho ahí, pero en Sagunto lo permitimos todo, dejamos que nos lo hagan, pero no comemos del patrimonio, bueno a lo que vamos que es a lo que venía, y voy a ser breve porque hay más gente y me quiero ir a cenar que ya es la hora, hay una propaganda que están haciendo últimamente en la televisión que habla de la herencia que dejaremos los bosques, lo otro, lo más allá, nos la están remarcando porque claro si los bosques no dejamos los que vienen detrás los dejaremos, yo voy ahora, tengo aquí una lista muy grande pero voy a ir a los cuatro puntos primeros y muy rápido y voy a empezar por una cosa que he visto hoy, una cosa que he visto hoy, y me gustaría que me dijera quién es el responsable, porque debe estar aquí, el que ha autorizado a que en el Camí Real se eche alquitrán para que lógicamente las personas impedidas, carritos y todo lo demás pues puedan ir, que yo lo entiendo, ¿

quién es el susodicho que lo ha autorizado barbaridad? Sr. Martín, me parece vamos, no es de mal gusto, para eso no hace falta ni estudiar, ni cobrar un sueldo, ni técnicos ni nada, eso lo hago yo y mejor, el Camí Real lo dije hace 2 años aquí, el Camí Real lo hemos maltratado todo lo que hemos querido, se hace una intervención hace 6 ó 7 años ó 8 años 95, lo digo de memoria, porque había que hacerlo nuevo, se hizo muy bonito, se puede ver como está el Camí Real, las borlas en algún sitio las han quitado, los coches siguen aparcando, el guardia denunciando, la imagen ahora viene lo de la imagen, la imagen que estamos dando en la calle principal del núcleo histórico a todo el mundo que viene, bochornosa, toman medidas, hace dos años lo dije, mandaban los otros, ahora manda otros, me acuerdo que lo dije, estáis aquí vosotros y luego estaréis allá, el Camí Real está de pena, el año pasado si que es cierto que al final del Camí Real la Corporación anterior hizo una prueba para ver si ese estropicio se mitigaba un poco, parece que dio resultado, Sra. Alcaldesa y compañía, los que mandan y los que no manda que también tienen responsabilidad paseen por el Camí Real, donde se permite que en el Camí Real estén subidos encima de la acera, las borlas se quitan porque hay obras, cuando no hay obras siguen sin ponerse, los ladrillos se levantan, echamos alquitrán, lo que he visto yo de verdad, lo que pasa es que la gente de esas pequeñas cosas no se preocupa, de pena, eso no se hace, eso es una chapuza, barata, mal hecha, de mal gusto, porque cuidado, se han hecho otras aceras en otros sitios que han rebajado, cueste lo que cueste, bueno ha habido unas obras, se ha rebajado la calle, los carritos, los impedidos y todo el mundo que tienen derecho, que esos por desgracia no están como nosotros que podemos subir escaleras, bajarlas y no vamos con carrito, pero lo de Camí Real de hoy es para que se nos caiga la cara de vergüenza, pero como en este pueblo no hay vergüenza lo tiene que decir uno que no es de Sagunto, y soy yo y tres más, eso hay que quitarlo ya Sra. Alcaldesa y primero no haberlo consentido, porque encima se está tirando el dinero, que el dinero es de todos y aquí nos puede decir el señor de las cuentas, lo que nos cuesta la deuda diaria, mensual, anual de la mala administración de unos, otros y de los otros, en una empresa privada nos iríamos al carajo, pero aquí como es la administración local, subimos los impuestos, vamos a deber, pedimos un crédito, tal, hacemos y deshacemos, que no digo que hayan cosas mal hechas, por ejemplo la plaza de la Morería hicieron un parking hace poco para que esté todo muy bien montado, y yo personalmente y creo que mucha gente pues hay que alabar que se ha hecho algo por lo menos para que estén los coches como Dios manda, incluso la imagen que demos sea, no todo es malo, pero Sr. Martín eso que yo si que sabía era usted, me lo han dicho esta mañana porque lo he preguntado, porque soy de los que voy directo, enseguida pregunto quién, eso vamos, eso en su casa no se atreve a hacerlo y no digo que lo haya hecho con mala fe, cuidado, no lo habrá hecho, yo presupongo que no, pero, no, si no hay que explicar nada, no hay que explicar nada, para tirar el dinero se hace bien, cuesta un poco más y se hace como Dios manda, porque el Camí Real o se arregla o se desarregla, porque es la imagen, vuelvo a lo que he dicho ante, la imagen de nuestro pueblo, estos días han venido aquí a Sagunto y montón de juventud con el tema este de los romanos, que imagen se habrán llevado de Sagunto si han visto lo que es el centro, porque que imagen se habrán llevado con el terraet que no lo tenemos techado, porque en su día a la Corporación de turno año 86, se le ocurrió hacer un terraet, yo no se si bien o mal hecho, si girado o no mal girado, no se hace un mantenimiento, el techado con los años se estropea, por no haber mantenimiento y luego resulta de que lo quitan, según hoy yo, puedo estar equivocado, con el tema de las fiestas, pero ahí se ha quedado el terraet, la imagen Sra. Alcaldesa, la imagen que damos en Sagunto es de pena, la seguimos dando de pena y no nos preocupa, aparte de que haya lo del topónimo, aparte de lo de Bancaja que no voy ha

entrar en eso hoy, no es un tema para tocar hoy, pero oiga lo de la imagen, que imagen, la glorieta hace 30 años, los últimos ayuntamientos no democráticos la hicieron a gusto de ellos, hemos visto que han hecho una Glorieta de cualquier manera, nos la hemos tragado y ahí la tenemos, y qué, el monumento a Romeu, había un monumento de años 1880 o 88, lo tiraron ahora lo tenemos puesto en una esquina, y resulta que Romeu es un señor que en Sagunto por lo menos pintaba algo y siempre lo hemos tenido a gala de que era una persona importante, en vez de estar allí, ahí, habría que volverlo a poner donde estaba, restaurarlo como Dios manda, sino los del año 1880 si se levantaran dirían, que habéis hecho saguntinos?, ir tomando nota, porque es que esto de aquí dos meses o de aquí dos años estaremos igual y yo lo recordaré y los políticos están para darnos soluciones a los problemas en tiempo y forma y cosas que se puedan hacer, y lo último que voy a decir y llevo una lista muy larga, lo último que voy a decir es el tema del mercado municipal, ya lo dije también hace dos años, la parte delantera se hizo el mercado municipal, se restauró bien o mal hecho, pero se restauró, la parte delantera voy a decirlo bien claro, porque no hay que poner paños calientes, lo dije y lo mantengo, es un nido de mierda en el centro de Sagunto, un espacio no utilizado que nos puede venir muy bien para, no lo se, cuidado, yo ahí ni entro ni salgo, en lo que yo no entienda no me voy a meter, pues nadie se preocupa, está para los de la limpieza que tenga, porque lo he visto yo, duchas allí, no se porque tienen que tenerlas allí, y que guarden allí los contenedores y en la parte de allá, yo salgo siempre de frente mirando la puerta principal, aquello es con perdón, vuelvo a repetirlo y es que hay que dejarlo bien claro, y si no pregunten a los vecinos, un nido de mierda, en el centro de Sagunto, señores políticos o toman nota o el que no valga que se vaya, y si no hay nadie que no nos mande nadie, yo no quiero ser político, que quede claro, yo no me quiero meter en política, pero creo que los ciudadanos vemos cosas que los políticos por lo que sea no llegan, hay cosas más importantes, ya no entran ni en pactos políticos ni tal, pero lo que está a la vista no necesita candil, si eso no lo atajamos no hacemos nada, y voy a recordar y voy a terminar porque por respeto a los demás y por la hora que es, Sra. Alcadesa lo dije y lo mantengo, si las leyes el Ayuntamiento no las cumple, aquí no cumple con perdón ni Dios, en el Ayuntamiento no se puede fumar, en el Ayuntamiento según la ley no se puede fumar, sino se puede fumar, no fuma con perdón ni Dios, y si la Alcadesa, no porque sea Alcadesa, o los que manden no hacen cumplir la ley, imagínese lo que quiera, lo dije pero aquí debe ser que cuando nos interesa tapamos un ojo y vemos el otro y es por el detalle, yo si quiero por donde está uno fumando me iré al otro lado, soy no fumador de hace muchos años, pero lo vengo a decir por lo del cumplimiento de las leyes, o las cumplimos o no las cumplimos, las leyes son para cumplirlas o para no cumplirlas, aquí no hay término medio, a partir de ahí ya o se toma nota o bueno aquí cada uno que haga lo que quiera, que creo que no es lo que debemos hacer, es el detalle, lo demás me imagino que han tomado todo nota, si alguien quiere decir algo, el Sr. Martín si quiere puede contestar, pero creo que está muy claro, ni en su casa eso lo hace, porque yo en la mía no lo haría”.

Toma la palabra el concejal delegado de urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “ Sr. Marín estoy de acuerdo prácticamente un una parte de lo que ha dicho y en otras no estoy de acuerdo, pero si que le voy a decir una cosa, aunque a mí no me ha aludido personalmente, ha aludido a mi compañero Manolo Civera, y he de decir que es evidente que llevamos 25 años de democracia, que han pasado muchos gobiernos en el Estado Español y en el Gobierno de la Generalitat, de distinto signo político, pero que no han hecho nada absolutamente, nada absolutamente por el patrimonio de nuestra ciudad y efectivamente la única intervención que se ha hecho que es precisamente la del

Teatro Romano, pues con no muy buena acogida por parte de la ciudad, seguramente podrían haber empezado por muchas otras prioridades como es el Castillo, etc, etc., evidentemente quedan muchas cosas por hacer pero evidentemente son también de competencia autonómica y de competencia estatal, aquí tiene usted dos partidos, un gobierno en la Generalitat y el otro gobierno en Madrid que tienen una deuda histórica en el patrimonio de Sagunto que difícilmente lo pueden satisfacer, pero tiempo tienen y le voy a decir una cosa que es por lo que he salido, ninguno en esta Ciudad se ha preocupado por el patrimonio como mi compañero, ninguno ha hecho más por el patrimonio de todo tipo, como a él le gusta decir, material e inmaterial como mi compañero, y lo demuestra todos los días y estamos trabajando codo con codo para recuperar, a veces con problemas, porque hay muchas cosas que no dependen de nosotros y dependen de presupuestos y no le quepa la menor duda, que en lo que respecta a la moción que ha presentado mi compañero, vamos a ser absolutamente exigentes con los responsables y los propietarios del Castillo para que se ejecute el Plan Director en el periodo mínimo posible y a nivel municipal, vamos a trabajar para recuperar todo el patrimonio que esté en nuestras manos si nos dejan, no lo quepa la menor duda y eso evidentemente ya lo hemos empezado a demostrar y se verá en los próximos años”.

Toma la palabra el concejal delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN, manifiesta: “ Yo rápidamente Sr. Marín, usted lo ha comentado, en el año 95 se hizo la obra, la intervención en la Camí Real en el año 95 y en el año 95 no se respetaron en esa intervención las medidas de accesibilidad, con lo cual nosotros estamos sufriendo esa situación, yo creo que toda la ciudadanía pero especialmente las personas que van en sillas de ruedas, que tienen problemas de movilidad, los carritos y las personas mayores, la intervención que se ha hecho allí, el objetivo del Equipo de Gobierno es intervenir de nuevo en la vía pública en el Camí Real, ese es nuestro objetivo, vosotros sabéis que tenemos un compromiso sobre todo con los colectivos de discapacitados, hemos intentado, intentamos tomar alguna medida provisional con algunas rampas y rebajando el mármol, porque sabéis que la acera es de mármol, eso era muy complicado hoy por hoy, con lo cual la única posibilidad es intervenir en lo que sería la calzada de nuevo y dejar los accesos a los pasos de cebras y las bajadas para ese tipo de, bueno en general para todas las personas que tienen problemas de movilidad, evidentemente estéticamente eso es una solución de trámite, pero una solución que este Equipo de Gobierno tiene el compromiso de antes sacrificar por decir de alguna manera la estética a que las personas que tengan problemas de movilidad hasta que podamos hacer la intervención lo haga, por lo tanto yo si en mi casa tuviese que sacrificar la estética para que una persona pudiese entrar con una silla de ruedas no lo dude que lo haría, y quiero que sepa también que eso es una medida provisional, no se ha hecho una medida definitiva, el Camí Real está muy deteriorado, ya no hablo de medidas de accesibilidad, sino que está muy deteriorado y estamos hablando de una obra que es del año 95, yo tengo un adoquín que pone 1995, puede ser dejadez, pero que no hayan medidas de accesibilidad en una obra que se hace en el año 95 no es dejadez, es un fallo garrafal que tendremos que asumir esta Corporación o quien diseñase el proyecto, pero vamos yo quiero que sepan que esa medida es una medida provisional que se va a adecuar todo el Camí Real, pero que tenemos que dar una solución a las personas que van en silla de ruedas”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, SR. BORRÁS, dice: “ No voy a contestarle a usted, voy a contestarle al Sr. Fernández, porque el Sr. Civera es el que

habrá hecho mucho pero resulta que las cosas se han hecho mandando el Partido Popular, tanto en la Generalitat Valenciana como en el Ministerio de Cultura de Madrid, como en el Ayuntamiento de Sagunto, eso si posiblemente el estilo de algunos sea no hacer tanto ruido y antes en la relación que he dado, que prácticamente salvo el Teatro Romano que no la he mencionado y la Iglesia del Salvador todas las demás las hemos realizados nosotros, y una parte de patrimonio muy importante aunque sea de tipo industrial, no solo el Horno Alto, la recuperación de las Naves de los Antiguos Talleres de Fábrica, tanto la adquisición como la restauración, mas de 10.000 m2 en superficie de naves, pero es otro estilo y creo que entendidos tiene la Consellería de Cultura, tanto técnicos, historiadores, arqueólogos como arquitectos y como ingenieros y que el Ministerio idem de lo mismo y entiendo que cuando hacen un proyecto o toman un proyecto, deciden encargarlo, lo estudian lo suficientemente y si algunas cosas no se han hecho antes de tiempo, la culpa a lo mejor la tiene el Ayuntamiento de Sagunto por haber encargado unos proyectos que luego cuando han llegado a la Generalitat, al supervisarlos han tenido prácticamente que rectificarse y retocarse y eso ha llevado su tiempo, visarlos a costado lo suyo, o sea que cada uno lo que le corresponda”.

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA, indica: “ No tenga duda que lo que ha pasado esta mañana en Camí Real, mañana miraremos a ver vías de solucionarlo”.

Toma la palabra la Sra. Conchín Cuenca, manifiesta:” Buenas noches, tengo que dirigirme a las personas del Bloc, sobre todo al Sr. Civera, desde luego jolín menos mal que los tenéis en el Equipo del Gobierno porque sino estuviera anda que no os ha echado basura por no decir otra cosa toma, yo le quiero decir perdone, rectificar me parece muy justo, cuando unas personas se dan cuenta que es más el daño que han hecho el daño que han generado a un pueblo que lo que ellos pretendían, porque todos sabemos lo que se pretendía con ello, porque en 100 años nadie se había molestado que es lo que le había dicho antes, se pretendía evitar una segregación de la forma que fuera, ustedes ya se, si nos lo han dicho, ustedes no la han propuesto, la han propuesto las personas de la izquierda, tanto el PSOE como EU, pero para decirlo en palabras suaves a ustedes se lo han puesto en bandeja de plata, por no decir otra cosa, porque la prueba es que ustedes han estado votando a favor y además se lo han puesto como usted bien sabe, sin decir más, o sea que es justo rectificar, es que además oyéndole jolín me parecía que estaba hablando Aznar, criticando como cuando le critican a Zapatero porque se trae las tropas, perdona las trae porque se dijo incluso antes de pasar lo del 11 m, o sea rectificar es de sabios y siempre que sea una medida justa o que el mal sea menor, con respecto a lo del valenciano quería decirle tanto a ustedes como a la señorita, perdón no se me su nombre, pero bueno está Rosa, yo soy valenciana por los cuatro lados, por bien o por mal al vivir en el Puerto yo hablo el castellano, he ido a la escuela para aprender el valenciano, pero porque he querido, yo respeto y yo no veo mal que ustedes hablen en valenciano, porque tienen todo el derecho en hablar la lengua que quieran, tanto en valenciano como en castellano, sea con quien sea, yo me he dirigido muchas veces a gente en valenciano porque estamos solos, pero en mi casa y soy valenciana por los cuatro lados, el valenciano siempre se ha caracterizado por ese respeto a que en un momento dado se acerca una persona y le habla en castellano y se han pasado automáticamente, a mi me lo han hecho, yo acercarme a hablar con mi madre cuando aún no lo sabía hablar y al hablar yo en castellano decir las amigas, ahí perdona es que no sabíamos, no, no, tu continua, quiero decir que el valenciano no es como el catalán, que siempre hemos sido muy respetuosos con los demás, no quiere decir que ustedes lo estén haciendo ni mal ni peor, la mayoría por lo menos hacemos

eso, nos dirigimos a la persona, porque a unas personas mayores no les podemos exigir, ya sabemos que viven en una provincia y todos tenemos derecho, pero por favor no exijamos algo que no es, ellos verdaderamente no entienden, yo incluso aunque lo estoy aprendiendo he ido a la escuela y todo, al no practicarlo igual hay palabras que te pierdes, hay veces que el sentido de algunas expresiones se han perdido y estamos en una situación aquí que creo que no era para que nos perdiéramos nadie ningún dato, y no creo que sea hacerles bajarse a ustedes del burro, no porque no quiero que nadie se baje, no es bajar del burro, es que porque ustedes hablen en castellano cuando unas personas mayores se lo han pedido con todo la educación del mundo, luego ya claro”.

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA, dice: “ Sra. Conchin, yo creo que ha quedado bien claro antes en el debate el tema del valenciano, estamos en una comunidad valenciano parlante, estamos en una tierra valenciano parlante, por lo tanto usted bien lo ha dicho, por lo tanto cada uno puede expresarse en la lengua que crea oportuna”.

Continúa hablando la Sr. Conchin Cuenca, manifiesta: ” quería que ya que son las dos las lenguas oficiales, la Constitución nuestra también, los Estatutos de Autonomía lo dicen, pediría en este momento que lo que es a nivel de cultura, cuando nos venga la información de todas las actividades que se hacen, tanto lúdicas como culturales, vengan en las dos lenguas, como venían antes, porque la mayoría de las veces vienen solo en valenciano, y uno no tiene porque adivinar un cursillo de la Universidad Popular de que va, si ellos tienen derecho, el castellano parlante también tiene derecho, que menos que venga en las dos lenguas, y yo lo porque yo lo recibo, no quiere decir que me lo esté inventando, yo tengo y mas de una lo tiene, recibirlo solo en valenciano, cuando antes se recibía en las dos lenguas, me parece muy justo y muy lógico, hay que respetar y fomentar ambas cosas, pero no ir una contra otra, es que es una sin razón. Bueno lo del código postal Sr. Civera, yo creo que nadie le ha pedido el código postal, código postal lo tenemos de siempre, como desde cuando ustedes tienen el suyo nosotros tenemos el nuestro, no se que invento ha dicho que nosotros estamos reivindicando un código postal, no perdone, nosotros el 46520 lo tenemos desde que ustedes tienen el 46500, no se yo por donde se le ha ido la olla, perdón. Espere un momentito porque como tengo notas no quisiera ya que tengo el turno de palabras, tranquila, bueno aquí la gente ha venido a luchar, segregacionistas y no, no se piense que aquí solamente ha venido gente segregacionista, aquí ha venido el Puerto, perdone, los porteños, a reivindicar nuestros derechos y yo lo único que noto a falta aquí es a los saguntinos a reivindicar también, porque igual que yo he subido aquí a Sagunto a defender los intereses del Castillo, del Teatro Romano, a impedir que esa carretera intentar que desaparezca para que ustedes tengan una mejores vías, yo también hubiera querido que hubieran venido los saguntinos a defender mis señas de identidad por las mismas condiciones, porque si yo defiendiendo lo suyo a mi también me gusta que defiendan lo mío y yo se que muchos saguntinos no les ha parecido bien esta actuación, porque vamos no tenía sentido, pero no los he visto, es lo único que también tengo que decir, que tengo mucha pena de ver que los del Puerto si que hemos venido a defender los intereses de Sagunto y adonde están los de Sagunto, buenas noches”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Bloc, SR. CIVERA, dice: “ En otra situación como este temas está tan manido no me hubiese molestado sinceramente, pero como hoy usted me ha pillado con gracia, pues voy a decirle unas cuantas cosas para que se entere, la lengua, el valenciano, el castellano, el francés, el inglés, son patrimonio

de todo el mundo, te enteras o no, y es tan derecho, tienes tu tanta obligación como yo de respetarla, me entiendes, eso quiere decir que te conozco a ti, conozco a tu madre a tu marido, me resulta extrañísimo que no hables nada en valenciano, no solamente tu, la inmensa mayoría, no tenéis ni puñetero respeto por el patrimonio lingüístico, ni puñetero respeto, soy unos irrespetuosos, usted, yo hablo mucho más en castellano que vosotros, 40 veces más, apúntatelo, salen más documentos y más propaganda en castellano que en valenciano, pero lo que sale en valenciano saldrá en valenciano, se enterará usted, lo que sale en valenciano saldrá en valenciano, porque es obligación tuya saberla, bueno escuche y si quiere saber leyes vaya a escuela”.

Toma la palabra el concejal del Bloc, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “ Ya que me brindan la oportunidad, yo muy gustoso voy a contestar, que soy valenciano por un solo lado por el mío, y ahora por mi hija, pero bueno yo creo que eso no es importante y creo que tenemos un concepto diferente de la educación, al menos de la que se ha demostrado esta tarde aquí, al menos diferente, si que hay una cosa que no le puede admitir en todos los aspectos, y es que usted hable en nombre del Puerto y que el colectivo que ha venido aquí hable en nombre del Puerto ni tan solo los tres concejales, el Puerto es un colectivo muy grande, más de 40.000 habitantes, no le voy a decir que los representantes de Segregación Porteña no representen ni el 25 por ciento ó ni el 30 por cien de los electores del Puerto, y por tanto es muy atrevido, yo no lo haría nunca, yo no hablo en nombre de nadie, excepto de mi partido, es muy atrevido hablar en nombre del Puerto y de los porteños que como en todos los sitios hay de todo y por lo tanto creo que por respeto a los porteños que no se hable en su nombre porque la mejor manera de expresarse es a través del sistema democrático, pero si que hay una cuestión y la última que yo creo que es muy importante y que es el asunto de esta tarde y es el tema de rectificar, vamos a ver, usted no recuerdo su nombre, Conchin, usted aún no se ha dado cuenta, es que a mi eso ya me empieza a preocupar, usted aún no se ha dado cuenta de que ya se había rectificado, no se han dado cuenta, es que ya lo he dicho antes, que ya se había rectificado y el Bloc había votado a favor de esta rectificación, se ha enterado verdad y que las cartas que llegarán a su municipio por primera vez de una manera reglada y por una acuerdo de este Equipo de Gobierno pondrán 46520 Puerto de Sagunto, yo creo que es evidente que ya se había rectificado y por tanto cuando se negocia y se dialoga, yo creo que usted y yo podemos entendernos y llegar a un acuerdo, pero yo no creo que yo quiera imponerle a usted mi visión ni tampoco puedo aceptar que a usted le imponga la suya, tendríamos que llegar a un punto de encuentro, y el acuerdo que se había votado era un punto de encuentro, yo se lo he preguntado a mucha de gente y me ha dicho que si, que efectivamente las cartas llegarán 46520 Puerto de Sagunto o Port de Sagunt, yo creo que eso no lo puede negar nadie y que por tanto eso lo habíamos votado, el Bloc había votado esa rectificación, lo que pasa es que el Bloc piensa que tiene la obligación como siempre ha hecho en este Ayuntamiento desde que tiene representación como a UPV o como a Bloc de poner por encima los intereses de las Instituciones y la gobernabilidad por encima de cualquier tipo de presión, es que sino esto no podría funcionar, porque mañana vendrán 300 personas a pedir otra cosa en el mismo tono o en otro tono y que pasa que el Ayuntamiento que el Gobierno tiene que rectificar en ese sentido y después otros, es que eso no puede ser, ustedes deben de entenderlo y creo que usted cuando ha hablado de rectificación es que no ha querido entender que el acuerdo ya estaba rectificado o no estaba rectificado, puede decir algún miembro de esta Corporación que el acuerdo no estaba rectificado, puede decir alguno de los concejales que están aquí presentes que las cartas que vayan a ciudadanos del Puerto pondrá 46520 Puerto de Sagunto, no es eso lo que querían, no es

eso lo que hemos votado, entonces de que me están hablando, ese es el problema, que ya se había rectificado y han obligado a esta Corporación a hacer una rectificación de la rectificación que al final era, eso no es negociar ni dialogar, eso es al final o aquí se hace lo que yo quiero o rompo la baraja, porque era perfectamente compatible y todos los ciudadanos pueden entenderlo perfectamente, todos los ciudadanos del Puerto, de Sagunto y de donde sean, porque no creo que a nadie le moleste que a un residente de Almardá le llegue su carta que ponga Almardá- Sagunt o al del Grau Vell o alguno de los Partidores y eso no rebaja en absoluto la categoría de nadie, en absoluto, y ya le he dicho a usted personalmente que todas las cartas de mi delegación y de las delegaciones de mi compañero, porque las cosas se demuestran con los hechos, todas las cartas de mi delegación cuando van al Puerto de Sagunto ponen Puerto de Sagunto, así es como se demuestra y el Sr. Manolo Civera cuando reparte esa publicidad que usted está diciendo, la única Casa de Cultura que hay en el municipio que está en la C/ Progreso, pone C/ Progrés, 46520 Port de Sagunt, nosotros demostramos las cosas haciéndolas, pero también mantenemos nuestras convicciones que no van en detrimento de nadie, ustedes se equivocan de contrincante, no tienen en nosotros un contrincante, nosotros respetamos y le voy a decir una cosa, muchas de las cosas que están en funcionamiento hoy día en el Puerto no voy a decir que sean obra del Bloc, pero le voy a decir una cosa, usted sabe porque está el Horno Alto como monumento, fue una propuesta de el regidor de la UPV Paco Agües, usted sabe quién ha puesto en funcionamiento el Centro Cívico, evidentemente gobernando con otros equipos, no queremos arogarnos, pero lo hemos hecho gestionando el Bloc, usted sabe quién ha impulsado la remodelación de la Casa de Cultura de la C/ Progreso, el Sr. Civera, usted sabe quién ha puesto en marcha una Universidad a Distancia el Sr. Enric Ariño, usted cree que nosotros no hacemos cosas por el Puerto, mas cosas por el Puerto que algunos que hablan mucho y no hacen nada”.

Toma la palabra la Sra. Josefina, dice: “ Buenas noches, yo lo primero que tenía que decir Sr. Civera no se enfade porque se lo diga, pero si hablamos de educación no esté hablando con el chicle, yo creo que eso es una falta de respeto, de verdad da una imagen hay hablando, entre que algunas palabras no las entendemos y encima con el chicle mal, no estoy en contra del valenciano, pero yo si que voy a volver a decir, no lo que ha dicho ella, a ver señores, yo he nacido en el Puerto, soy valenciana, mis padres andaluces, mis hermanos andaluces, he ido al colegio, no me han enseñado el valenciano, no me lo han enseñado, yo lo entiendo, procuro estar, quiero bailar la dansá, soy fallera, valenciana desde abajo hasta arriba, pero entenderlo, cuando os dirigís a la gente por favor hay cosas que no las entendemos y no tenemos la culpa y no estamos en contra del valenciano, yo no estoy en contra del valenciano pero hay que respetar, son las dos lenguas y entonces si os piden por lo menos que habléis o sino está todo aclarado, cuando habléis el valenciano que haya otro al lado que nos dirija el castellano, estoy hablando de concejales, no de personas que estamos de tu a tu y como bien te he dicho yo trabajo en el Hospital y hay personas saguntinas que hay veces oye repíteme la palabra que no la he entendido, y me lo explica en castellano, eso es educación, vale, eso es educación, porque yo cuando veo la televisión señores míos y oigo cuando habla en catalán, pues la verdad que queréis que os diga pues no lo entiendo y yo he emigrado a todos los sitios y por desgracia ir a trabajar me he tenido que encontrar con una lengua que no es mía, luego si estoy en España y tengo que oíros también algunas palabras que no las entiendo como antes el water del castillo que he tenido que preguntar que era, vale y no me da ninguna vergüenza, soy valenciana desde los pies a la cabeza, la otra cosa era que toda la tarde es verdad que ha habido tensión, claro que ha habido tensión, pero haber alguno de todos los que estáis aquí de concejales cuando vosotros habéis

hecho alguna lucha por algo, tanto mujer como hombre como todos los concejales que estáis aquí, vosotros no habéis luchado también y hemos hecho cosas hasta aquí de romper asientos, o muchísimas cosas que hemos creído que estaban bien, no se debe de hacer pero se ha hecho, y os vuelvo a repetir y ahora no hay gente que no soy de Segregación Porteña que esto no tenía que haber ocurrido, que venimos dos plenos diciendo que estabais a tiempo de rectificar, vale porque me siento porteña y nada en contra de Sagunto, nada, porque me he manifestado por Sagunto, me he manifestado por muchas cosas y no estoy en contra de nada, en contra sí de un Castillo que da vergüenza de verlo cuando subo de fallera, y ya está y a eso estamos, vale, y me he ido manifestándome todos los días para que abran una minife y está Sagunto y Puerto y los dos núcleos están con ello, vale, así de claro y esto no es democracia, que estáis toda la tarde democracia, democracia, esto no es democracia, democracia es cuando una persona siente lo suyo, en este caso, yo siento, he sido humillada por mi entidad del Puerto y chim pum, vale, y ya está y eso es democracia, el saber decir las cosas, vale, porque vosotros os vengo diciendo que el uno está en contra del uno, el otro está en contra del otro, el uno se ríe, luego se hablamos de educación, vamos a empezar por ahí, vale y perdonar que os diga me sabe muy mal que digáis que habéis sido presionados, esto no tendría que haber llegado esta tarde aquí, y los de la segregación para eso están las firmas, para eso hay unos votos y ya estaban entregadas, nada tiene que ver que se aprovechan algunos, claro como en todo o es que no nos aprovechamos todos de todo y ya está, y ese sentimiento de pueblo lo teníais que haber captado ya, hoy os doy las gracias al partidos de Izquierda Unida en el cual voté y al partido Socialista desde luego que habéis echado un poquito marcha atrás, porque no tendría que haber llegado esto, porque me estáis diciendo en dos plenos que no había nada que quitar, luego me ha sorprendido, yo no se algunos pero a mi sí, y vengo por otra cosa que a ver si os planteáis lo de los mosquitos, porque estamos otra vez a tope de mosquitos, yo trabajo en la minife y esto es desbordante, todo el núcleo que tengo allí que gracias por haberme quitado las famosas ramas aunque no hagáis nada porque aquello se plagaba de mosquitos, de mosquitos y de ratas, pero es que vamos desbordados por todos los sitios nos pican, porque el otro día señores concejales fuisteis a ver la fábrica o es mentira, porque estaba mi hijo e ibais llenos de mosquitos todos, porque así me lo dijeron a mi, mirad a ver porque aunque esté a favor de que el animalito este, nosotros también somos personas, y todos los años estamos igual, estamos acibillados de mosquitos con abones a tope, con críos con caras hinchadas y ya está y por otra parte quiero decir que por favor a ver si pensáis un poquito en la Plz. de la Palmereta porque nos estamos cayendo trompazos a punta pala, cuatro góticas que caen aquello resbalamos que da gusto, el que no se rompe una pierna, se rompe un pié y el que no la mano y estamos ya hasta las narices, yo voy a por el pan y es que voy pisando huevos, me da hasta horror, si bajo por bajo van desenfrenados los coches y si estoy en la plaza de verdad voy patinando, a ver que lo estudiéis, y otra cosa que quiero decir que en todos los plenos no puedo, porque claro como esto dura tanto pues luego hay que abreviar, el tema de la contribución yo se perfectamente que se tienen que subir los impuestos, eso está clarísimo para hacer cosas, pero yo pregunto, ahora mismo me he enterado, es que yo quisiera que me dijeseis que es verdad, que se han quitado barrenderos, y se nos ha subido la basura, a mi eso me han dicho, yo se que por mi calle no pasan nunca, eso si lo se porque tengo que barrer yo, que estoy siempre diciendo que desde luego no se donde están los barrenderos, pero es que a parte me entero ayer que dicen no, no es que han quitado, yo quiero que me contestéis, y con el tema de la contribución que yo nunca puedo decirlo porque siempre hay tema mas gordo, a ver hace un montón de años, que no sois vosotros esto tenemos la declaración de Hacienda en junio, nos viene el pago de

la contribución y yo recuerdo que hace 4 ó 5 años no se porque han ido adelantando el asunto, recuerdo que siempre en octubre, porque yo he esperado los dos meses porque me venía mejor y entonces he llegado hasta para Navidad con la paga pagarlo, yo os pregunto, tenéis que pensar en la economía de la gente, la gente que hacemos las declaraciones y tenemos que pagar el mes de junio mas aparte nos viene la contribución mas aparte el mes de antes estamos pagando el tiquet de los coches, pues como comprenderéis si encima los jornales los tenemos bajitos, pues a la hora de pagar tres pagos seguidos pues no salimos de aquí y pensar también en los jóvenes, en los jóvenes que tienen unas viviendas muy caras entonces les vienen la contribución, la escalera, esto lo otro y encima tenemos que hacer la declaración, estudiarlo yo no digo que me tengáis que contestar y estudiarlo a ver de que tema se puede retrasar en un mes que no nos venga todo de golpe, que no tenemos tanto presupuesto para tanto”.

Toma la palabra el concejal SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “ Bueno Josefa te agradezco que me des otra vez la oportunidad, mira hoy cuando estaba aquí en el Pleno, no se si lo habrá recogido las cámaras pero a mi me ha recordado esos partidos de fútbol cuando vamos al campo del Acero o al campo del Saguntino, cuando el linier pasa muy cerca de la banda y tiene alguna decisión equivocada y menos guapo le dicen de todo, yo no se si tu eres consciente y empezamos a tener percepciones muy diferentes, porque si tu no eres consciente que aquí se ha alterado gravemente el orden, se ha insultado directamente a los representantes de los ciudadanos, es que no estamos hablando de la misma situación, eso es lo que yo me refería cuando el ambiente no era el mas propicio para tomar una determinación, nos han insultado, y ya no te voy a decir que en algún caso hasta amenazados, esa era la situación que había en este pleno y de la cual somos todos testigos, si alguno quiere decir lo contrario lo puede decir, pero yo creo que las cámaras habrán recogido fielmente cual ha sido la situación que se ha vivido y por tanto como se ha tomado la decisión, yo si que le puedo decir que he participado en algunas manifestaciones en concreto en todas las manifestaciones para evitar el cierre de la fábrica, en mi época de estudiante, he participado en todos los cortes de carretera cuando los cogedores de naranja pedían unas buenas condiciones, en algunos caso nuestro comportamiento no era podríamos decir excesivamente civilizado pero nunca se me ha ocurrido venir al pleno del Ayuntamiento a tratar a los concejales ni tan solo a la Sra. Alcaldesa como se ha tratado, que yo creo no es la manera más adecuada, respecto de su opinión del valenciano, no creo, creo que se ha dado cuenta que en este pleno solo somos 3 a veces 4 las personas que habitualmente hablamos en valenciano, no se ha dado cuenta que el valenciano al día de hoy año 2004 es una lengua que lo tiene bastante complicado, es una lengua minoritaria, es una lengua que tiene muchos problemas y que por tanto entenderá que las personas que mantenemos esta lengua y que intentamos resistir como a mínimo el siglo XXI hablando nuestra lengua pues lo hacemos, seguramente si hubiesen mas personas que utilizaran el valenciano alguna vez, mi madre me lo dice a veces y también mi tía que son castellano parlantes que porque no haga alguna vez mi intervención en castellano, si ya hablo yo también en castellano pues ya la gente que quedará hablando en valenciano será mínima, por tanto yo creo que Josefa tu que eres una mujer progresista y una mujer de izquierdas tendrías que hacer una reflexión sobre eso, porque se ha de ser progresista en todo, no podemos ser selectivos y creo que a veces el talante de las personas progresistas se ha de demostrar con los actos”.

Toma la palabra el concejal delegado de Aseo Urbano del PSOE, SR. MUÑOZ, dice: “ Buenas noches, soy el encargo de las cosas de la limpieza, jardines y tal, y

estuve hablando con usted nada mas incorporarme a la Corporación el mes de agosto, intentamos cubrir todas las necesidades del pueblo y sobre eso tengo que decirle que no hemos reducido la plantilla de barrenderos, se están remodelando algunas zonas, se están intentando reubicar algunos de los barrenderos para mejorar el servicio y sobre todo se está intentando, que ya lo empezó la Corporación anterior, mecanizar el servicio para intentar mantener el pueblo más limpio, no se, me extraña que no pasen por su calle, yo no pongo en duda su palabra porque desde luego pasamos por todas las calles, vea usted yo recuerdo donde vive usted, allí en la rotonda del 3 d'abril, etc., me explico o no, si así es lo aremos llegar para, me extraña porque se controlan esas cosas y tal, yo la creo me explico, no pongo nunca en duda su palabra, intentaremos rectificar eso si es así, lo hará llegar a la gerencia o al encargado de la SAG en ese sentido y se lo comentaré, yo sobre otro aspecto no pensaba intervenir sobre el valenciano, pero me sabe mal que siempre se asocie el valenciano con el Bloc, yo estoy con el Sr. Civera en que las lenguas, todas las lenguas son patrimonio de todos los que vivimos en esta sociedad y que la única manera de conservar una lengua es utilizándola, nosotros como utilizamos el valenciano y lo dice uno que no es valenciano por ningún lado, que no nació aquí, ni en Sagunto, ni en el Puerto, ni en Valencia, ni Castellón ni Alicante, nací en Teruel, que vivo en Sagunto desde hace unos 25 ó 27 años, y que cuando llegué a este pueblo a esta ciudad si usted quiere, tomé la decisión de que yo en mi casa hablaría la lengua que era propia, el castellano, porque era la que hablaba con mis padres y mi hermana, pero que en público utilizaría el valenciano siempre que pudiera porque era la forma de demostrar que respetaba ese patrimonio que es de todos, eso es lo que estamos intentando hacer unas cuantas personas aquí, por dejar de lado la otra que la respetamos también como propia evidentemente porque es la mía, pero quiero que entiendan que sino la utilizados y por eso lo hacemos es cuando acabaría de perderse de todas las maneras”.

Toma la palabra el concejal delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN, indica: “ Yo rápidamente respecto a la Plz. del Pilar comentaros que este lunes hacen una prueba en el pavimento para ver si se puede buscar la rugosidad y si funciona lo haremos en toda la plaza, esta mañana me lo han comentado que el lunes iría una empresa a hacer las pruebas”.

Toma la palabra el SR. EGEA, manifiesta: “ Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, público, buenas noches, me llamo Juan Egea, Sr. Miguel A. Martín, en el Barrio Bajo Vías tienen toda la plaza que no tiene ni una papelera, no hay una papelera en todo el barrio, luego tenemos que ya se hizo el presupuesto como ya sabe el Sr. Borrás para quitar los chopos de allí abajo y arreglar todos los jardines como ya los estaban arreglando y no se que es lo que ha pasado, porque tenemos los chopos aquellos que suben mas alto que los pisos, y allí hay una cantidad de mosquitos y bichos que es una cosa exagerada, así que a ver si por favor se va y aquellos árboles se quitan de allí y se hace lo que quedamos de acuerdo, poner algún arbolito pequeño en los jardines y unas palmeras de hojas anchas y quitar aquellos árboles, porque aquello es que de mosquitos y de todo y luego de suciedad cuando se cae la hoja, y luego a ver si por favor damos una vueltecita a todos los alrededores de allí, porque aquello de basura, de colchones y de todo, aquello es vergonzoso y luego le tengo que decir que en las moreras, a ver si aquello lo vigilamos un poco más, porque es que si antes había basura ahora hay el doble, porque yo aquello lo visito todos los días, allí en vez de quitar casetas, lo que se van haciendo cada vez más casetas, y según me dijo un dueño de un huerto de aquellos el Sr. Martín, el jueves pasado, lleva toda la razón del mundo, que pasaría si esos

señores dejasen de pagar impuestos, usted no sabe que allí hay un huerto que tiene 7 motos quemados, allí a los huertos esos no pueden entrar esos señores, los dueños, de la vergüenza que está aquello, luego tenemos también otra cosa más, en el parque nuevo de la Morería, se han hecho las aceras, pero aceras para que pase el público, no para que estén los coches aparcados que pillan toda la acera entera, a ver porque no se pone en la Morería unos carteles, prohibidos los perros, porque allí va todos los días unos señores y unas señoras, señoras, señoras, con unos perracos que hacen la caca en los jardines y todos los niños se llenan de con perdón “ mierda”, porque yo voy todos los días con mis nietos, los llevo por la mañana a las 9, luego voy a recogerlos a las 12 y media y estoy hasta las 2 allí y lo estoy viendo todo, eso no hay derecho que hagan eso, luego tenemos este señor municipal que tenemos calle arriba y calle abajo, como yo le dije el otro día, a las 9 se va a almorzar a su casa hasta las 12 no sale de su casa, porque lo estoy vigilando, le digo los otros días, oiga a ver ese camión que hay ahí en la acera porque no podemos pasar, tenemos que ir por el medio de la calle, hay y que hacemos, pues eso no es así, ese señor está ganando un sueldo y ese señor tiene que cumplir con su obligación y nada más, y a ver si aquello de Bajo Vías por favor aunque yo no vivo allí, porque ya hubo una señora del partido pasado que me tiró de allí porque yo le molestaba, cuando usted sabe Sra. Alcaldesa quién era yo en el Barrio, porque el partido que había en 7 años y medio a la Asociación de Vecinos no le ha dado ni un duro, el último dinero que a mí se me dio en Bajo Vías fueron las 6.000 ptas., que usted me dio, la última, 106.000 ptas, que usted me dio, hasta la luz de allí del local la he tenido que estar pagando de mi bolsillo y sin embargo he salido de allí como ladrón, por culpa de una señora que estaba aquí en el partido, sin mas que decirle, y luego se reía de todos, sin mas que decirle buenas noches ”.

Toma la palabra el concejal delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN, dice: “ Simplemente decirle que tomamos nota, los concejales delegados aludidos de alguna manera para revisar lo que usted ha comentado”.

Toma la palabra el Sr. Salinas, indica: “ Voy a ser breve, simplemente había pedido la palabra por la cuestión del castellano y del valenciano, porque yo que también soy del Puerto y además mi familia también es del Puerto de los años 20 y me siento muy contento de ser del Puerto, y soy profesor de castellano y del español, porque yo no tengo ningún inconveniente en llamar español a la lengua que hablo y escribo en castellano, me gusta, disfruto, me lo paso muy bien, a mí yo os voy a pedir un favor a Manolo Civera, a Rosa Vilalta a Alfons a Quico, que me habléis en valenciano, yo si, si, no solo por respeto, sino porque comparto plenamente lo que han dicho, y bueno, hubiera hablado de muchas más cosas, pero como he dicho que voy a ser breve esa cuestión y otra cosa simplemente que no está Manolo y que no te alteres, porque claro has dicho, yo no digo una sola palabra en valenciano, no la digo, por una cuestión de principios, porque quiero tener esa postura de no solo de respeto, sino de que hablen y que hablen y que persistan en su lengua, desde el máximo amor a la mía, y eso yo pienso que nos tenemos que ir mentalizando y lo he dicho simplemente por una cosa, porque como ustedes han dicho, hablamos como porteños, yo como porteño porque sino se puede decir aquí no ha habido ningún saguntino que diga nada, pues yo como porteño digo que me encanta que me hablen en valenciano, nada más”.